

ACTA 99-2025
Sesión Ordinaria 67

Acta número noventa y nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y siete, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del doce de agosto del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (INDEPENDIENTE)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Lic. Carlos Herrera Fuentes, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Atención al señor Mito Dona Cruces, Vecino de Vista Alegre-Escazú.

- Atención al señor Javier Sánchez, Presidente de la Asociación CODECE.
- II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 97 Y 98.
- III. CORRESPONDENCIA.
- IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.
- V. MOCIONES.
- VI. INFORME DE COMISIONES.
- VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
- VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Comprobado el quórum, la Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con trece minutos.

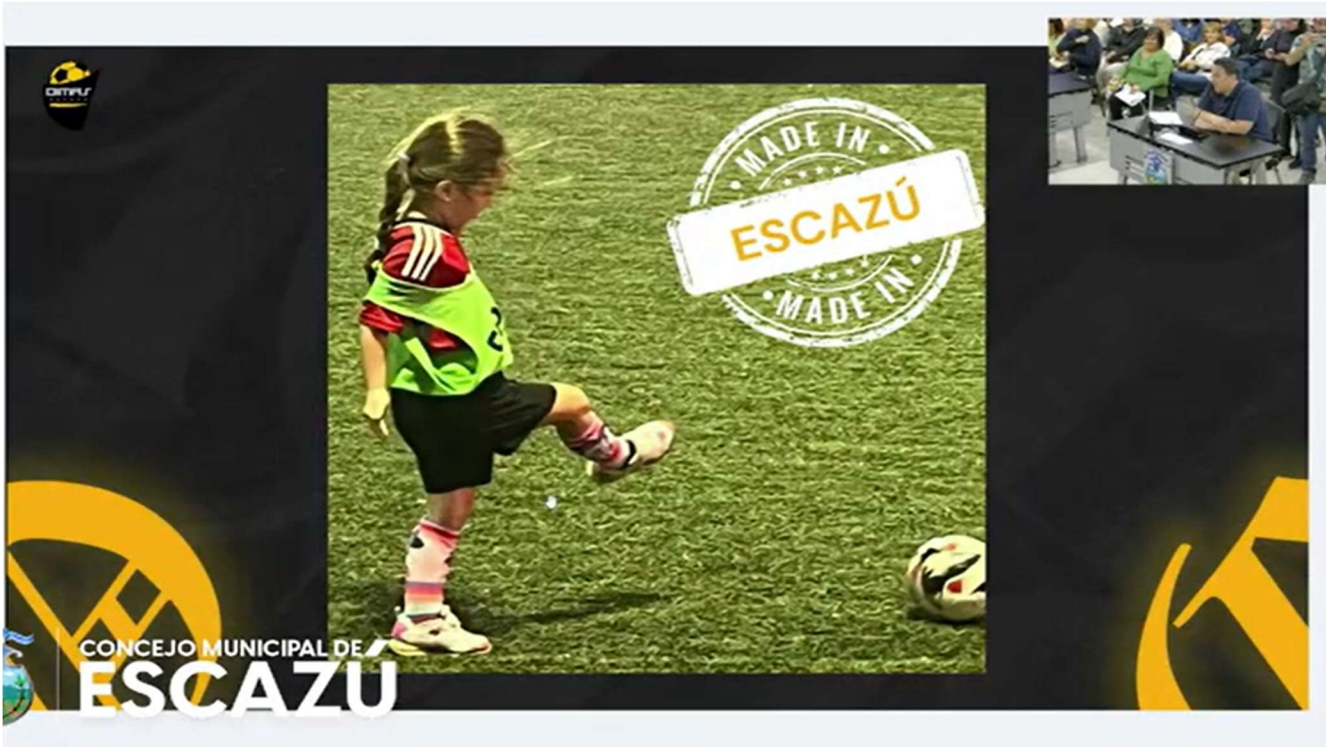
El Presidente Municipal; saluda a los presentes.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Atención al señor Mito Dona Cruces, Vecino de Vista Alegre-Escazú.

El señor Mito Dona Cruces; saluda a los presentes. Procede a realizar la siguiente presentación. *(la presentación no fue suministrada a la Secretaría, por lo tanto, las imágenes son capturas del video).*

Tengo una especialización en gerencia deportiva de la Universidad de New York, he dedicado toda mi carrera profesional, veinticinco años de carrera profesional en el mundo de la Gerencia del Deporte y la Comercialización de eventos deportivos en Latinoamérica y ahora en Costa Rica también como les dije desde hace ocho años. Realmente la motivación que me trae aquí o el motivo que me trae aquí, más allá de mi experiencia profesional es esta foto que les quise compartir, esta es la mejor razón por la que estoy aquí y por la que solicité este espacio, este es el mejor producto que tengo yo en mi haber, que es mi hija de cinco años, que además como les puse yo en ese sello, es echa en Escazú, nacida escazucaña, además es futbolista, evidentemente es parte de mi nexos con el deporte del municipio, a través del equipo DIMAS Escazú, también practica Karate, practica Taekwondo, ustedes saben cómo los niños a los cinco años cualquier tipo de actividad está en el menú y esta motivación y al ver la realidad del deporte en el municipio y con mi conocimiento en el deporte internacional, me hizo presentar esta propuesta de incentivo fiscal municipal para el patrocinio deportivo y cultural, porque creo que el deporte es parte de la cultura y una de las herramientas de transformación cultural de nuestros pueblos latinoamericanos. Hemos tenido oportunidad de compartir esta iniciativa o esta propuesta con varias personalidades del municipio y eso nos ha traído al punto de presentar algo concreto en lo que necesitamos el apoyo del Concejo, pero evidentemente queremos presentarle cuáles son las particularidades de esta iniciativa.



1
2



3



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ

CONTEXTO MUNIC

- Gran base comercial y empresarial de pago sobre impuestos municipales.
- Escazú es uno de los cantones con mayor número de empresas formales por densidad poblacional.
- Mayoría de empresas del cantón corresponden a sectores de tecnología, servicios financieros, comercio, gastronomía y salud, que a nivel mundial tienen mayor disposición a patrocinar iniciativas deportivas y culturales.
- Superavit en presupuesto deportivo municipal.



1
2



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ

PROPUESTA DE INCENTIV

Inversión en patrocinio (€)	Crédito fiscal municipal
500.000 – 3.000.000	20%
3.000.001 – 5.000.000	30%
Más de 5.000.001	40%

- Los convenios deben realizarse con clubes registrados y la validación del CCDR.
- Los clubes deben entregar al CCDR y al municipio, sustento de la ejecución del patrocinio.



3



IMPACTO FISCAL DE LA PRO

Sobre un escenario de 10 compañías patrocinantes (6 en el rango de ₡2.000.000 y 4 en el rango de ₡6.000.000, para un total de C\$36.000.000), el impacto sobre la recaudación de impuestos sería apenas de **₡7.200.000**

Este modelo, en el caso del deporte, potenciaría la inversión privada en el cantón, liberando de cargas al CCDD Escazú y expandiendo la huella de su trabajo.

Por cada **₡1** que la Municipalidad deja de percibir en patentes o tasas, se generan **₡3.88** en inversión **directa al deporte o la cultura.**



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ

1
2



"Desde **Escazú** podemos impulsar la reforma, que transforme una política fiscal en **impacto real**, para el desarrollo deportivo y cultural de los cantones."



CONCEJO MUNICIPAL DE
ESCAZÚ

3

1 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Mito por traernos esta propuesta que sin duda nos
2 pone a pensar y nos invita a la reflexión en diferentes niveles. Primeramente, entiendo que ya ha habido
3 un acercamiento con la parte administrativa, por lo tanto; estaríamos a la espera nosotros de escuchar
4 desde la parte Administrativa cuál es el criterio sobre este tema. Yo creo que es importante que usted
5 valore pedir una audiencia ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

6
7 La regidora Marcela Quesada; saluda a los presentes. Yo le pediría don Orlando si usted consiente ahora
8 que está don Olman acá, que escucho que ya hubo un acercamiento con la Administración, si me pueden
9 dar un resumen de si es viable o no.

10
11 El funcionario Olman González; saluda a los presentes. Doña Marcela, efectivamente sostuvimos una
12 reunión junto con don Orlando y lo mismo que don Mito presentó en este momento, nos lo presentó en
13 esa reunión y establecimos que efectivamente tiene que haber un cambio en la ley, no es algo que la
14 Municipalidad pueda decidir, mediante una reforma a un reglamento, recordemos que los incentivos son
15 materia de reserva de ley, no podemos nosotros atribuirnos a hacer ningún tipo de rebaja o reserva fiscal
16 a un impuesto o a un tributo, entonces lo que se le dijo a don Mito es hacer una reforma, hay un acuerdo
17 municipal en el que se ordenó realizar reformas y del cual aprovecho, porque me extrañé de que no había
18 pasado un oficio en el que mandamos a decir cuáles eran esas propuestas que se quieren incurrir dentro
19 de la Ley de Patentes, entonces es de analizarlo, es de replantear y ver el impacto que pueda tener dentro
20 de las finanzas municipales y qué tan beneficioso se puede representar para lo que está pretendiendo don
21 Mito, pero si es un cambio que tiene que ser a través de una ley emitida u ordenada por la Asamblea
22 Legislativa.

23
24 La regidora Marcela Quesada; muchas gracias don Olman. Lo que quería que quede claro, es
25 precisamente para no instarlo a que vaya a la Comisión y que no vaya a hacer nada, que venga acá, le
26 hagamos una promesa, llegue a la Comisión, le vendamos una falsa expectativa, si a hoy es un proyecto
27 que a hoy está limitado y sujeto a una ley.

28
29 El Presidente Municipal; yo lo que estoy entendiendo en estos momentos es que efectivamente como ya
30 todos entendemos es un tema que promover por reforma de ley, en este caso podría ser a través de la
31 Ley de Patentes Municipales, hay un acuerdo de este Concejo que ya dispuso que vamos a reformar la
32 ley, hoy se recibió en correspondencia el primer avance de cómo va este camino de modificación a la
33 Ley de Patentes, una ley que ya tiene quince años. A mí lo que me queda claro es que estamos en el
34 momento idóneo para valorar precisamente si se pueden generar este tipo de incentivos o no. Esa es la
35 idea con la que quisiera dejar a don Mito, incentivarlo que pueda continuar con los acercamientos con
36 la Administración y que solicitara el día de mañana con la Comisión de Hacienda para tocar este tema y
37 más bien gracias por traernos este tema esta noche.

38
39 **Inciso 2. Atención al señor Javier Sánchez, Presidente de la Asociación CODECE.**

1 El señor Javier Sánchez; saluda a los presentes. La noche de hoy, tanto mi persona como don Miguel
2 venimos en calidad de voceros como un conjunto de organizaciones diversas del cantón de Escazú,
3 preocupados por el acuerdo que se tomó para excluir la Comisión Especial de Plan Regulador en el
4 proceso del Plan Regulador en Escazú. Vamos a presentar dos documentos, uno que es una introducción
5 que consensuamos entre todos los grupos y don Miguel va a presentar una moción de la comunidad.
6 Permítanme leerles:
7 *“12 de agosto del 2025, Escazú*
8 *Señores y señoras*
9 *Concejo Municipal*
10 *Municipalidad Escazú*
11 *Presente.*
12 *Estimados señores y señoras:*
13 *Sirva la presente para saludarles y a la vez comunicar lo siguiente. Las organizaciones sociales y*
14 *ciudadanos firmantes, expresamos nuestra preocupación sobre los procesos del ordenamiento*
15 *territorial que en los últimos tiempos se han venido ejecutando en el cantón de Escazú, los cuales son*
16 *indispensables para la calidad de vida de todo ser viviente, además del desarrollo socioeconómico y el*
17 *equilibrio ambiental.*
18 *Nos preocupa que el Plan Regulador ha venido abordando de manera parcial el territorio, considerando*
19 *solo unas pocas variables de interés y teniendo una serie de limitaciones en el sustento científico y*
20 *técnico. Desde el pasado 22 de octubre del 2024, Acta 39, ordinaria 25-24, se llama a la Comisión*
21 *Especial del Plan Regulador de Escazú a conformarse y nombrar a los representantes de la sociedad*
22 *civil por medio de asambleas distritales, dicho acuerdo es respaldado por la Comisión de Jurídicos y*
23 *de este Concejo en el acta 39, del 29 de octubre del 2024. El 28 de enero del 2025, acta 59, ordinaria*
24 *39-25, se pide la revisión del reglamento del Plan Regulador de Escazú y se establece que esto será por*
25 *medio de una comisión específica a la que se le dio 2 meses de plazo, este Concejo Municipal no dio*
26 *seguimiento, ni exigió el cumplimiento de este último acuerdo. Por el contrario, el pasado martes 29 de*
27 *julio del 2025,*
28 *acta 96, acuerdo 314-2025, -se acordó revocar los acuerdos AC-364-2024 y AC-025-2025 y “se solicitó*
29 *que se proceda con la aprobación del contenido económico necesario para ratificar y fortalecer la*
30 *oficina del Plan Regulador, estableciendo conforme al artículo 59 de la Ley de Planificación Urbana y*
31 *del documento DAME-10-2021 y esto puede continuar con la elaboración y tramitación de las*
32 *modificaciones al Plan Regulador del cantón de Escazú”. El proceder de una oficina es elaborar un*
33 *documento que será presentado en audiencia pública para los ciudadanos, entre el año 2020 y el 2022*
34 *hemos experimentado que en una audiencia no se recoge el sentir de la ciudadanía y las modificaciones*
35 *o sugerencias no son vinculantes, una participación real se da con la posibilidad de contribuir a su*
36 *confección y no solamente el conocimiento del documento final, recordamos que en el artículo 9 de la*
37 *Constitución Política de Costa Rica se establece que el gobierno es popular, representativo,*
38 *participativo, alternativo y responsable, lo cual reconoce el derecho a la participación ciudadana como*
39 *fundamental en una democracia.*
40 *Por tanto, solicitamos se revoque de forma parcial el acuerdo AC-314-2025, donde se designa a una*
41 *oficina técnica en todo lo referente al Plan Regulador. Segundo; se proceda a la instalación de la*

1 *Comisión Especial de Plan Regulador de Escazú para lo que corresponda según el acuerdo 218-03 del*
2 *2 del 5 del 2003. Y tercero; los argumentos expuestos en relación con el reglamento del Plan Regulador*
3 *no son de recibo, ya que el reglamento existe y solicitamos aclarar la situación de este.*

4 *Es todo. Leído al Concejo Municipal el 12 de agosto del 2025.” Este fue, es el comunicado de los grupos*
5 *organizados y ahora mi compañero Miguel León va a leer la moción.*

6
7 El señor Miguel León; saluda a los presentes.

8 **“MOCIÓN PARA PROMOVER LA INTEGRACION DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL**
9 **PLAN REGULADOR**

10
11 **CONSIDERANDO,**

- 12
13 1. Que mediante acuerdo número 218-03 del 20 de mayo del 2003, el Concejo Municipal de Escazú
14 acordó la creación de la Comisión del Plan Regulador, de conformidad con lo dispuesto en el
15 artículo 59 de la Ley de Planificación Urbana, como parte del proceso de elaboración y
16 aprobación del proyecto del Plan Regulador, impulsado en aquel momento por la municipalidad.
17 Dicho acuerdo cabe indicar, nunca ha sido derogado ni modificado, por lo que se encuentra
18 vigente en la actualidad.
19
20 2. Que mediante acuerdo AC-693-2004 del 17 de septiembre del 2004, el Concejo Municipal
21 acordó aprobar la adopción formal y consecuente implementación por primera vez, del Plan
22 Regulador del Cantón de Escazú.
23
24 3. Que, en el acuerdo previamente citado, se indicó lo siguiente en los incisos quinto a séptimo, en
25 relación con la Comisión del Plan Regulador: “ ...5º-El Concejo Municipal, mediante acuerdo
26 218-03 de la sesión ordinaria N° 54 del 12 de mayo del 2003, nombró de conformidad con los
27 artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, una Comisión de Trabajo del Plan
28 Regulador, con el fin de que preparara el Plan Regulador para el cantón de Escazú. 6º-Esta
29 Comisión de conformidad con el artículo 83 de la Ley General de la Administración Pública, se
30 ha constituido como un órgano desconcentrado de la Administración, y por lo tanto tiene
31 autonomía en cuanto a la resolución de los asuntos puestos en su conocimiento, y por ende la
32 responsabilidad en su actuar a ese efecto y a todo lo concerniente con su cometido. 7º-Dicha
33 Comisión está llamada a no solo la preparación del Plan Regulador, sino también a la
34 aplicación de éste una vez que entre en vigencia, después de ser aprobado por la Dirección
35 General de Urbanismo del INVU, y adoptado formalmente por la Municipalidad del cantón
36 mediante acuerdo municipal...”
37
38 4. Que mediante acuerdo AC-337-18 acordado en la sesión número 136 del 3 de diciembre del
39 2018, el Concejo municipal acordó la aprobación del “Reglamento interno de organización y
40 funcionamiento de la Comisión de Trabajo del plan regulador de la Municipalidad de Escazú”,

1 mismo que fue publicado y entró en vigencia el 8 de enero del 2019, y se encuentra vigente a la
2 fecha.

3
4 5. Que dicho acuerdo, tuvo como finalidad reglamentar la estructura organizativa y el
5 funcionamiento interno de la Comisión, creada mediante el acuerdo municipal 218-03
6 previamente citado, de conformidad con lo indicado en los resultandos de dicho reglamento.

7
8 6. Que mediante moción presentada el pasado 22 de octubre del 2024, se promovió ante este
9 Concejo acordar la conformación de la Comisión del Plan Regulador, al tenor de lo dispuesto en
10 el Reglamento previamente indicado, para el periodo 2024-2028, por medio de la elección de los
11 representantes de la ciudadanía en asambleas distritales, así como la designación correspondiente
12 de los representantes del Concejo y de la Administración, con la finalidad de poder conformar
13 dicho órgano. Dicha moción fue finalmente aprobada por el Concejo, mediante AC-374-2024,
14 el pasado 29 de octubre del año anterior.

15
16 7. Que con posterioridad a la aprobación de dicho acuerdo, se procedió a coordinar la realización
17 de las asambleas distritales ampliadas para la escogencia de los representantes de la ciudadanía,
18 mediante acuerdos tomados en los meses de noviembre y diciembre del año anterior por parte de
19 los Concejos de Distrito del cantón, para la realización de las asambleas ampliadas, en los meses
20 de enero y febrero del presente año, tal y como constó en las convocatorias coordinadas y
21 realizadas por la municipalidad para tal efecto.

22
23 8. Que a pocos días de que se realizaran dichas asambleas, se promovió el pasado 28 de enero, una
24 moción mediante acuerdo AC-025-25 del pasado 28 de enero, para promover una reforma al
25 reglamento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, proponiendo crear una comisión
26 especial de trabajo para dicho efecto, y de igual forma, suspender las convocatorias de dichas
27 asambleas, hasta que no se terminara la revisión del Reglamento.

28
29 9. Que el pasado martes 22 de julio del año en curso, se giró una convocatoria a los miembros de
30 la Comisión Especial de Reforma al Reglamento de la Comisión del Plan Regulador, para el 31
31 de julio anterior, con la finalidad de iniciar labores de revisión del reglamento, afin de retomar
32 el proceso de revisión del reglamento, y posteriormente, de retomar el proceso de conformación
33 de la Comisión a la mayor brevedad posible.

34
35 10. Que a dos días de iniciar las labores de la Comisión, se presentó, el pasado 29 de julio, por parte
36 de los regidores Ricardo López, Adriana Solís, Laura Fernández, Sigrid Miller y “Tino” Campos,
37 una moción para revocar los acuerdos AC-374-2024 y AC-025-2025, los cuales promovían la
38 conformación de la Comisión del Plan Regulador, y la reforma reglamentaria, según se indicó
39 en los considerandos anteriores. Dicha moción, aprobada mediante acuerdo AC-314-2025 del 29
40 de julio, fecha en que se presentó la moción, con el voto favorable de los cinco regidores
41 proponentes, acordó de igual forma, fortalecer la “Oficina del Plan Regulador”, con el propósito

que dicha oficina sea la única responsable de elaborar y tramitar las reformas al plan regulador, y limitando la participación de la ciudadanía de Escazú a los procesos de audiencias públicas, a los cuales se les otorgó el rango de “interés cantonal”, en lo que respecta a la convocatoria a dichos procesos.

11. Que de conformidad con todo lo anterior, es evidente que el acuerdo AC-314-2025, promovido por 5 de los 7 regidores del Concejo Municipal, tiene como objeto suspender de forma definitiva el proceso de conformación de la Comisión del Plan Regulador, así como la actualización de su reglamento, lo cual implica una limitación importante al principio de participación ciudadana en la toma de decisiones sobre la gestión del territorio local.
12. Que lo indicado en dicho acuerdo, en cuanto a suspender la conformación de la Comisión, mediante la derogación del acuerdo AC-374-24, indicado en el punto primero del acuerdo, a efectos de establecer la Oficina del Plan Regulador, no guarda relación con la realidad, toda vez que en la actualidad no existe ni ha existido dicha oficina en la estructura administrativa de la municipalidad, y por lo tanto, la misma no tiene personal asignado ni contenido presupuestario.
13. Que de conformidad con lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Planificación Urbana, no es posible sustituir la Comisión del Plan Regulador, por una oficina que al día de hoy no existe en la realidad de la municipalidad, por lo que en el tanto no sea creada de forma oficial dicha dependencia administrativa, no es viable desde el marco de legalidad vigente, no conformar la Comisión, la cual si existe, al amparo del acuerdo municipal 218-03 y el Reglamento vigente.
14. Que de igual forma, el hecho de promover la declaratoria de interés cantonal de los procesos convocatorios a las audiencias, contempladas en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, en el acuerdo de referencia, en la práctica aporta poco o nada por subsanar la limitación a la participación ciudadana, promovida con el acuerdo AC-314-2025, toda vez que estos procesos son realizados para validar o aportar sugerencias en la parte final de los procesos de modificación o actualización del Plan, siendo muy limitada la capacidad de la ciudadanía para proponer modificaciones, o rechazar propuestas, que ya ha sido elaboradas por la administración.
15. Que la verdadera participación ciudadana en los procesos de formación, actualización o reforma integral al Plan, se da cuando los vecinos, sectores, organizaciones, fuerzas vivas y ciudadanía general, participan en todo las fases del proceso (diagnostico, pronostico, formulación de escenarios, escogencia de alternativas, etc.), de forma activa, abierta y transparente, pudiendo conocer en todo momento que es lo que se pretende, y pudiendo realizar aportes en todas estas fases.
16. Que sin duda alguna, la mejor vía para lograr dicha participación es la Comisión del Plan Regulador, toda vez que al estar integrada en la misma la ciudadanía, a través de sus

representantes electos por procesos participativos y democráticos, puede estar ésta informada y ser parte activa en la toma de decisiones a lo largo del proceso, no solo de actualización o modificación, sino también de ampliación del instrumento, como ha ocurrido a lo largo de los años en que la misma ha sido estado conformada.

17. Que en definitiva, la ciudadanía de Escazú exige de sus representantes que lejos de limitar los espacios de participación ciudadana, sean ellos, como ciudadanos electos por el pueblo, los primeros en promover y proteger la conformación y vigencia de estos espacios, por lo que exigimos respetuosamente la reconsideración por parte de los cinco promotores del acuerdo AC-314-2025, para que se revoque dicho acuerdo, y se retome el proceso de conformación del Plan Regulador, amparado en el acuerdo número 218-03 y del Reglamento vigente.

18. Que de igual forma, y como último aspecto a agregar, se solicita de igual forma al Concejo que cualquier modificación que se quiera realizar al Reglamento de la Comisión, se promueva con posterioridad a la conformación de la misma, por parte del Concejo, a efectos que la propia Comisión, debidamente conformada con representación ciudadana, pueda ser también parte activa en este proceso.

De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente moción:

Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13, 34 y 49 del Código Municipal; 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, artículos 1 al 13 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú, el acuerdo municipal 218-03 del 12 de mayo del 2003, y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO: REVOCAR de forma parcial el acuerdo AC-314-2025, únicamente en lo que respecta a lo indicado en el punto primero, en relación a la revocatoria del acuerdo AC-374-24, y lo indicado en el punto segundo, de dicho acuerdo. SEGUNDO: PROMOVER en conjunto con los Concejos de Distrito y la Administración Municipal, la conformación de la Comisión del Plan Regulador, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos 218-03, AC-374-2025 y las disposiciones del Reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Trabajo del plan regulador de la Municipalidad de Escazú. TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a los Concejos de Distrito, y a la Administración, para lo que corresponda. Es todo.”

La regidora Seydi Vargas; saluda a los presentes. Antes de hablar de esta moción, quiero hacer una aclaración desde el Partido Político Unidos Podemos de Escazú:

“Queremos manifestar que nosotros rechazamos enérgicamente la acción de la regidora propietaria Laura Fonseca, quien votó a favor de la moción anterior, porque esa moción va en contra de los principios y lineamientos que nos guían como agrupación. Es importante destacar que esta decisión,

1 *ella fue tomada de manera personal, no refleja la postura, ni el grupo, ni el sentir de la comunidad que*
2 *nos apoyó y que nos puso en este lugar. Yo como suplente y jefa de fracción del Partido Unidos Podemos,*
3 *quiero aclarar que se, me deslindo completamente de esta posición y reafirmo la oposición a la moción*
4 *en cualquier acción que no estén lineadas con la transparencia, la ética y el respeto a la participación*
5 *de la comunidad. Unidos Podemos creemos en la participación activa de la comunidad, especialmente*
6 *en temas tan importantes como el Plan Regulador, que afecta directamente a nuestras comunidades.*
7 *Por ello hacemos un llamado muy respetuoso a todo el Concejo Municipal, a la regidora propietaria*
8 *Laura Fonseca, para que ante este Concejo Municipal tome acciones que enmienden esta situación y*
9 *que permitan retomar el camino de responsabilidad y de coherencia de la ciudadanía espera de nosotros*
10 *y que la ciudadanía se merece. Reafirmamos nuestro compromiso y respaldo a la comunidad de Escazú*
11 *con el bien común y agradecemos mucha su atención. Muchas gracias.”*

12

13 La regidora Doris Agüero; saluda a los presentes. Voy a proceder a hacer lectura a este comunicado que
14 traigo esta noche para esta comunidad de Escazú:

15 *“Por este medio, yo Doris Mayela Agüero Córdoba, en mi calidad de regidora suplente del partido*
16 *Yunta Progresista Escazucaña, deseo manifestar que comparto plenamente el contenido del comunicado*
17 *oficial emitido por nuestra agrupación política, en relación con las actuaciones de la señora Adriana*
18 *Solis ante este Concejo. Considero importante aclarar, tanto ante este Concejo Municipal y ante la*
19 *ciudadanía escazucaña, que no comparto su voto positivo ante la moción presentada por la señora*
20 *regidora Adriana Solís Araya, en relación a las reformas de procesos de planificación territorial.*
21 *Dichas acciones han sido realizadas sin consulta al partido Yunta y hacia mi persona que ejerzo como*
22 *regidora suplente de ella. También, sin embargo, el plan de gobierno presentado durante el proceso*
23 *electoral municipal, municipales, como regidora suplente reafirmo mi compromiso con una gestión*
24 *municipal transparente, participativa, respetuosa de los procesos democráticos y siempre en defensa de*
25 *los intereses colectivos del cantón de Escazú. Dichas acciones obedecen exclusivamente a criterios*
26 *personales y en ningún caso representan la postura oficial ni el espíritu colectivo de trabajo que se*
27 *promueve desde el partido Yunta Progresista Escazucaña, como regidora suplente, comprometida con*
28 *la comunidad que nos eligió, reitero mi compromiso con una gestión transparente, participativa y*
29 *responsable. Hago un llamado a este cuerpo colegiado al respeto por los principios que nos unen y nos*
30 *definen hacia las futuras decisiones tomadas con responsabilidad, respaldo merecido a todas las*
31 *comunidades escazucañas que representamos. Sin más que decir por el momento, agradezco su*
32 *atención, quedando atenta a cualquier requerimiento adicional. Gracias y buenas noches.”*

33

34 El regidor Manuel Flores; saluda a los presentes. Los escazucaños deben ser los que decidan el presente
35 y el futuro de nuestro cantón, con participación ciudadana, no desde oficina.

36

37 La regidora Marcela Quesada; no quiero que se hagan problemas con los compañeros posterior, para los
38 compañeros que a veces nos llamamos oposición, quiero que conste de una vez de que esto no es una
39 trama de Marcela Quesada, de don Mario o de algunos compañeros que estamos como quien dice,
40 llenando el bus, sino que es la voz de Escazú, yo voy de frente y sí les voy a decir algo, esta moción no
41 es que ustedes la están presentando por primera vez, están rescatando la que se presentó el año pasado,

1 tal y constaba en el cuerpo de la moción que ustedes leyeron, en su momento compañeros, siete
2 compañeros la votamos y después por problemas entre nosotros, se vino un desplome y yo no veo justo
3 que un día hace un año tuvieran una opinión y meses después vengan y cambien la opinión, no lo estoy
4 tomando a título personal y quiero de verdad que reflexionen, los problemas dejémoslos acá, no nos
5 escudemos en los beneficios de nuestros intereses en contra del pueblo, el día de mañana para los que
6 quieran reelegirse o quieran seguir aportándole al cantón, no van a tener cara para ir a pedirle un voto a
7 Escazú. Yo soy pro-mujer, pero también soy por Escazú, soy una persona que yo no nací en Escazú,
8 pero he dado más con todo respecto de gente que aquí ha nacido y no se ha puesto a hacer una
9 participación política, ni en una asociación para levantar a Escazú, no soy populista, pero creo en los
10 derechos de los Escazuceños. Lo que le quiero pedir a mis compañeros, recapacitemos, estamos a
11 tiempo, nos debemos a Escazú.

12
13 El Presidente Municipal; primeramente en esta intervención, primero felicitarlos a todos y cada uno de
14 los que están aquí presentes, porque esto es lo que uno quisiera para Escazú, una comunidad
15 participativa, vibrante, que no se deja, que no se queda callada, que llena salas y que se moviliza cuando
16 considera que sus derechos, que la esencia misma de ser escazuceño se está violentando y en ese sentido
17 quiero manifestarles mis felicitaciones y mi agradecimiento por retomar este tema, hoy nos están
18 trayendo una moción de reflexión y reconsideración que plantea muy claros y muy puntuales, el mensaje
19 está clarísimo, queremos la Comisión del Plan Regulador, por esa razón el 22 de octubre del año anterior,
20 presentamos una moción precisamente para promover después de muchos años, que se conformara esta
21 Comisión. Quiero compartir y apoyar plenamente la iniciativa ciudadana que hoy se presenta, no puede
22 existir un Plan Regulador aplicable, vigente, bueno, sin participación ciudadana, no es un tema de una
23 acción social, es necesario desde el punto de vista metodológico, conceptual, si no hay participación
24 ciudadana en todas las fases, no hay un plan relevante, no hay un plan que valga la pena, así que ustedes
25 son parte viva y activa y tienen que serlo en todo momento en la formulación del Plan Regulador.

26
27 El señor Javier Sánchez; señor Presidente la señora Ana Leonor Antillón, una miembro histórica de la
28 Comisión Plan Regulador, está pidiéndole a este Concejo, si le permite dirigir unas palabras.

29
30 La señora Ana Leonor Antillón; muchas gracias don Mario. Yo quisiera decir algo muy cortito, muy
31 conciso pero muy enérgico. La Comisión del Plan Regulador, como dijo don Miguel, nació en un
32 acuerdo del año 2003, se hizo con una audiencia pública, se creó por la comunidad escazuceña y nadie
33 aquí, ningún regidor, la pueden borrar de un plumazo por un simple acuerdo, si la quieren borrar, tienen
34 que hacer una audiencia pública y les cuento que cuando yo fui coordinadora de la Comisión por nueve
35 años, el señor Boraschi dijo en el INVU, que querían desaparecer la Comisión, la Municipalidad ha
36 querido desde que Arnoldo tomó el poder, desaparecer a la Comisión del Plan Regulador, porque les
37 estorba mucho, la Comisión representaba a todos esos vecinos que eran indefensos, que no tenían como
38 hacer valer sus derechos y nosotros peleábamos por ellos, la quieren desaparecer porque la Comisión es
39 una piedra en el zapato para muchos desarrolladores, la quieren desaparecer porque no es una comisión
40 que se ajuste a lo que la Alcaldía quiere, la comisión se ajusta a los intereses comunales, por eso la
41 quieren desaparecer y si la quieren desaparecer, le digo a los cinco regidores que quisieron hacer este

fallido intento, que no lo pueden hacer porque yo personalmente meto un recurso de amparo y vuelvo a desempolvar mi actividad legal, cualquier acto de desaparición es absolutamente nulo, lo nulo no existe y siendo absolutamente nulo se barre la participación ciudadana, que ese es enorme pecado mortal que quieren hacer los gobiernos locales con el pueblo que los elige, no pueden borrarla, si la quieren borrar tienen que convocar una audiencia pública y que sea el pueblo escazucoño el que borre la Comisión del Plan Regulador.

El Presidente Municipal; somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Mociones. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO II. MOCIONES.

Inciso 1. Moción presentada por la comunidad y acogida por el Presidente Municipal; orientada en promover la integración de la Comisión Especial del Plan Regulador.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Dado que la moción ya fue leída, el Presidente Municipal procede a dar lectura de la parte dispositiva de la moción:

“Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13, 34 y 49 del Código Municipal; 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, artículos 1 al 13 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú, el acuerdo municipal 218-03 del 12 de mayo del 2003, y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO: REVOCAR de forma parcial el acuerdo AC-314-2025, únicamente en lo que respecta a lo indicado en el punto primero, en relación a la revocatoria del acuerdo AC-374-24, y lo indicado en el punto segundo, de dicho acuerdo. SEGUNDO: PROMOVER en conjunto con los Concejos de Distrito y la Administración Municipal, la conformación de la Comisión del Plan Regulador, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos 218-03, AC-374-2025 y las disposiciones del Reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Trabajo del plan regulador de la Municipalidad de Escazú. TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a los Concejos de Distrito, y a la Administración, para lo que corresponda. Es todo.”

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se rechaza la moción. Dos votos a favor de los regidores Marcela Quesada Zamora y Mario Arce Guillén. Cinco votos negativos de los regidores José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados y Adriana Solís Araya.

El público grita.

1 El Presidente Municipal; entiendo la desilusión y la comparto, la moción va a ir a la Comisión de
2 Jurídicos, lo estaríamos viendo esta semana en la Comisión de Jurídicos y la próxima semana estaríamos
3 trayendo el dictamen, el cual esperaríamos que fuera favorable, porque la moción no tiene ningún vicio
4 de legalidad, al contrario, lo que promueve es que se ajuste al marco de legalidad y se haga lo que se
5 tenga que hacer, de conformidad con lo que está vigente hoy en día, puedo adelantar ese criterio. Por
6 supuesto todos aquí están invitados a hacerse otra vez presentes si es el caso, recordemos que la sesión
7 es pública y todos pueden estar aquí presentes. Ruego al público mantener la compostura.

8
9 La regidora Marcela Quesada; desde la semana pasada está convocado para los miércoles la Comisión
10 de Jurídicos, a la una y treinta en el edificio Walter Howell, por situaciones de aforo no puede estar todo
11 el mundo, pero si ustedes gustan porque son abiertas al público, manden un representante y nos ayudan
12 a la Comisión.

13
14 El Presidente Municipal; estamos en el apartado de mociones, a mi gustaría si lo tienen a bien, presentar
15 la moción tendiente a que se elabore, se formule el reglamento de consulta popular que permitiría entre
16 otras cosas el plebiscito, cabildo y otras acciones de participación ciudadana que hoy en día no se pueden
17 hacer en Escazú, por no tener el reglamento aprobado.

18
19 El regidor Manuel Flores; saluda a los presentes. Generalmente cuando una dispensa, un compañero
20 vota negativo una moción, ellos sí señalan claramente, en este caso don Ricardo, doña Laura, exponen
21 el porqué del voto negativo, me gustaría conocer, por ejemplo, doña Laura, por qué su voto negativo.
22 Don Ricardo.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción
25 presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

26
27 **Inciso 2. Moción presentada por los regidores Mario Arce Guillén; Manuel Flores Fernández,**
28 **Marcela Quesada Zamora; Silvia Castro Mendoza; Seidy Vargas Rojas; Doris Mayela Agüero**
29 **Córdoba y Ana Barrenechea Soto; orientada en promover la elaboración y aprobación del**
30 **Reglamento de Consultas Populares del Cantón de Escazú.**

31
32 El Presidente Municipal procede a dar lectura de la moción.

33
34 “Los regidores Mario Arce Guillén y Manuel Flores Fernández, del Partido Terra Escazú; Marcela
35 Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza, del partido Liberación Nacional, Seidy Vargas Rojas, del
36 Partido Unidos Podemos, Doris Mayela Agüero Córdoba, del Partido Yunta Progresista Escazuense, y
37 Ana Barrenechea Soto, regidora independiente, presentamos la siguiente moción, con fundamento en
38 los artículos 27, 35, 37 bis y 44 del Código Municipal, y en las siguientes

39
40 Consideraciones:

1. Que, en el marco de la autonomía política, administrativa y financiera conferida a las municipalidades, se incluyen como parte de las atribuciones de dichas corporaciones, la promoción de un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, inciso h), del Código Municipal.
2. Que uno de los mecanismos más importantes que se establecen en el Código Municipal para promover la participación ciudadana por parte de las municipalidades, y que forma parte de las funciones o atribuciones delegadas a los Concejos Municipales, es el establecido en el artículo 13, inciso k) de dicho Código, el cual dispone que parte de las atribuciones de estos órganos colegiados es *“Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente.”*
3. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso k), artículo 13, del Código Municipal, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) elaboró y aprobó el “Manual de Realización de Consultas populares a Escala Cantonal y Distrital”, mediante Decreto del 9 de octubre de 1998, el cual es el instrumento previsto para asesoramiento por parte del TSE, en los términos contemplados en el artículo e inciso de referencia.
4. Que dicho Manual, según se indica en su parte introductoria, constituye una guía para que los Concejos Municipales elaboren sus reglamentos para la realización de plebiscitos, referendos y cabildos, de conformidad con lo dispuesto en la normativa del Código Municipal.
5. Que, a la fecha, municipalidades como San José, Montes de Oca, Heredia, La Unión, Siquirres, entre muchas otras, han aprobado su reglamento de consulta popular, lo cual, en algunos casos, ha permitido a las comunidades y ciudadanía en general, promover estos procesos, como parte del ejercicio de la democracia participativa en diferentes cantones del territorio nacional.
6. Que, en la actualidad, no se conoce de iniciativa para promover esta norma reglamentaria en el cantón de Escazú, con lo cual no existe en nuestro cantón posibilidad alguna de promover estos importantes procesos de consulta y toma de decisiones por parte de la ciudadanía, en el tanto no se logre aprobar el reglamento municipal respectivo.
7. Que es necesario desde el Concejo municipal saldar la deuda histórica con la comunidad de Escazú, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13, inciso k) del Código Municipal, en cuanto a instrumentar en el cantón dichos procesos por medio de la formulación y aprobación del Reglamento respectivo, tomando como base lo dispuesto en el Manual de Realización de Consultas populares a Escala Cantonal y Distrital.

De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente moción:

“Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13 inciso k) y 49 del Código Municipal; en el Manual de Realización de Consultas populares a Escala Cantonal y Distrital, y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO: PROMOVER la elaboración y aprobación del Reglamento de Consultas Populares del Cantón de Escazú, de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal, y el Manual de Realización de Consultas populares a Escala Cantonal y Distrital, aprobado por el Tribunal Supremo de Elecciones. SEGUNDO: COMISIONAR a la Comisión de Asuntos Jurídicos para la elaboración de un proyecto de Reglamento, que pueda ser conocido, de previo a su eventual aprobación, por el Concejo Municipal. TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. Es todo”.

El Presidente Municipal; esta es la moción, dar a la ciudadanía aquí presente el poder de elegir no solo cada cuatro años, sino cada vez que haya temas como los que estamos precisamente viendo y por ahí mencionaron, nosotros los quitamos, nosotros los ponemos los quitamos, pues el plebiscito es precisamente para eso, para que no haya que esperar cada cuatro años para hacer los cambios que ustedes consideren que sean necesario.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-332-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13 inciso k) y 49 del Código Municipal; en el Manual de Realización de Consultas populares a Escala Cantonal y Distrital, y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO: PROMOVER la elaboración y aprobación del Reglamento de Consultas Populares del Cantón de Escazú, de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal, y el Manual de Realización de Consultas populares a Escala Cantonal y Distrital, aprobado por el Tribunal Supremo de Elecciones. SEGUNDO: COMISIONAR a la Comisión de Asuntos Jurídicos para la elaboración de un proyecto de Reglamento, que pueda ser conocido, de previo a su eventual aprobación, por el Concejo Municipal. TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en

1 **firme, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda.” DECLARADO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 El Presidente Municipal; somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Atención al
5 Público. Se aprueba por unanimidad.

6
7 **Se continúa con el Artículo de Atención al Público.**
8

9 El señor Miguel León; dar las gracias por habernos recibido. Quiero recordar a los señores regidores que
10 el acuerdo dos dieciocho no nació por voluntad del Concejo Municipal, fue una exigencia de la
11 comunidad de Escazú, recordarles que en su momento cuando hicimos la primera presentación, también
12 al igual que hoy fue rechazada, pero la comunidad va a estar martillando hasta que se reintegre la
13 legalidad, porque la participación comunal no la vamos a dejar morir. Queremos oír a los regidores que
14 votaron en contra de la moción, los motivos por los cuales la votaron en contra. Como vecinos queremos
15 recordarles algo, son nuestros representantes, no los dueños de Escazú.

16
17 La señora Luisiana Toledo; saluda a los presentes. Muy decepcionante lo que está pasando esta noche,
18 a los cinco regidores, especialmente a usted Laura, a usted le hablo, a usted que no trabajó la campaña
19 política para estar sentada ahí, su lugar lo merece Roy Saavedra, que así lo trabajó, lo trabajó la profe
20 Seydi, hoy la profe Seydi quiere votar a favor del pueblo, hoy la profe Seydi quiere apoyar la comunidad,
21 pero como usted es la regidora propietaria le impide ese derecho, es totalmente indignante, le solicito su
22 renuncia, declárese independiente, sí porque usted no se merece estar ahí, entonces eso es lo que quisiera
23 decirles de una manera muy vehemente y muy respetuosa porque realmente es decepcionante.

24
25 El Presidente Municipal; por favor no tengamos expresiones de burla o chota porque me obligan a pedir
26 la moción de orden, entonces por favor nada más tratemos de mantener la compostura, yo entiendo que
27 los ánimos están calientes, lo puedo entender, pero nada más tratemos de mantener la compostura.

28
29 La regidora Luisiana Toledo; sí, disculpe don Mario, tiene toda la razón. Bueno lo que les quería decir,
30 igualmente Doris, Doris quiere apoyar a la comunidad con Adriana, Doris también lo quiere hacer, ellas
31 dos ya lo expusieron anteriormente, yo creo firmemente en la participación ciudadana, creo firmemente
32 que venimos a este Concejo Municipal a que la gente participe de una forma justa y equitativa y hoy la
33 comunidad está exigiendo su participación en la Comisión de Plan Regulador. Muchas veces cuando yo
34 fui vicealcaldesa, la comunidad de Trejos Montealegre, nos acuerpamos y luchamos fuertemente porque
35 no pasaran modificaciones que afectara a los vecinos, esa es la verdadera participación tomarlos a ellos
36 en cuenta, hoy ellos están pidiendo esa participación, están solicitando al Concejo Municipal que se les
37 tome en cuenta, entonces yo le solicito don Mario, existe la reconsideración de la votación, que usted
38 sometió a votación, en la moción, volver a solicitar a los regidores que se reconsidere esa votación, antes
39 de volverlo, para poderlo mandar a Comisión, hay un proceso que se llama reconsideración del voto,
40 entonces como hoy en la noche no hemos escuchado ninguna justificación de los regidores que votaron
41 en contra de la dispensa de trámite de Comisión, las razones por las cuales no están diciendo por qué

1 motivo no la quieren dispensar, porque es una moción que tiene respaldo técnico y legal, entonces yo
2 les solicitaría muy cortésmente, si fuera posible volverlo a someter a una reconsideración de esa moción
3 y le solicito a Laura que le permita a la profe Seydi votar, porque ella sí está con la comunidad y usted
4 no.

5
6 El señor Fabián Arias; saluda a los presentes. Soy arquitecto de profesión, con estudios en urbanismo.
7 Qué es un Plan Regulador, la misma palabra lo dice, regula los usos de suelo, para poder llegar a eso
8 tenemos que escuchar la voz del pueblo y para poder llegar a eso, tenemos que tener conocimientos
9 técnicos, por ejemplo, cómo saber leer un estudio de suelos, un estudio de infiltración, un estudio de
10 deslizamiento, ahora yo me pregunto cuáles de los cinco regidores que votaron en contra saben acerca
11 de eso.

12
13 El señor Diego Aguilar Quesada; saluda a los presentes. Yo creo que este espacio es importante notar
14 que lo que aquí está pasando es un claro acto de ignorar a la ciudadanía, digamos, no puede ser más
15 claro, aquí está la ciudadanía tienen pancartas, se han comentado, están diciendo lo que creen y aquí
16 tenemos a cinco regidores y regidoras que hacen caso omiso, hay un caso de una persona regidora aquí
17 que estuvo con audífonos todo el tiempo, todo el tiempo, viendo el celular y audífonos, ella sabe quién
18 es, la regidora Fonseca, no hay forma que pudiéramos saber eso, lo siento en ese caso. Pero bueno, aquí
19 lo importante para que no nos distraigan con otras cosas, es que se está ignorando y hay que pensar cuál
20 es el gol de un regidor, una regidora, son la contraparte de los diputados en un Concejo Municipal y qué
21 es, representarnos, alguien me puede explicar cómo se representa una ciudadanía cuando se le ignora
22 completamente, aquí se está diciendo claro, hasta personas de sus mismas fracciones, les están diciendo
23 “reconsideren” y para empeorar todo votan en contra y no dicen una palabra, es una responsabilidad
24 ética, moral, eso es lo que nos están diciendo, que no les importa lo que están diciendo. Doy un ejemplo
25 más de que aquí hay caras conocidas de un proceso así, hace como dos años se intentó legalizar algo que
26 el pasado alcalde había hecho de forma completamente ilegal, que fue la construcción de un puente de
27 Avenida Escazú, un puente privado, recordar que los ríos son parte de nuestro patrimonio natural, qué
28 pasa, eso se hace de forma ilegal, se construye y en eso se dan cuenta que es ilegal, en eso se dan cuenta
29 que es ilegal, obviamente que era ilegal, pero bueno, se hace eso y para que sepan ya eso lo resolvieron
30 perfecto, pero aquí lo que importa es que la regidora Adriana y el regidor José Campos estaban en el
31 Concejo en un momento cuando se les fue a pedir “díganle a la Asamblea Legislativa que no vote a
32 favor”, qué hicieron, sorpresa, no dijeron nada, no votaron y no justificaron, estamos hablando de un
33 acto que a todas luces era irregular, que se fue a legalizar posteriormente y ellos dos estaban, entonces
34 veamos el proceso, autorizan puentes privados de forma completamente sospechosa y ahora vienen,
35 votan eliminar la Comisión del Plan Regulador sin decir una palabra, para quién gobiernan estas personas
36 y por qué no pueden decirlo, díganlo, díganlo, la dieta que reciben es altísima, es la segunda o la tercera
37 más alta o la primera, costarricenses eso es plata que ustedes pagan y véanlos aquí, que han hecho hoy,
38 celular, votar no, pero aquí lo que hay que decirles es, tenga un poquitito de pena, un poquitito de
39 responsabilidad con la gente que representan, porque de verdad todos los vimos en la campaña electoral
40 “ey, sí” y hoy qué están haciendo, nada, no, no, perdón, peor que nada, están votando en contra de la
41 voluntad de la comunidad y con tan poca pena y con tan poco sentimiento de responsabilidad, ellos ya

1 le sirvieron a quien vienen a gobernar, esa es la cosa, es que no es a ustedes, no es a mí, ya ellos
2 cumplieron, entonces yo les digo escazuceños, hay que mantener la presión, aquí vamos a estar el
3 próximo martes, vamos a estar pendiente, vamos a estar haciendo presión, que Escazú sepa las caras de
4 las personas que vinieron hoy a traicionarlos otra vez, apréndansela, véanlos y al menos la próxima vez
5 no votemos por ellos y exijámosles que sean responsables y de nuevo y de último, les pido al menos, así
6 ya como por pena, ya una cosa de pena, ni de responsabilidad, ni de ética, justifiquen el voto.

7
8 La señora Ana del Carmen Gutiérrez; saluda a los presentes. He aprendido una vez más que vale la pena
9 lucharla, estoy en el tema del Plan Regulador desde el año dos mil tres, dirijo un grupo organizado, una
10 Asociación de Propietarios de la Zona Protectora, soy parte de una Asociación hoy legalmente, a punto
11 de ser ya de registro legal, que son senderistas y propietarios de la Zona Protectora, he estado en muchas
12 sesiones, participé en el primer Plan Regulador, en la audiencia, una Comisión de Plan Regulador no
13 puede desaparecer porque los ciudadanos, si ustedes quieren que participen, tienen que sentirse
14 atendidos, contestados. Quiero agradecer a la señora Doris Mayela, a la señora Seydi Vargas, gracias
15 porque no se fueron por partido, se fueron por este pueblo que está hoy aquí.

16
17 La señora Eugenia Bermúdez; saluda a los presentes. Es un gusto estar acá y una desilusión también, no
18 concibo, nosotros vinimos este año y todos estaban felices con el Plan Regulador, nos dijeron que ya
19 estaban trabajando, como representante de una asociación de vivienda, para nosotros es desilusionante,
20 no es posible que jueguen con la ilusión de las personas, me tiene molesta porque a la primera reunión
21 tuvimos un alegronazo(sic), vinimos al Concejo, la misma historia, nos ofrecieron que nos iban a ayudar.
22 Esto nació en el dos mil diecinueve, el proyecto de vivienda y no creo justo que jueguen con la ilusión
23 de las personas, Escazú necesita casas, hay gente que vive muy mal, no es posible que por cinco personas
24 que fueron elegidas por el pueblo, que nosotros les pagamos su dieta, no les interese el beneficio del
25 pueblo. Tengo todo este poco de personas que están atrás, que vinieron hoy con toda la ilusión que se
26 iba a aprobar el Plan Regulador, Escazú necesita tener casas, que ustedes se pongan la mano en el
27 corazón, Orlando también nos había ofrecido, sí, super abiertos, vino también la Ministra de Vivienda,
28 qué ofrecieron, que nos iban a ayudar y nos iban a apoyar y ahora, quiero preguntarles, ahora qué, qué
29 le digo yo a todas las cincuenta familias, que no, que el Concejo los quiere sacar de Escazú a barrios
30 marginales o qué, o sea, quiero que me expliquen por favor, sí me encantaría que me dijeran, porque eso
31 es lo que a nosotros nos ofrecieron, un proyecto de vivienda en Alajuelita, o sea, sacar todas las cincuenta
32 familias de Escazú para Alajuelita, en las cuales tenían que pagar trescientos cincuenta mil de
33 mensualidad, aparte de eso, pagar noventa mil de mantenimiento y muchas personas tienen setenta mil
34 colones de la pensión del régimen no contributivo, entonces explíquenme por favor y no es justo, por
35 ejemplo, en el proyecto de vivienda hay una tía suya y usted también está votando en contra y también
36 está su familia ahí, me parece inaudito y muy doloroso que ustedes no piensen en el pueblo, hay
37 muchísima gente con mucha necesidad, nada más espero que lo piensen bien, que recapaciten, el pueblo
38 no se debe a ustedes, ustedes se deben al pueblo y nosotros necesitamos apertura de los regidores.

39
40 La regidora Sigrid Miller; saluda a los presentes. Doña Eugenia, es que Plan Regulador sí hay, desde el
41 dos mil cinco hay un Plan Regulador, con respecto a lo de vivienda, hay una comisión que está trabajando

1 en el reglamento para la vivienda, entonces no entiendo de qué está hablando o a lo que usted se refirió,
2 pero para que ustedes sepan, sí hay una Comisión de Vivienda y se está trabajando en el reglamento,
3 estamos trabajando en un reglamento para el cantón, de hecho, don Mario es el coordinador de la
4 Comisión, él talvez le pueda ampliar.

5
6 El regidor Ricardo López; muy buenas noches a todos y todas. Yo también celebro que ustedes estén
7 hoy acá, a veces hay momentos para hablar, yo entiendo que ustedes están molestos por una serie de
8 información que yo considero que no es una información completa y ya traen una posición muy marcada
9 y yo no quisiera entrar en esa discusión con ustedes, ya habrá tiempo de yo poder ampliar una respuesta,
10 pero puntualmente con lo que decía doña Eugenia, secundar lo que dice doña Sigrid, yo fui proponente
11 de la moción para crear el Reglamento de Vivienda Municipal, posteriormente, don Mario Arce
12 materializó una comisión que está trabajando desde hace un buen tiempo en la formulación del
13 Reglamento de Vivienda Municipal en Escazú, de mi parte y de todos los regidores, hay un apoyo
14 absoluto al tema de vivienda para escazuceños en Escazú, eso está claro, no los queremos fuera. Lo otro
15 es que ese modelo, ahora que hablaba doña Eugenia, que es un momento oportuno para que ustedes
16 sepan que el modelo de vivienda municipal también busca que ustedes paguen mantenimiento, yo no sé
17 si a ustedes les han dicho eso, entonces, igual es un proyecto autosostenible, o sea, participación
18 municipal y el aporte de ustedes, pero los queremos acá en Escazú, se está haciendo un trabajo también
19 con el Ministerio de Vivienda, con la asesoría técnica del Ministerio de Vivienda, pero yo quiero dejar
20 categóricamente claro, el compromiso de vivienda en Escazú es de todo este Consejo Municipal y
21 estamos trabajando por lograrlo porque es una necesidad inminente, entonces que no quede duda que el
22 compromiso de vivienda, reitero, para escazuceños está intacto y aquí vamos a seguir trabajando para
23 lograrlo, yo espero que con eso quede claro y ustedes como ciudadanía pueden dar seguimiento a estas
24 acciones y pedir informe sobre qué está haciendo la comisión a nivel de resultados para obtener este
25 beneficio tan necesario para la comunidad de Escazú. Sí, gracias, es que aquí hay que, si me lo permiten,
26 con todo respeto, hay que dimensionar que son dos temas totalmente distintos, uno es el Plan Regulador,
27 que es una comisión, trabajaba con una comisión antiguamente y desde hace más de 5 años no trabaja
28 esa comisión, yo creo que ustedes lo saben, la comisión no existe, digamos, en sesión desde hace 5 años
29 y el otro tema es el proyecto vivienda, que son dos temas totalmente distintos, el tema de vivienda
30 estamos full y vamos a luchar para que eso se logre y con el Plan Regulador ya habrá tiempo de yo poder
31 explicar la versión correcta porque yo sé que ustedes tal vez, es un tema muy técnico, no tienen toda la
32 información completa y yo considero que deben de tenerla, pero es importante, señores, que por favor
33 le pidan a la Secretaría Municipal la copia de ese acuerdo que se sometió a conocimiento y a votación
34 la semana pasada en relación al Plan Regulador, bajo ninguna circunstancia se está impidiendo la
35 participación ciudadana, más bien queremos reformarlo, una persona del público me escribió en redes y
36 le dije yo, “hablemos, de qué manera podemos fortalecer la participación ciudadana, la par del Plan
37 Regulador”, aquí nadie quiere cercenar la participación ciudadana, al contrario, queremos que participen,
38 que sean parte, estamos abiertos a que conversemos y es importante en algún momento que hablemos
39 sobre los resultados de la Comisión de Plan Regulador, porque es importante que ustedes sepan que la
40 Comisión de Plan Regulador a nivel de resultados ha tenido resultados, por las razones que sean, muy
41 pequeños, versus la oficina que ciertamente no está en un organigrama como Oficina de Plan Regulador,

1 es una oficina técnica, tiene números de éxito, si hay que reforzar la participación ciudadana, estamos
2 abiertos a hacerlo, pero es importante que por favor manejen la información completa y conozcan
3 siempre las dos versiones, porque a veces hay, sí, motivaciones ciudadanas que yo voy a respetar, pero
4 también hay motivaciones políticas perversas que mucha gente lo que está es buscando desestabilizar
5 esto, así que, no lo digo por ustedes, perdón, perdón, no lo digo por los ciudadanos, conozcamos toda
6 la información y yo estoy abierto a ofrecerles cualquier dato que ustedes requieran y estoy dispuesto a
7 seguir fortaleciendo la participación ciudadana en todos sus extremos.

8
9 El Presidente Municipal; nada más para mantener un poco el orden y continuar. Vean, yo con muchísimo
10 gusto, no vamos a esperar, yo sí quiero aportarles información verídica, porque ustedes saben que de
11 todas las sesiones del Concejo Municipal hay actas, los acuerdos los pueden pedir, es información
12 pública y desde hace muchos años las sesiones ya están siendo grabadas, entonces aquí no hay ningún,
13 digamos, es importante nada más y lo quiero aclarar, hay información que sí quisiera compartir con
14 ustedes que les puedo dar, no necesito esperar, yo con mucho gusto se los puedo dar, que creo que es
15 importante que se diga. El 6 de marzo del 2010 y ahí está doña Leonor, don Miguel y otras personas que
16 participaron, se generó una audiencia pública para promover la primera gran reforma al Plan Regulador,
17 el proyecto venía desde atrás y el 6 de marzo del 2010 hubo esa esa audiencia pública, por diferentes
18 razones, no es hasta el 2017, siete años después que se logra se aprueben 28 de las 40 reformas. que en
19 aquel momento se conocieron. En el 2017 se aprobaron esas reformas, ninguna de esas reformas tuvo
20 que ver nada con la Comisión Del Plan Regulador, no obstante, en el 2019 curiosamente se promueve
21 una reforma parcial a las modificaciones aprobadas en el 2017, esto se hace por moción, aquí no hubo
22 consulta ciudadana, aquí no hubo audiencia pública y si ustedes quieren que se lo diga como abogado y
23 con criterio experto, es absolutamente ilegal esas modificaciones aprobadas en el 2019, en esas
24 modificaciones aprobadas en el 2019, en junio del 2019 que se aprueban las modificaciones a las
25 reformas parciales, se hace con base en oficios administrativos de los cuales en ningún momento se dice
26 qué artículos del Plan Regulador se están modificando, pero o sorpresa, adivinen cuál se modificó el
27 artículo número cuatro del Plan Regulador, que era el que hablaba precisamente de la comisión, es en
28 junio del 2019 con la modificación de junio del 2019 aprobada por este Concejo Municipal, que el
29 artículo que decía que la comisión se debe conformar con base en el acuerdo 218-03 cambia, ahora si
30 ustedes van a consultar SINALEVI o consultar el texto actual, lo que dice ese documento entre un
31 montón de cosas que dice primero, que nada tienen que ver con el Plan Regulador ni con la comisión,
32 hay mucho material ahí, el acuerdo lo llenaron de un montón de cosas, como en el reglón 10 u 11 dice
33 que podrá haber oficina o comisión, eso es, eso es cierto. En el 2020 a 2024 la comisión no se conforma,
34 pero tampoco se crea una oficina, los invito a que vayan y pidan el organigrama de la institución
35 municipal, la estructura administrativa vigente, solo lo pueden pedir en MIDEPLAN, pueden ver el
36 presupuesto ordinario del año pasado y los años anteriores, por favor me indican a dónde está el
37 presupuesto de la oficina y cuáles son los empleados de esta oficina, nada de eso está, entonces hablemos
38 las cosas con el tema es técnico, pero yo estoy seguro que la ciudadanía lo puede entender sin tanta
39 complicación, en el 2019 se modifica el tema, en el 2020 no se conforma la comisión y al día de hoy no
40 existe oficina, eso es hechos históricos que están comprobados en las actas y que no se pueden refutar.
41 Y por último, nada más porque sí quiero hacer un par de correcciones, efectivamente, don Ricardo, junto

1 con mi persona, ambos somos proponentes de la moción que se formuló, la Comisión del Reglamento
2 de Vivienda Municipal y junto con doña Sigrid, don Ricardo, efectivamente, tienen toda la razón,
3 venimos trabajando en ese tema, vamos a ver cómo avanzamos en estos próximos meses, yo creo que
4 va a ser muy importante, pero sí existe la intención, la voluntad de poder trabajar y poder concretar el
5 primer Reglamento de Vivienda Municipal de Costa Rica, que permitirá impulsar proyectos de vivienda
6 en Escazú. Pero lo que sí es importante decir y aquí ya con conocimiento técnico, no como político, sino
7 como persona que ha asesorado en este tipo de temas, es que el Plan Regulador tiene absolutamente todo
8 que ver con el tema de vivienda municipal, porque es necesario hacer modificaciones puntuales para
9 habilitar mayor capacidad constructiva en zonas del Plan Regulador que hoy en día tienen altas
10 limitaciones, zonas que por el valor del suelo, que por la ubicación, que por la cercanía a servicios
11 públicos, etcétera, son terrenos idóneos, pero como el plan se hizo hace 20 años, no tienen tal vez
12 potencial constructivo que se necesita para desarrollar proyectos en vertical en cuatro o cinco pisos,
13 además, hay zonas que solo permiten vivienda y queremos promover uso mixto en los proyectos de
14 vivienda municipal, para que no solamente sea una torre de viviendas y haya que salir a comprar el pan
15 a los 500 m o al kilómetro, sino que puedan haber tiendas de conveniencia y otras facilidades, entonces,
16 decir que el Plan Regulador no tiene nada que ver con vivienda municipal es absolutamente erróneo, si
17 tiene muchísimo que ver con el tema de vivienda municipal, porque como ahora lo decía don Fabián,
18 los usos de suelo son claves y la forma en que se articulan esos usos de suelo, los parámetros urbanos
19 son necesarios para habilitar potencial constructivo, incluso está la famosa Zona Agrícola de Escazú,
20 que nunca se zonificó, que esa zona en algunos terrenos por la viabilidad ambiental, tiene capacidad para
21 soportar proyectos de vivienda, entonces sí es importante el Plan Regulador. Es fundamental que se
22 entienda que el Plan Regulador, las eventuales reformas que se promuevan, son importantísimas para
23 muchos proyectos que se quieran promover, incluyendo el tema de vivienda municipal y que la
24 participación de la comunidad en decisiones como la habilitación eventualmente de nuevas zonas
25 urbanas, de nueva modificación de zonas para poder promover este tipo de proyectos y darles más
26 viabilidad y volverlos más accesible a la ciudadanía también es muy importante, por eso si es importante
27 y lo digo como una aclaración en términos generales, entender que Plan Regulador y vivienda, es como
28 decir que Plan Regulador y vivienda no tienen conexión, o sea, no tiene ningún sentido, entonces sí les
29 apporto esa aclaración a todos los aquí presentes y a ustedes también, porque si es importante hablar las
30 cosas claras, igual de mi parte cualquier información, cualquier documento que se quiera, con mucho
31 gusto lo podemos facilitar. Aquí estamos para servir.

32
33 El regidor Ricardo López; no, lo mío rápido. Cuando hice la diferencia entre Plan Regulador y vivienda
34 era el tema que estábamos discutiendo hoy, propiamente con las modificaciones a Plan Regulador que
35 busque generar vivienda, se haga desde la oficina, se haga desde la comisión, desde donde se tenga que
36 hacer, se van a hacer, o sea, puntualmente ustedes no van a tener ningún problema, eso es lo que yo
37 quiero dejar claro.

38
39 La señora Pipa León; saluda a los presentes. Yo tuve el placer de participar en como la parte civil de la
40 Comisión del Plan Regulador hace como 10, 15 años, propuse la línea sostenible verde que se hizo
41 realidad parcialmente porque le pegaron un manotazo, de alguna manera hicieron una modificación a mi

propuesta que se había aprobado en el en el Concejo. Me parece que eso es una belleza y una maravilla de la que debemos poder volver a disfrutar. Les quiero recordar a las personas elegidas en el Concejo que tienen una responsabilidad penal en caso de que se tomen decisiones erradas o cuestionables. Los planes reguladores son la pieza fundamental de planificación, son básicamente sagrados y yo creo que aquí se le se le ha tratado muy mal, es muy cuestionable tanto la Administración, yo creo que a la Administración se le debería de cuestionar muchísimas cosas que han hecho y también a los Concejos que han tomado decisiones tan violentadas y tan irrespetuosas con respecto a cosas que quedan tan claras dentro de la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento de Planes Reguladores, eso definitivamente hay que investigarlo, hay que cuestionarlo y hay que señalar a los responsables y a las responsables, por eso es importantísimo que se retome, siento que esto es como un resurgimiento de este proceso tan serio que hay que, no solo desempolvar, sino yo creo que hay que ponerle nombre y apellido a las barbaridades que se han cometido con el Plan Regulador en Escazú. Doña Leonor, meta ese recurso de amparo si es necesario, por favor. Ustedes saben del espíritu de la ley, han escuchado alguna vez ese término, el espíritu de las cosas que uno hace, la conocen, en derecho se estudia como el espíritu de la ley, quiere decir que es lo que origina la ley, lo que origina una idea, eso es un principio filosófico e histórico, yo quisiera preguntarles a ustedes, por favor, ¿cuál es el espíritu que los motiva a ustedes a esta para tomar esta decisión? ¿Me podrían, por favor, explicar?

El regidor Ricardo López; Gracias. ¿Cuál decisión?

La señora Pipa León; la de no aceptar la moción, o sea, que ustedes lo que yo entiendo es que no quieren que se conforme la Comisión del Plan Regulador con la participación ciudadana. ¿Por qué?

El regidor Ricardo López; todo lo contrario, el punto tres del acuerdo declara de interés cantonal las convocatorias y la participación ciudadana y lo que busca, perdón, es que cuando se vaya a hacer.

La señora Pipa León; vea, yo leí la moción, yo leí lo que ustedes hicieron., en la tercera se refiere a que se abra la gloriosa oportunidad de que, no sé qué. Lo que yo le estoy preguntando es, ¿por qué no están aceptando que se crea, que se conforme una Comisión de Plan Regulador con participación ciudadana, puntualmente, ese es el punto B, si no me equivoco.

El regidor Ricardo López; muy puntuales las preguntas, me obliga a responder, con todo gusto. ¿Por qué se hace esta propuesta de moción? Y yo espero que por favor me escuchen, como ustedes han escuchado los demás. Parte de las obligaciones del señor Presidente es la conformación de las comisiones, el 6 de mayo del 2024, que fue la primer sesión, ahí se hizo la conformación de las comisiones, en esa primer sesión, digamos, formal, el señor Presidente no mencionó en esa sesión la conformación de esa comisión, pasaron los meses y es hasta octubre que se presenta en conjunto, creo que octubre o agosto, no tengo claro, el acuerdo.

El Presidente Municipal; el 22 de octubre, es el 314-2024, es una moción que yo propuse, la conformación del Plan Regulador.

1 El regidor Ricardo López; exacto, con otras fracciones, incluida la mía y desde octubre hasta hace una
2 semana no se conformó la comisión, había interés de parte del Presidente de integrar esa comisión.
3 Después, en enero, reiteradamente la síndica de San Rafael, doña Catarina López, hace una reiterada
4 consulta sobre el tema de convocatorias porque se ocupaba hacer una reforma al reglamento, para poder
5 hacer estas convocatorias de asambleas distritales, sin que arrastraran vicios de nulidad, desde enero el
6 señor Presidente tampoco convocó la comisión, no la convocó por razones que desconocemos, esa es la
7 realidad, señores, pasó el tiempo.

8
9 La señora Pipa León; entonces ahí hay extemporaneidad, eso es lo que usted está diciendo.

10
11 El regidor Ricardo López; desinterés por parte del Presidente en no querer conformar la comisión. No,
12 sí, doña Luisiana, sí, ahí están los acuerdos, no se atendieron, no se conformó, no se hizo la Comisión
13 de Reforma al Reglamento.

14
15 La señora Pipa León; en este punto es todavía admisible la moción de la creación de la Comisión de Plan
16 Regulador, sí o no, estamos a tiempo, entonces, hágalo.

17
18 El regidor Ricardo López; por eso fue que se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque esto
19 y otros datos eran los que yo quería compartir con ustedes, o sea, no hay ningún problema en la
20 participación ciudadana, se ha malinterpretado, se ha querido ver como que nosotros no queremos que
21 ustedes estén, ante la desidia del Presidente de conformar la comisión, se optó por seguir con lo que ya
22 existía y queríamos hablar también de resultados, la Comisión de Plan Regulador en 4 años ha logrado
23 cinco modificaciones prácticamente.

24
25 El Presidente Municipal; doña Pipa, prácticamente la respuesta que a usted le están dando es que yo soy
26 el responsable, entonces yo necesito poder hablar nuevamente. Primero que todo, yo creo que, bueno,
27 por los que no lo saben, yo antes de estar en la política me dedicaba al tema de ordenamiento territorial
28 y gestión urbana, yo soy abogado especialista en derecho urbano y creo firmemente en los procesos de
29 planificación participativa, por eso, cuando coordiné el Plan Regulador en San Pablo de Heredia, que
30 hoy está aprobado, se hicieron más de 40 talleres de participación, cuando la consulta pedía 10 y lo
31 hicimos porque creemos firmemente que la participación ciudadana es esencial para que un instrumento
32 como el Plan Regulador, no solo pueda quedar bonito y ser formulado, sino sea aplicable, porque, ¿quién
33 aplica el Plan Regulador?, no es solo la Administración y mucho menos los regidores, son ustedes a la
34 hora de pedir permisos, de construir, de pedir permisos para comercios, la gente, la comunidad es quien
35 aplica el Plan Regulador. Nuevamente, yéndome al histórico, que ustedes pueden perfectamente
36 consultar y que con mucho gusto se los puedo hacer llegar, el 22 de octubre, 4 meses y medio después
37 de que entramos en gobierno y porque hubo una serie de temas a tener y recordando que aquí hay seis
38 fracciones representadas en siete curules, se promueve una moción que fue iniciativa propia mía y aquí
39 nadie me deja mentir en esa situación, para conformar la Comisión del Plan Regulador, ahí está la
40 moción, es el artículo AC-314-2024, qué pasa después de que esa moción, dicho sea de paso y por
41 solicitud de unos regidores no se aprobó directamente el 22 de octubre, sino que se envió a comisión, se

1 aprueba el 29 de octubre, una semana después, en aquel momento y para que vean cómo cambian las
2 cosas, el señor Ricardo López aquí presente me felicitó por promover la Comisión del Plan Regulador y
3 más bien incluso en cierta forma dijo que íbamos a movernos rápido para conformar la Comisión del
4 Plan Regulador. Del 29 de octubre a enero inicia un proceso de convocatoria que algunos tal vez se
5 acordarán porque hasta se llegaron a publicar las fechas de las asambleas distritales ampliadas, que
6 estaban para el mes de enero y febrero, hubo dibujitos, hubo publicidad de parte de la Municipalidad, se
7 convocaron esas audiencias, estábamos a punto y ahí sí por parte de los Consejos de Distrito, los
8 Consejos de Distrito empiezan a implementar el acuerdo, hacen las convocatorias, organizan las
9 asambleas distritales y a escasos días de que se dé la primera asamblea distrital, sorpresa, viene una
10 moción promovida por partido Nueva Generación, principalmente por parte de la sindicalía en este caso
11 de San Rafael, también por doña Adriana y por don Ricardo, porque son las tres fracciones que lo firman,
12 que promueven la moción, para que se reforme el reglamento, curiosamente ese reglamento, digamos,
13 la reforma concretamente era por un tema de acreditación de sociedades, de acreditación de grupos,
14 temas que honestamente y para los que han estado en la Comisión del Plan Regulador, nunca generó un
15 problema en la comunidad, nunca ha generado un problema. En ese momento, tomándolo como una
16 acción bien intencionada, porque en ese momento no había razón para pensar lo contrario, dicen "bueno,
17 quieren reformar el reglamento, quieren mejorar el reglamento, está bien", se apoyó la moción y se
18 conformó en aquel momento la Comisión Especial del Reglamento de la Modificación al Reglamento
19 del Plan Regulador. Aquí sí puede ser una mea culpa, yo no tengo ningún problema en reconocer las
20 cosas, el tema de la comisión no se trabaja en los meses siguientes por varias razones, primero, porque
21 en aquel momento había muchísima carga con varias comisiones especiales y comisiones que en aquel
22 momento se estaban coordinando, usualmente en en ese momento éramos casi que los mismos en muchas
23 comisiones trabajando, hay mucha carga de trabajo y también voy a ser más claro, a partir del mes de
24 abril de este año, marzo, abril, empieza a haber una situación política en la cual se conforma un bloque
25 de cinco regidores, que empiezan a trabajar en conjunto, no solamente para promover sus mociones, que
26 tienen todo el derecho y, por supuesto, validez, sino para también generar un poco de persecución
27 política, bloquear proyectos, bloquear iniciativas, les puedo hablar de cosas tan burdas como que aquí
28 se trajo una moción, la mandaron a una comisión y dos días antes de que se diera una audiencia pública
29 con el grupo interesado trajeron la moción nuevamente para aprobarla, como quien dicen, "Me robo la
30 tarea", eso es muy sencillo a veces en política, empieza una situación política compleja a la espera de
31 ver cómo esto se resolvía, se toma la decisión de esperar, eso fue un error y lo puedo reconocer, no tengo
32 ningún problema en decir las cosas, pero entendiendo que este tema no se iba a resolver, que la gente no
33 va a renunciar y que tenemos que avanzar con el tema de la Comisión del Plan Regulador, se toma la
34 decisión el 22 de julio, aproximadamente 5 meses después de que se aprobó el tema de modificar el
35 reglamento a la Comisión del Plan Regulador, se toma la decisión, yo coordino desde la Secretaría
36 Municipal convocar a los miembros que sí fueron electos, perdón, sí se conformó una Comisión de Plan
37 Regulador, hay un acuerdo que la conformó en marzo, nada más que no sesionamos, en julio se convoca
38 a sesionar para modificar el reglamento, que si ustedes me preguntan, a mi criterio, no era necesario en
39 ningún momento, pero está bien, vamos a modificar el reglamento y después a conformar la comisión,
40 vean qué curioso y esto es esto es cierto y lo pueden verificar, 2 días antes de que la Comisión Especial
41 de Reforma al Reglamento de la Comisión del Plan Regulador sesione, llega sorpresivamente, sin entrar

1 aquí en la corriente del Concejo Municipal, la moción que ustedes ya conocen, la que dice “olvidémonos
2 del acuerdo de octubre que solicitó conformar la Comisión del Plan Regulador”, “olvidémonos del
3 acuerdo de enero que solicitó reformar el reglamento” y ahora démosle todo el poder a una oficina de
4 papel, de fantasía que no existe en la realidad y olvidémonos de la participación ciudadana en el proceso
5 de elaboración, formulación y toma de decisiones. Y sí, lo que se declara de interés cantonal en el punto
6 tres de ese acuerdo, es la convocatoria, ni siquiera el proceso de audiencia, es el proceso de convocatoria
7 a la audiencia lo que se declara de interés cantonal, esto es realidad, yo entiendo el interés de don Ricardo
8 de querer desviar la atención hacia mi persona, vendiendo fantasía, vendiendo cuentos chinos, pero
9 perdón, aquí hablamos las cosas y de todo lo que yo estoy diciendo, tengo documentos que con mucho
10 gusto con todos los que están aquí presentes, lo puedo compartir perfectamente, las cosas son así, mi
11 pecado no haber movido rápido con la conformación en ese tema, estoy de acuerdo, el pecado de los
12 compañeros aquí presentes, estarles quitando el derecho a ustedes de ser parte de la Comisión del Plan
13 Regulador. Su nombre completo si es tan amable.

14
15 La señora Pipa León; Pipa León Cubero. Cuál es el espíritu de esto, entonces, don Ricardo.

16
17 El regidor Ricardo López; la Comisión de Plan Regulador el último año que trabajó fue en el año 2020.
18 No, espere ocupo dar ese antecedente para responderle.

19
20 El Presidente Municipal; gracias por la participación.

21
22 El regidor Manuel Flores; hemos conocido la posición del pueblo y creo que la posición del pueblo está
23 en participar ad honorem en la Comisión del Plan Regulador, yo insto en este momento a los regidores
24 que votaron negativo para enviarla a comisión, que por favor reconsideren el voto. Don Mario, haga
25 usted una reconsideración de votación, que reconsideren el voto y que escuchen al pueblo, quieren ser
26 parte de la comisión, ad honorem, ellos han sido parte y desean ser ese miembro de la comunidad para
27 llevar las decisiones que tenga el Plan Regulador para todos los escazuceños.

28
29 El Presidente Municipal; don Manuel, gracias por su participación. Doña Marcela está pidiendo la
30 palabra nada más para aclarar el tema, una vez que cerremos la participación al público, no hay
31 ningún problema, por supuesto, podemos hacer una moción de reiteración como lo propuso doña
32 Luisiana, volvemos a someter a votación en la alteración al orden del día y podemos volver a someter a
33 votación la moción.

34
35 La regidora Marcela Quesada; muchas gracias, don Mario. Bueno, yo creo que ya está todo dicho, yo no
36 sé los compañeros, yo respeto, por supuesto, la decisión de ellos, que si quiere ir a comisión se va a
37 comisión, la comisión es abierta, nada más quiero decir algo, vean, por más que nosotros llamemos a
38 recapacitar, ya la voluntad está explícita y aquí entre más se diga menos le están creyendo a las personas,
39 menos nos están creyendo, entonces es tontera volver a llover sobre mojado, entonces, no perdamos
40 tiempo, compañeros, que sea la voluntad de ustedes.

41

1 El señor Marcelo Azúa; saluda a los presentes. Vean, ahora decía Mario que la vivienda tiene que ver
2 con el Plan Regulador, no solamente la vivienda, todo lo que hacemos los escazuceños tiene que ver en
3 el Plan Regulador, en forma general es el que regula la casa, es como que tuviéramos a alguien que me
4 regule la casa, qué puedo hacer, qué no puedo hacer y no solamente a mí, sino al resto de la gente que
5 convive en este espacio de 37, 39 km², entonces eso es fundamental, aquí el Concejo hace dos cosas que
6 para mí, por la experiencia que he visto, son importantísimas, una; una vez al año y ojalá los vecinos se
7 interesaran mucho más en eso, es la aprobación del presupuesto, o sea, los miles de millones de colones
8 que gasta esta Municipalidad es fundamental, es tan importante o más importante en algunos momentos
9 que el Plan Regulador. Lo segundo; es el Plan Regulador, por qué, porque es una ley que nos obliga a
10 todos y se convierte en Ley de la República, entonces en ese sentido, es fundamental la participación
11 ciudadana, hora, no hay que caer en la trampa y esto es para los vecinos, aquí esto se va a ir a una
12 comisión, la comisión va a acordar probablemente que se haga la comisión, porque pareciera ser que por
13 ahí va el asunto, pero esa comisión la conforman, la van a votar los políticos que están aquí en el Concejo,
14 ellos van a ser los que aprueben esas personas que están ahí, por la dinámica del Plan Regulador, por la
15 evolución.

16
17 El Presidente Municipal; bueno, perdón, don Marcelo, no, nada más una pequeña aclaración, porque es
18 importante, de conformidad con el 218-03 y con el reglamento y con lo que es la ley, el artículo 59 de
19 la Ley de Planificación Urbana, tres representantes y sus suplentes son elegidos en asambleas distritales
20 por las fuerzas vivas, tres representantes y ahí sí usted tiene toda la razón, son elegidos en este caso por
21 la Presidencia del Concejo Municipal, así está reglamentado hoy en día y un representante es elegido
22 por la Administración, en este caso por el señor Alcalde.

23
24 El señor Marcelo Azúa; gracias, don Mario. Bueno, en resumidas cuentas, ese es un órgano, entre
25 comillas, político también, por qué, porque tiene representación política e históricamente lo que ha
26 sucedido es que se ha utilizado como botín político para que muchos regidores o aspirantes a regidurías
27 o a sindicaturas, hagan ahí su juego, en gran medida, de alguna forma eso explica el poco funcionamiento
28 o el nada de los resultados que se obtienen. Por otro lado, es importante, ahora mencionaba Mario desde
29 el 2010, hace 15 años, señores, o sea, hace 15 años a este Concejo, a la Alcaldía no le ha interesado lo
30 que está pasando, o sea, si bien es cierto es una responsabilidad del Concejo traer estos estos menesteres,
31 pero también hay un poder político que es la Alcaldía, o sea, aquí yo le digo a don Orlando, si hay
32 voluntad política, tenemos dos regidores del PNG con este esta solicitud que le está haciendo doña
33 Luisiana a su regidora, ahí deberían estar los votos suficientes si hubiera voluntad política para hacer las
34 cosas ya y no esperarlas hasta una comisión, esa Comisión es a la 1:30 ninguno de ustedes probablemente
35 pueda asistir, pero en ese sentido de transparencia y de urgencia y de importancia, porque yo creo que
36 en la medida de lo posible, mientras nos interesemos en eso y le demos seguimiento y sepamos quiénes
37 son los que están ahí, porque esa es otra cosa importante, ese es un tema muy técnico y realmente puede
38 haber mucha gente que quiera estar ahí, pero yo no estoy tan seguro de si las gentes adecuadas son las
39 que escogemos para que estén tener esos puestos tan técnicos.

40

1 El señor Roberto Guzmán; saluda a los presentes. Mi nombre es Roberto Guzmán. Política y comunidad,
2 un título ahí, tenemos que llorarle casi al pueblo, perdón, llorarle al Concejo para que nos deje entrar en
3 una comisión donde está claro que es una representación comunitaria que debemos estar y en la parte
4 política, viniendo, me puse a leer los planes reguladores, todos ustedes hablaron, perdón, en los planes
5 de gobierno, hablaron de planes reguladores, yo no sé si recordamos un debate que se hizo en CODECE,
6 que no asistió el señor Alcalde, no asistió el del partido de Ricardo, Luisiana sí asistió, Mario, ahí
7 estuvimos, tuvimos una importante diferencia, pero estuvimos hablando de Plan Regulador, yo creo que
8 el único de aquí, técnico, es Mario y los otros técnicos estamos aquí, yo soy ingeniero industrial, trabajo
9 en planes reguladores, hoy dejé a mis estudiantes votados en evaluación de impacto ambiental para venir
10 aquí, por qué, porque tenemos un reclamo y estamos llorando que nos metan en una comisión técnica,
11 eso es lo que estamos llorando y aquí algunos se quedaron callados, pero cuando fueron a pedir votos,
12 sí hablaban y gritaban, hoy se ponían muy rojos, hoy se quedaron muy callados. Dejémonos tanto de
13 politiquería porque lo pusieron en un plan de gobierno que iban a apoyar y que iban a hacer esto y que
14 iban a hacer el otro, no pasan ni una comisión, no pasan ni nombrar una comisión y en esa comisión,
15 aquí sobran los que queremos estar ahí colaborando de manera ad honorem con conocimiento, no tienen
16 ni que ir a contratar personas, dejemos de tanta hablada, ya es el momento en el que Escazú merece un
17 Plan Regulador actualizado, tenemos un Plan Regulador viejísimo, otros cantones ya nos pasaron por
18 encima, se burlan de nosotros y aquí están las comunidades que no les aprueban un proyectito. Ah, pero
19 vemos las torres donde suben y suben y suben y suben. Muchas gracias y esperemos una buena decisión
20 que tomen estos cinco regidores que no quieren ni decir por qué votan negativo, si quieren no lo hacen,
21 pero voten positivo porque no tienen ni por qué decir.

22
23 El Presidente Municipal; atendiendo la solicitud que se ha hecho por varias instancias, vamos a someter
24 una alteración al orden del día mediante una moción de reiteración que se presenta en estos momentos,
25 para volver a votar la moción que se leyó previamente. Somete a votación la alteración al orden del día
26 para pasar al apartado de mociones y leer por segunda vez la moción para su aprobación. Se aprueba por
27 unanimidad (siete votos).

28
29 **Se continúa con el Artículo de Mociones.**

30
31 **Inciso 3. Moción presentada por la comunidad y acogida por el Presidente Municipal; orientada**
32 **en promover la integración de la Comisión Especial del Plan Regulador.**

33
34 El Presidente Municipal; acogida por mi persona y por doña Marcela Quesada y está abierta para todos
35 los que la quieran firmar. Procede a dar lectura de la moción:

36 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13,
37 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13, 34 y 49 del Código Municipal; 59 y 60 de la
38 Ley de Planificación Urbana, artículos 1 al 13 del Reglamento Interno de Organización y
39 Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú, el
40 acuerdo municipal 218-03 del 12 de mayo del 2003, y las consideraciones de la moción que origina este
41 acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se

1 ACUERDA: PRIMERO: REVOCAR de forma parcial el acuerdo AC-314-2025, únicamente en lo que
2 respecta a lo indicado en el punto primero, en relación a la revocatoria del acuerdo AC-374-24, y lo
3 indicado en el punto segundo, de dicho acuerdo. SEGUNDO: PROMOVER en conjunto con los
4 Concejos de Distrito y la Administración Municipal, la conformación de la Comisión del Plan
5 Regulador, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos 218-03, AC-374-2025 y las disposiciones
6 del Reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Trabajo del plan regulador
7 de la Municipalidad de Escazú. TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a los
8 Concejos de Distrito, y a la Administración, para lo que corresponda. Es todo.”

9
10 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
11 Se rechaza la moción. Dos votos a favor de los regidores Marcela Quesada Zamora y Mario Arce
12 Guillén. Cinco votos negativos de los regidores José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura
13 Fonseca Herrera, Ricardo López Granados y Adriana Solís Araya.
14 Queda rechazada la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, mañana a la 1:30 de la tarde, como
15 dijo doña Marcela, el primer tema del orden del día va a ser ver esta moción en la Comisión de Asuntos
16 Jurídicos y estaríamos trayendo el dictamen que conociendo la posición de los compañeros, va a ser
17 favorable a la aprobación de esta moción para el próximo martes, así que el próximo martes estaríamos
18 trayendo la recomendación ya con dictamen, muy probablemente recomendando la aprobación de esta
19 Moción, vamos a ver el próximo martes qué decisiones toma y cómo votan los regidores de este Concejo
20 Municipal. De momento, tendemos que dar por tenemos que dar por cerrada la participación a la atención
21 al público, agradecerles, motivarlos a hacerse presente mañana y el próximo martes y muchas gracias
22 por la defensa de los intereses de Escazú. Gracias de verdad de parte de esta regiduría. Compañeros, sé
23 que la sesión ha sido larga, intensa, si gustan un receso de 10 minutos también para poder despedir a la
24 ciudadanía. Somete a votación un receso de 10 minutos. Dos votos a favor de los regidores Marcela
25 Quesada Zamora y Mario Arce Guillén. Cinco votos negativos de los regidores José Campos Quesada,
26 Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados y Adriana Solís Araya.

27 28 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 97 Y 98.**

29
30 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 97. Se aprueba por unanimidad (siete
31 votos).

32
33 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 98. Se aprueba por unanimidad (siete
34 votos).

35 36 **ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA.**

37 38 **Inciso 1. Oscar Armando Alvarado, Apoderado Generalísimo-Centro Comercial Multiplaza.**

39
40 Remite nota solicitando licencia ocasional para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para el
41 evento "Día de la Madre" a realizarse los días 15 al 17 de agosto en Multiplaza Escazú Plaza Brunos

1 Se toma nota.

2
3 **Inciso 2. Unidad Capacitación y Formación, IFAM.**

4
5 Remite correo electrónico invitando al curso virtual "Gestión del riesgo de desastres y adaptación al
6 cambio climático para gobiernos locales 2025". Se inicia el curso el lunes 25 agosto a las 9:00 am y
7 termina el domingo 19 de octubre a las 11:00pm. Y la evaluación será el viernes 31 de octubre a las
8 9:00am. El curso es vía teams. Se adjunta link de inscripción.

9
10 Se toma nota.

11
12 **Inciso 3. Mario Arce Guillén, Regidor Propietario, Concejo Municipal de Escazú.**

13
14 Remite moción para convocar a sesión extraordinaria para realizarse el jueves 14 de agosto de 2025.
15 Con el orden del día: Recibir a la Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional de Escazú.

16
17 Se toma nota. La moción se fue rechazada en esta misma sesión.

18
19 **Inciso 4. Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Agencia Continental.**

20
21 Remite correo electrónico invitando a participar en "La Misión internacional de alta capacitación e
22 intercambio de experiencias exitosas-Medellín 2025" que permitirá el fortalecimiento y ejecución de
23 planes de gobierno, gestión de cooperación y asistencia técnica internacional para el desarrollo urbano
24 y social de los territorios, el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y el éxito de los
25 proyectos públicos y privados en nuestra región. La Misión de alta capacitación se llevará a cabo los
26 días 03, 04 y 05 de Septiembre de 2025, en el municipio de Medellín y su Región Metropolitana,
27 Departamento de Antioquia - República de Colombia co. Valor total de la inscripción por persona es de
28 USD 950. Para iniciar el proceso de inscripción enviar información a los correos:
29 •presidencia@agenciacontinental.org / misiones@agenciacontinental.org

30
31 Se toma nota.

32
33 **Inciso 5. Guiselle Hernández Aguilar, Área de Comisiones Legislativas VIII- Asamblea**
34 **Legislativa.**

35
36 Remite el documento AL-CPGOB-0379-2025, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
37 Expediente N°24.928 "Ley para sancionar el vandalismo sobre bienes públicos y privados"

38
39 Se toma nota.

40
41 **Inciso 6. Tamara Valerio, Asesora Legislativa Dip. Danny Vargas Serrano.**

Remite el correo electrónico invitando al foro "Tecnología al servicio de la seguridad ciudadana: Desafíos, aportes y usos de la Inteligencia Artificial en la gestión local", un espacio de reflexión y diálogo sobre las oportunidades y retos que plantea el uso de herramientas tecnológicas e inteligencia artificial en el fortalecimiento de la seguridad desde el ámbito municipal.

 Fecha: Domingo 01 de setiembre

 Hora: 9:00 a. m.

 Lugar: Salón de Expresidentes y Expresidenta de la República, Asamblea Legislativa
Confirmar su asistencia respondiendo a este formulario: <https://forms.gle/fjpASWDPLnHVy2fZ7>

Se toma nota.

Inciso 7. Gerardo Rivas Aguilar, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Remite el oficio CCDRE-0595-2025, transcribiendo el acuerdo tomado en sesión extraordinaria 15, acta 46 del 06 de agosto de 2025, orientado a aprobar el nombramiento de la Junta Directiva conformada por el Sr. Gerardo Rivas Aguilar como presidente, la Sra. Angie Vásquez Acosta como vicepresidente, la Sra. Diana Sú Castillo como secretaria, el Sr. Casildo Camareno como tesorero, el Sr. Marvin Angulo Flores como vocal 1, el joven Isai Duarte Angulo como vocal 2, la joven Sofía Corrales Sandí como vocal 3 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para el periodo del 2025-2026 de conformidad con el artículo 27 de la Junta Directiva sección segunda capítulo IV del Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales.

Se toma nota.

Inciso 8. Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa.

Remite el documento AL-CPECTE-0636-2025, solicitando el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°24.939 "Ley marco para la protección de las infraestructuras críticas y la ciberseguridad".

Se toma nota.

Inciso 9. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa.

Remite el documento AL-CPAJUR-0100-2025, solicitando el criterio de la Ley Expediente N°24.640 "Ley para la buena gobernanza y la modernización para la propiedad en condominios".

Se toma nota.

Inciso 10. Luis Fernando Quirós Morales, Presidente Junta Administrativa Liceo de Escazú.

Remite el oficio 051-2025, solicitando a los encargados del mejoramiento integral de aceras, rampas y manejo de aguas pluviales y aceras, la donación de 3 vagonetas de lastre para ser aplicado en el área del parque del liceo, debido a que las lluvias han lavado el suministrado anteriormente. Además, de que tenemos áreas que aún no se han logrado cubrir.

Se remite a la Comisión de Obra Pública.

Inciso 11. Mariana Zamora Guzmán, Área Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa.

Remite el documento AL-CPGOB-0381-2025, solicitando el criterio sobre proyecto de Ley Expediente N°24.681, "Reforma del artículo 8 de la Ley sobre el desarrollo de la comunidad (DINADECO), Ley N°3859 del 07 de abril de 1967. Ley que reforma la composición del Concejo Nacional de desarrollo de la comunidad".

Se toma nota.

Inciso 12. Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria Municipal, Municipalidad de Curridabat.

Remite el oficio MC-CM-0506-2025, transcribiendo el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°66-2025, del 5 de agosto de 2025, orientado a indicar que la Municipalidad de Curridabat si cuenta con un programa de Bienestar Animal y que remitan el presente acuerdo a todos Concejos Municipales con el fin que conozcan el programa y repliquen el programa.

Se toma nota.

Inciso 13. Esteban Bornemisza.

Remite documento dirigido la Municipalidad de Escazú, al departamento de Urbanismo con copia al Concejo Municipal, indicando que existen proyectos inmobiliarios con mayor densidad a poca distancia a pocos 150metros. Por esa razón ruega ahondar y analizar a fondo esta situación con el propósito de amentar la densidad y otorgar a su propiedad una densidad acorde a las condiciones de la zona donde se localiza.

Se remite a la Comisión de Obra Pública.

Inciso 14. Vecinos Comunidad Las Golondrinas.

1 Remite nota solicitando la valoración de declaratoria de calle pública de la vía de acceso a nuestra
2 comunidad en el marco del proceso de modificación al Plan Regulador vigente. Se adjunta firmas de los
3 vecinos solicitantes.

4
5 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

6
7 **Inciso 15. MSc. Jenny Valverde Oviedo, Education Supervisor, MEP, Circuito 03, Escazú.**

8
9 Remite el oficio DRESJO-SEC03-OS-067-2025, con las ternas para la Junta de Educación IEGB
10 Yanuario Quesada.

11
12 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13
14 **Inciso 16. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

15
16 Remite el oficio COR-AL-2119-2025, en seguimiento al acuerdo AC-144-2025, donde se insta a valorar
17 la viabilidad de un convenio de cooperación con el ICE, adjunto se remite el COR-GU-0378-2025 de la
18 Gestión Urbana junto con el COR-GA-372-2025 del Subproceso de Ambiental donde se informa que
19 los convenios se realizan cuando se solicitan 1000 árboles por año o más y la cantidad que este municipio
20 requiere un estimado entre los 200 a 300 árboles por lo que no aplica un convenio, no obstante se
21 realizarán las coordinaciones interinstitucionales.

22
23 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

24
25 **Inciso 17. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

26
27 Remite el oficio COR-AL-2116-2025, para su respectivo análisis y adjudicación se traslada el oficio
28 COR-PR-297-2025, suscrito por la señora Laura Cordero Coordinadora del Subproceso de Proveeduría,
29 referente a la adjudicación del expediente electrónico de contratación pública para la licitación mayor
30 2025LY-000002-0028-20800001 por servicio de operacionalidad de Centros de Cuido y desarrollo
31 infantil en Escazú. Licitación mayor modalidad entrega según demanda.

32
33 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

34
35 **Inciso 18. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

36
37 Remite el oficio COR-AL-2114-2025, En el marco de lo acordado en la Sesión Extraordinaria del
38 Concejo Municipal celebrada el 31 de julio de 2025, y siguiendo las disposiciones establecidas para la
39 coordinación institucional, se adjunta el oficio COR-GR-130-2025, junto con el Plan de Adaptación y
40 Gestión del Riesgo Climático del Cantón de Escazú 2025–2035. Se solicita respetuosamente a los
41 señores regidores y síndicos que, en el plazo de una semana a partir de la fecha de envío del presente

correo, remitan sus observaciones y/o recomendaciones para su análisis e incorporación en la versión final del plan. Dichas observaciones deberán ser enviadas a los funcionarios Daniel Cubero Ramírez y Pamela Solano Hidalgo a los correos: riesgo@escazu.go.cr y g.urbana3@escazu.go.cr.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 19. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite el oficio COR-AL-2113-2025, En seguimiento al “Traslado de Correspondencia” del Acta 87-2025 por la señora Carmen Ceciliano Padilla, adjunto se les remite el oficio COR-GES-0383-2025 de la Gerencia Económica Social mediante el cual facilita el oficio COR-GCO-3906-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad, con la recomendación técnica del caso.

Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Inciso 20. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite el oficio COR-AL-2112-2025 Mediante el oficio COR-AL-1321-2025 de fecha 19 de mayo de 2025, se les trasladó la propuesta de “Política de Clasificación de la Información Financiera-GHA- V3” con los cambios sugeridos por algunos miembros de la Comisión de Hacienda, por lo que mediante el oficio COR-GHA-0316-2025 la Gestión Hacendaria consulta sobre el estado de dicha política, a fin de cumplir con lo solicitado por la Auditoria Interna.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 21. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite el oficio COR-AL-2111-2025, En seguimiento al Acuerdo AC-113-2025, donde se insta a iniciar la elaboración de un proyecto de reforma integral a la Ley 8898, “Ley Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de Escazú”, que permita promover la actualización del marco legal regulatorio de licencias municipales (patentes) aplicable en el cantón; adjunto se les remite el oficio COR-GHA-0323-2025 de la Gestión Hacendaria el cual a su vez facilita el oficio COR-TRI-057-2025 suscrito por la Jefa del Proceso de Tributos y la Coordinadora de Subproceso de Patentes, donde se expone el análisis técnico de lo peticionado.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 22. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite el oficio COR-AL-2110-2025, Adjunto se le remite el oficio COR-GES-0378-2025 de la Gestión Económica Social, por medio del cual se solicita reunión con la COMAD, para abordar lo siguiente:

1) Solicitud de periodo extraordinario de proceso masivo renovación y solicitudes del servicio de transporte accesible de personas con discapacidad.

Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

Inciso 23. José Campos Quesada, Ricardo López Granados, Adriana Solís Araya, Laura Fonseca Herrera, James Eduardo Chacón, Geovanny Vargas, Regidores(as) Propietarios(as), Suplentes y Concejos de Distrito de Escazú, San Rafael y San Antonio del Concejo Municipal de Escazú.

Remite moción con dispensa de trámite comisión orientada a declarar de Interés Cantonal la Vuelta Internacional Femenina a Costa Rica 2025

Atendido en esta misma sesión con el número de acuerdo AC-333-2025.

Inciso 24. Miguel Vargas Calderón, Coordinador Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Remite correo electrónico solicitando audiencia con la comisión de Cultura y Deporte, para ver temas relacionados a la organización del torneo de natación los Brujitos.

Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

Inciso 25. MSc. Xinia Beatriz Bermúdez Estrada, Directora Institucional CTP Colegio Técnico.

Remite el oficio DRESJO-CE03-CTPE-DIR-087-08-2025, invitando a la Feria Institucional de Expo Técnica 2025, la cual se realizará el próximo 27 de agosto de 2025 en la institución a partir de las 9:00 am. Aprovechando la visita de los miembros del Concejo para que puedan conocer algunos de los proyectos institucionales. Por favor confirmar asistencia al ctp.escazu@mep.go.cr

Se toma nota.

Inciso 26. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite el COR-AL-2124-2025, Para su conocimiento, análisis y aprobación, adjunto se les traslada el oficio COR-GHA-0325-2025 suscrito por el Director de Gestión Hacendaria, donde se remite Modificación Presupuestaria MPCM-04-08-2025.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 27. Javier Sánchez V., Presidente Asociación CODECE.

1 Remite correo electrónico solicitando audiencia para el Concejo Municipal de Escazu el día 12 de agosto
2 del 2025. El tema de interés a tratar es acerca de la Comisión Especial del Plan Regulador de Escazu.

3
4 Se toma nota.

5
6 **Inciso 28. Joselyn Bermúdez.**

7
8 Remite correo electrónico solicitando si los pueden atender el día martes a las 7.00 la noche al comité
9 del el barrio el IMAS.

10
11 Se remite a la Presidencia.

12
13 **Inciso 29. Jennifer Fernandez.**

14
15 Remite correo electrónico solicitando audiencia con la comisión de Obra Pública por un tema de la
16 comunidad.

17
18 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

19
20 **Inciso 30. Hugo Solís.**

21
22 Remite correo electrónico solicitando una audiencia para tocar el tema del camino de los vecinos del
23 mundo sensorial de san Antonio de Escazú.

24
25 Se remite a la Presidencia.

26
27 **Inciso 31. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

28
29 Remite el oficio COR-AL-2118-2025, en seguimiento al acuerdo AC-330-2025, donde se aprueba la
30 solicitud de permiso de Uso Precario de Vía Pública del Centro Agrícola de Escazú para la realización
31 de la Feria del Agricultor de Escazú Centro. Adjunto se les remite el oficio COR-AJ-1099-2025 con la
32 propuesta de convenio solicitada.

33
34 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35
36 **Inciso 32. Ricardo López Granados; Adriana Solís Araya, Laura Fonseca Herrera; José Campos**
37 **Quesada; Sigrid Miller Esquivel; Geovanny Vargas; Eduardo Chacón Castro y por los Concejos**
38 **de Distrito de Escazú, San Antonio y San Rafael, Regidores(as) Propietarios(as), suplentes,**
39 **síndicos y síndicas del Concejo Municipal de Escazú.**

Moción para elaborar e implementar un protocolo de seguridad en espacios "PET FRIENDLY" del cantón de Escazú.

Atendido en esta misma sesión con el número de acuerdo AC-334-2025.

Inciso 33. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII.

Remite el documento AL-CPAJUR-0128-2025, consultando el criterio sobre el proyecto de “LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR DESASTRES NATURALES: ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY N° 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943”, Expediente N° 24.745.

Se toma nota.

ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

Se continúa con el Artículo de Mociones.

Inciso 4. Moción presentada por José Campos Quesada; Ricardo López Granados; Adriana Solís Araya; apoyada por los regidores Laura Fonseca Herrera; James Eduardo Chacón Castro; Geovanny Vargas Delgado, así como por los Concejos de Distrito de Escazú, San Rafael y San Antonio; orientada en declarar de Interés Cantonal la Vuelta Internacional Femenina a Costa Rica 2025.

El regidor José Campos procede a dar lectura de la moción.

“Moción con dispensa de trámite comisión orientada a **declarar de Interés Cantonal la Vuelta Internacional Femenina a Costa Rica 2025**

Presentada por los regidores propietarios(as), José Campos del Partido Nueva Generación, Ricardo López Granados del Partido Unidos por Escazú, Adriana Solís Araya, Laura Fonseca Herrera, además apoyada por los regidores James Eduardo Chacón Castro del Partido Unidos por Escazú y Geovanny Vargas del Partido Nueva Generación, así como por los Concejos de Distrito de Escazú, San Rafael y San Antonio.

A.- ANTECEDENTES:

1 1- Que el 30 de julio del 2025 se recibió la solicitud FECOCI SPS-286-2025 por parte de la Federación
2 Costarricense de Ciclismo para solicitar a la Municipalidad de Escazú la colaboración para realizar la
3 última etapa de la Vuelta Internacional Femenina a Costa Rica el día 5 de octubre del 2025.

4
5 2- Que dicha actividad, consiste en la realización en el cantón de un torneo deportivo de escala
6 Internacional en la disciplina de ciclismo femenino en la categoría Elite y sub-23.

7
8 3-Dicho evento cuenta con el aval de la UCI (Unión Ciclista Internacional), el cual es el máximo ente
9 del ciclismo mundial.

10
11 4- El evento tiene una categoría de 2.2 en la UCI, por lo cual es uno de los principales eventos de ciclismo
12 en el continente Americano. Este año por primera vez la vuelta femenina contara con cinco etapas,
13 anteriormente eran cuatro, lo cual la convierte junto a la Vuelta a Colombia en los únicos dos eventos
14 con cinco etapas en la rama femenina del continente.

15
16 5- Que en el año 2023 se realizó por primera vez en la historia en el cantón de Escazú, una etapa de una
17 Vuelta a Costa Rica. En el 2024 se volvió a realizar nuevamente el circuito en el cantón de Escazú y se
18 tiene programado realizarlo nuevamente este 2025.

19
20 6- Que dicha vuelta tiene cobertura a nivel nacional e internacional, además es transmitida en vivo en
21 uno de los canales de televisora de Costa Rica, al igual tiene cobertura de los principales medios radiales
22 como Columbia, Monumental, Teletica Radio Radio Extra, entre otros. Esto en datos significa que
23 Escazú estuvo y estará en la retina de cerca de 500,000 personas alrededor del mundo a través de sus
24 canales de difusión digitales.

25
26 7- Según datos de la Federación Costarricense de Ciclismo se esperan cerca de 5000 espectadores
27 durante el recorrido de la etapa, ya que la misma se ha convertido en una tradición.

28
29 8- Que con la afluencia tanto de los espectadores como de las personas de la organización, cuerpo técnico
30 y ciclistas el comercio local se ve beneficiado por el consumo de sus productos.

31
32 9-Dicha Vuelta tendrá la participación de los principales equipos del Ranking América Tour de la Unión
33 Ciclista Internacional y los mejores equipos nacionales y del continente americano.

34
35 11-Que para la realización de dicha actividad se está solicitando apoyo con la coordinación logística de
36 la Municipalidad de Escazú.

37
38 12- Que es de interés de todo el cantón que dicho evento se pueda volver a realizar, como una actividad
39 de intercambio deportivo, cultural y económico, entre representantes deportivos de distintos países del
40 continente, y la comunidad Escazucaña, la cual se verá beneficiada de dichos intercambios, los cuales

1 además engrandecen el nombre y prestigio de nuestro cantón, como posible sede para la promoción de
2 este tipo de eventos.

3
4 **POR TANTO**, presento la siguiente moción para que este Concejo Municipal proceda a aprobar lo
5 siguiente:

6 “**SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
7 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13, 17, 61 y 173 del Código
8 Municipal, 7 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes
9 y Recreación del Cantón de Escazú, el oficio FECOCI SPS-286-2025; y en los Antecedentes que
10 fundamenta este acuerdo se dispone: **PRIMERO**: declarar de interés cantonal la Vuelta Femenina a Costa
11 Rica, y acordar recibir en el territorio local la quinta etapa del evento denominado “ Vuelta Internacional
12 Femenina a Costa Rica 2025”, el cual se estará realizando el domingo 5 de octubre del 2025.
13 **SEGUNDO**: solicitar respetuosamente al Alcalde Municipal anteponer sus buenos oficios para poder
14 colaborar con lo solicitado por la Federación Costarricense de Ciclismo para poder llevar a cabo dicho
15 evento. **TERCERO**: solicitar al Comité de Deportes y Recreación de Escazú y a la Asociación de
16 Ciclismo apoyo logístico en dicho evento. Notifíquese al Comité Cantonal de Deportes y Recreación
17 de Escazú al correo electrónico jdypresidencia@ccdres.co, a la Asociación de Ciclismo de Escazú al
18 correo asociacionciclismoescazu@gmail.com y al señor alcalde para lo de su cargo. Es todo.

19
20 La regidora Sigríd Miller; yo me voy a abstener de votar, entonces voy a solicitar que sea don Geovanny
21 el que vote.

22
23 El Presidente Municipal; se toma nota de que para esta votación hay abstención por parte de doña Sigríd
24 y en su lugar estará haciendo la votación don Geovanny Vargas.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
27 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

28
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad (siete votos).

31
32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
33 aprueba por unanimidad (siete votos).

34
35 **ACUERDO AC-333-2025 “SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
36 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
37 Pública; 13, 17, 61 y 173 del Código Municipal, 7 del Reglamento para el Nombramiento y
38 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, el oficio
39 FECOCI SPS-286-2025; y en los Antecedentes que fundamenta este acuerdo se dispone:
40 **PRIMERO**: Declarar de interés cantonal la Vuelta Femenina a Costa Rica, y acordar recibir en
41 el territorio local la quinta etapa del evento denominado “ Vuelta Internacional Femenina a Costa

Rica 2025”, el cual se estará realizando el domingo 5 de octubre del 2025. **SEGUNDO:** Solicitar respetuosamente al Alcalde Municipal anteponer sus buenos oficios para poder colaborar con lo solicitado por la Federación Costarricense de Ciclismo para poder llevar a cabo dicho evento. **TERCERO:** Solicitar al Comité de Deportes y Recreación de Escazú y a la Asociación de Ciclismo apoyo logístico en dicho evento. Notifíquese al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú al correo electrónico idyppresidencia@ccdres.com, a la Asociación de Ciclismo de Escazú al correo asociacionciclismoescazu@gmail.com y al señor alcalde para lo de su cargo.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Inciso 5. Moción presentada por Ricardo López Granados; Adriana Solís Araya; Laura Fonseca Herrera; José Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel, respaldada por Geovanny Vargas Delgado y Eduardo Chacón Castro y por los Concejos de Distrito de Escazú, San Antonio y San Rafael; orientada en elaborar e implementar un protocolo de seguridad en espacios “Pet Friendly” del cantón de Escazú.

El regidor Ricardo López; todos son testigos de una noticia reciente que se dio en un centro comercial, con un perro que mordió a un niño y a raíz de conversaciones que hemos tenido con algunos compañeros, primordialmente con la regidora Sigrid Miller, quien mostró más preocupación por este tema traemos a consideración de ustedes una moción que yo creo que va acorde al momento y puede servir a futuro para evitar accidentes con el que vivimos. Procede a dar lectura de la moción.

“MOCIÓN PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN ESPACIOS “PET FRIENDLY” DEL CANTÓN DE ESCAZÚ

Presentada por los regidores propietarios: Ricardo López Granados del Partido Unidos por Escazú. Adriana Solís Araya, Laura Fonseca Herrera. José Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel del Partido Nueva Generación; y respaldada por el regidor suplente Geovanny Vargas del Partido Nueva Generación y Eduardo Chacón Castro del Partido Unidos por Escazú, y por los Concejos de Distrito de Escazú, San Antonio y San Rafael.

Considerando:

1. Que el artículo 4 del Código Municipal establece que los gobiernos locales deben velar por el bienestar general de los habitantes del cantón, garantizando la seguridad, la salud pública y la adecuada regulación de las actividades que puedan implicar riesgos a las personas, al ambiente y a los animales.
2. Que el Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica ha advertido públicamente sobre la necesidad de establecer protocolos de seguridad y salud claros para espacios “pet friendly”, con el fin de prevenir incidentes como ataques de animales a personas, peleas entre mascotas y transmisión de enfermedades zoonóticas, garantizando a la vez el bienestar animal.
3. Que el Reglamento de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (Decreto Ejecutivo N.º 40990-S-MAG) establece obligaciones tales como la identificación, vacunación, uso de correa y

bozal para razas de manejo especial, y condiciones adecuadas de manejo, que deben ser verificadas y controladas en los comercios que permiten ingreso de animales.

4. Que el cantón de Escazú registra un crecimiento en la cantidad de comercios y espacios que se autodenominan “pet friendly”, lo cual constituye una oportunidad de inclusión y atracción de clientes, pero que también demanda lineamientos formales para asegurar la convivencia segura entre personas y animales.
5. Que según la Organización Mundial de la Salud, en América Latina se reportan anualmente miles de casos de mordeduras de perros, y un porcentaje significativo ocurre en entornos públicos o comerciales; la implementación de protocolos de prevención puede reducir considerablemente la incidencia y gravedad de estos incidentes.
6. Que la ausencia de lineamientos claros puede derivar en situaciones de riesgo, responsabilidades legales para los establecimientos, deterioro de la experiencia del cliente y afectación de la reputación comercial, por lo que la regulación preventiva se torna indispensable para la sostenibilidad de este tipo de espacios.
7. Que actualmente existen certificaciones externas de calidad vinculadas a “pet friendly”, mismas que la Municipalidad podría implementar para hacer de esta sociedad más inclusiva y velar por el bienestar de los animales.
8. Que actualmente la Policía Municipal de Escazú cuenta con una unidad K9 muy capacitada, que permitiría también ser un recurso instalado para acceder a capacitación.
9. Que entre las medidas recomendadas por especialistas en comportamiento animal y bioseguridad se incluyen: control de aforo de mascotas por establecimiento, personal capacitado para verificación de identificación y vacunas, exigencia de correa y bozal, áreas específicas de esparcimiento separadas de zonas de alto tránsito o de consumo alimenticio, y señalización visible de las reglas de convivencia.
10. Que el artículo 13 inciso b) del Código Municipal faculta al Concejo Municipal para dictar reglamentos y políticas que garanticen el orden, la seguridad y la salubridad en el cantón, pudiendo establecer obligaciones específicas para los patentados y demás comercios que permitan el ingreso de animales.
11. Que la Oficina de Protección Animal, la Unidad de Gestión Ambiental y la Jefatura de Patentes cuentan con competencias técnicas y legales para elaborar, coordinar y fiscalizar un protocolo municipal de seguridad en espacios “pet friendly”, pudiendo desarrollarlo directamente o mediante la contratación de un ente externo especializado.
12. Que la implementación del protocolo en dos fases —una inicial como campaña municipal de socialización y sensibilización con patentados y público en general, y otra posterior como normativa de cumplimiento obligatorio— permitirá una transición ordenada, fomentando el compromiso de los actores involucrados y garantizando el éxito de la medida.

Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de presentación y comisión:

1 Se acuerda. Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; artículos 11,
2 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 4, 13 y 17 del Código Municipal; y
3 el Reglamento de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, así como los considerandos antes
4 expuestos, los cuales hace suyos este Concejo y los toma como fundamento para esta decisión, se
5 acuerda: PRIMERO: Instar a la Administración Municipal para que, a través de la Oficina de Protección
6 Animal, la Unidad de Gestión Ambiental y la Jefatura de Patentes con asesoría del Colegio de Médicos
7 Veterinarios de Costa Rica o mediante contratación externa, se elabore un Protocolo de Seguridad en
8 Espacios “Pet Friendly” del Cantón de Escazú. SEGUNDO: Establecer que la implementación se realice
9 en dos fases: la primera, como campaña municipal de sensibilización dirigida a patentados y ciudadanía
10 en general; y la segunda, mediante incorporación del protocolo en la normativa municipal, de forma que
11 su cumplimiento sea obligatorio para los comercios y espacios autorizados como “pet friendly”.
12 **Comunicar este acuerdo al Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica y al señor alcalde**
13 **municipal en su despacho para lo de su cargo.”**

14
15 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción
16 presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

17
18 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
19 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

20
21 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
22 unanimidad (siete votos).

23
24 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
25 aprueba por unanimidad (siete votos).

26
27 **ACUERDO AC-334-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de**
28 **la Constitución Política; artículos 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
29 **artículos 4, 13 y 17 del Código Municipal; y el Reglamento de Tenencia Responsable de Animales**
30 **de Compañía, así como los considerandos antes expuestos, los cuales hace suyos este Concejo y los**
31 **toma como fundamento para esta decisión, se acuerda: PRIMERO: Instar a la Administración**
32 **Municipal para que, a través de la Oficina de Protección Animal, la Unidad de Gestión Ambiental**
33 **y la Jefatura de Patentes con asesoría del Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica o**
34 **mediante contratación externa, se elabore un Protocolo de Seguridad en Espacios “Pet Friendly”**
35 **del Cantón de Escazú. SEGUNDO: Establecer que la implementación se realice en dos fases: la**
36 **primera, como campaña municipal de sensibilización dirigida a patentados y ciudadanía en**
37 **general; y la segunda, mediante incorporación del protocolo en la normativa municipal, de forma**
38 **que su cumplimiento sea obligatorio para los comercios y espacios autorizados como “pet**
39 **friendly”. Comunicar este acuerdo al Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica y al señor**
40 **alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
41 **APROBADO.**

Inciso 6. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el día jueves 14 de agosto de 2025, a las 19:00 horas, en el Salón de Sesiones Dolores Mata, ubicado en el Palacio Municipal.

El Presidente Municipal procede a dar lectura de la moción.

“El suscrito regidor **MARIO ARCE GUILLÉN**, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 27 y 36 del Código Municipal, presentan la siguiente moción para convocar a sesión extraordinaria, con base en los siguientes argumentos:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante comunicación recibida por la Secretaría Municipal el día 22 de julio por parte de la presidenta de la Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional de Escazú Flor de María Cubero Venegas donde solicita una audiencia en el Concejo Municipal para presentar los anteproyectos que la Junta conjuntamente con los estudiantes de arquitectura de la Universidad Latina ha estado trabajando.

SEGUNDO: Para dicha presentación se indica que se contará con la profesora coordinadora de los proyectos en la Universidad, la Arquitecta Victoria Adis Moreno y los estudiantes que trabajaron los proyectos. Además, se podrán ver las maquetas que fueron diseñadas.

TERCERO: Que, de conformidad con el artículo 36 del Código Municipal, es potestad del Concejo Municipal celebrar sesiones extraordinarias para conocer asuntos de interés municipal.

POR TANTO:

SE ACUERDA: PRIMERO: Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el día jueves 14 de agosto de 2025, a las 19:00 horas, en el Salón de Sesiones Dolores Mata, ubicado en el Palacio Municipal. **SEGUNDO:** El orden del día de dicha sesión será el siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO: Recibir a la Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional de Escazú para presentar los anteproyectos que la Junta conjuntamente con los estudiantes de arquitectura de la Universidad Latina ha estado trabajando. Para dicha presentación se contará con presencia de la profesora coordinadora de los proyectos en la Universidad, la Arquitecta Victoria Adis Moreno y los estudiantes que trabajaron los proyectos. **TERCERO:** Notificar en este acto al Concejo Municipal en pleno sobre la convocatoria a esta sesión extraordinaria. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo y a la Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional de Escazú.”

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

- 1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se rechaza la moción.
2 Dos votos a favor de los regidores Marcela Quesada Zamora y Mario Arce Guillén. Cinco votos
3 negativos de los regidores José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera,
4 Ricardo López Granados y Adriana Solís Araya.
5 Se rechaza la moción por el fondo, en palabras claras y concretas para que todos entendamos, se rechaza
6 recibir a la Junta de Educación del CTP de Escazú, junto con la profesora y los estudiantes que trabajaron
7 los anteproyectos según lo solicitado, esto es nada más para efectos del acta y que esto quede constado,
8 por lo tanto, no sometemos a ratificación la moción y en este caso más bien doña Priscilla, para informar
9 a los miembros, de la Junta de Educación el día de mañana, que entiendo ya había unas coordinaciones
10 realizadas, porque desde la semana previa se habló de esta sesión y en aquel momento no hubo ninguna
11 manifestación, entonces sí se había coordinado porque es la primera vez que se rechaza una sesión
12 extraordinaria para recibir a quien sea, entonces ahí tal vez para poder agilizar y evitar cualquier
13 contratiempo, particularmente por la coordinación que asumo se había hecho con los estudiantes de la
14 Universidad Latina y con la profesora de la Universidad Latina.
15
16 El regidor Ricardo López; yo quisiera, señor Presidente, si podemos someter a votación el trasladarnos
17 al apartado de correspondencia y si fuera posible, si el pleno lo tiene a bien, hacer lectura de una nota
18 que envía la señora directora del Colegio Técnico, yo creo que eso podría dar respuesta al por qué de la
19 votación negativa, por supuesto que no estaríamos en contra de recibir a ninguna junta, pero entiendo
20 que hay una invitación al Colegio Técnico y ahí podríamos bien aprovechar para conocer ese y otros
21 proyectos, yo encantado y yo sé que todos los compañeros encantados de participar y conocer los
22 proyectos y apoyarlos como siempre lo hemos hecho.
23
24 La regidora Marcela Quesada; gracias, don Mario. A mí lo que no me queda claro y tal vez, don Carlos,
25 si usted me puede aclarar, yo sé que los directores obviamente están como parte de las Juntas, pero como
26 ya se ha dado tanto que, y no se mal interprete, a veces meten las narices en lo que hacen las Juntas
27 Administrativas de los Colegios, yo creo que la convocatoria para que nosotros visitemos, sería desde la
28 Junta, no de la dirección, porque es la competencia del MEP, tengo entendido y ella funge solo y
29 únicamente cuando la Junta no está activa. Don Carlos, ¿es así? ¿O si me corrige, por favor?
30
31 El Asesor Legal; un momentito nada más, don Mario, para leer el documento porque no lo tengo, no sé,
32 el contexto de que en qué términos viene la nota.
33
34 El Presidente Municipal; yo sí le aclaro, don Carlos, porque yo sí leí la nota. Se está convocando por
35 parte de la directora del Colegio, a los regidores que vayan a hacer una visita para presentarles proyectos
36 de la institución, eso es básicamente lo que la nota dice. Es que entiendo que es una invitación, no una
37 convocatoria, pero sí, sí se puede leer, o sea, nada más para terminar de que respondan la consulta.
38
39 La regidora Marcela Quesada; tal vez yo sé que es una invitación para hacer un tour y ver las necesidades
40 y contarnos, yo sé que hay compañeros que ya han ido de previo, pero aquí lo que le está pidiendo la
41 Junta es formal la convocatoria para que tengamos una comunicación, con todo el respeto, la directora,

1 aquí no pinta absolutamente nada, ella le paga el MEP, la Junta es otros 100 pesos, entonces creo yo que
2 aprovechemos entonces si nos están pidiendo a nosotros una extraordinaria, también que sean incluidos
3 los de la Junta y en ese tour que nos van a dar, que esté la junta ahí, porque son los que toman las
4 decisiones y administran la plata que nosotros les damos.

5
6 El Presidente Municipal; tal vez en esa línea, don Carlos. Y esto me interesa para efectos del acta y de
7 todo lo que se pueda generar a partir de este tema, porque efectivamente aquí hay temas digamos de
8 cuestiones legales que hay que tener claras. Una pregunta, don Carlos, las Juntas de Educación son
9 elegidas por el Consejo Municipal, ¿correcto?, con base en las ternas que se presentan por parte de la
10 dirección y la supervisión de los colegios, le voy a hacer como tres o cuatro preguntas, nada más que me
11 interesa su respuesta, esa es la primera. La otra es; a quienes nosotros eventualmente giramos recursos
12 y que nos presentan proyectos a la Municipalidad para solicitud de subvenciones de proyectos son las
13 Juntas de Educación, son las responsables de administrar los recursos y de proponer los proyectos, en
14 este caso a la Municipalidad, ¿correcto?, ese sería el otro punto que me gustaría que me aclarara. Me
15 gustaría que me aclarara la potestad o la competencia legal que tiene una dirección académica de una
16 institución pública para presentar proyectos y solicitar subvención de fondos ante el Concejo Municipal,
17 eso no se está solicitando, pero es nada más un tema que me gustaría aprovechando ya que estamos en
18 esa discusión y también el tema de lo que sería, no sé si hay algo en cuanto al tema de recibir a las Juntas
19 de Educación cuando solicitan para presentar información, presentar proyectos ante la Municipalidad,
20 tal vez estas respuestas no me las tenga todas ahorita, pero tal vez si podamos eventualmente aclarar este
21 tema de cara al próximo martes, porque creo que es importante también por el precedente inédito que se
22 está dando, no sé si esto se había dado antes de rechazar a recibir una Junta de Educación por parte del
23 Concejo Municipal, pero nada más entender si hay alguna premisa en ese caso, algún tema de
24 justificación legal y nada más a efectos de salvar responsabilidades, este caso, que puedan corresponder
25 desde la parte legal. Esto lo digo nada más como un tema para poder entender, poder dar respuesta tanto
26 a los miembros de la Junta de Educación, a los que vamos a tener que comunicarles el tema del rechazo
27 a a recibirlos.

28
29 El Asesor Legal; en atención a sus consultas, don Mario, la normativa interna establece que solo las
30 Juntas de Educación, de acuerdo con el Reglamento de Subvenciones, pueden solicitar recursos o fondos
31 a la Municipalidad. Segundo, las Juntas de acuerdo con lo que se establece en la reglamentación vigente,
32 son órganos auxiliares de la Administración Pública y las mismas tienen personalidad jurídica y
33 patrimonio propio, entonces quiere decir que les corresponde la administración de los recursos públicos
34 que le son transferidos, de ahí la rendición de cuentas que inclusive hasta la misma Administración
35 Municipal le solicita a las Juntas de Educación, cada vez que se les asigna un recurso para un
36 determinado proyecto. Tercero, con respecto a lo que preguntó Marcela, sobre las competencias del
37 director, es el encargado de liderar y gestionar lo que son aspectos académicos y administrativos de la
38 institución, es el responsable de lo que es la parte educativa y administrativa de la administración, sin
39 embargo, lo que es el responsable de todos los recursos, para eso está el órgano auxiliar que es la Junta
40 de Educación.

1 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Carlos. Clarísimo quedó el tema y le agradezco la
2 información en cuanto a esta apreciación jurídica.

3
4 La regidora Adriana Solís; saluda a los presentes. Muchísimas gracias. Es que creo que están mezclando
5 las cosas, una cosa es la nota que mandó la señora directora, que viene en la correspondencia, es
6 invitándonos a la institución que es abierta, no es ninguna convocatoria, ni solicitud de extraordinaria,
7 es una nota simplemente nos está invitando a una actividad y de paso ponernos en autos de ciertos
8 proyectos y necesidades de la institución, lo cual no veo ningún problema. El asunto de la extraordinaria,
9 hablo a título personal, aunque sé que mis compañeros opinan lo mismo, pero no me puedo arrogar el
10 derecho de hablar por ellos, por ejemplo, hoy acabamos de recibir, de tener atención al público por casi
11 3 horas, creo que todos estuvimos anuentes y se recibieron, con más razón podríamos recibir a la Junta
12 en cualquier sesión ordinaria y se le puede dar el tiempo una, dos, 3, 4 horas si fueran que necesitan
13 tanto tiempo, no creo que hubiera ningún problema y todos estaríamos de acuerdo siempre y cuando el
14 señor Presidente les otorgue la audiencia porque eso sí es discrecionalidad suya. Me parece que es un
15 tema que se ha trabajado entre privados, que es la Junta versus la U latina, lo cual alabo mucho ese
16 proyecto que tiene la arquitecta Adis, que es amiga, mía personal y yo he estado muy al tanto del tema,
17 ella me dice que donde quiera que la citen, ella viene con los estudiantes, nada más que sí le avisen con
18 tiempo porque ocupa coordinar, porque los estudiantes que están ya no están en el curso de ella, tiene
19 que pedir permiso a los otros profesores, o sea, no creo que de aquí al jueves, de igual manera, le hubiera
20 dado tiempo porque no la han convocado de manera oficial, entonces ella no puede pedir permiso en la
21 universidad si no tiene una convocatoria oficial por parte del Concejo Municipal, me parece que no se
22 está negando recibir a la Junta, pueden venir siempre, aquí todas las juntas se han recibido, si quieren
23 venir a rendir cuentas, si quieren venir a ver proyectos, igual esos proyectos tengo entendido que son
24 dos etapas, desconozco si van a exponer las dos etapas de los proyectos, pero sí me parece que hay cosas
25 que todavía no han sido expuestas ni siquiera a la comunidad educativa del CTP, entonces venir primero
26 aquí antes de haber pasado por la comunidad educativa, sí me parece que hay que seguir como un como
27 un paso, que lo conozcamos nosotros primero mucho antes que los estudiantados o la dirección
28 administrativa del Colegio CTP, igual eso queda a criterio de la Junta, decidir a quién se lo expone
29 primero. Igual aclarar, que son anteproyectos que se han trabajado de manera no conjunto con la
30 Municipalidad, la parte de gestión urbana no tiene conocimiento nada de esos proyectos, es un proyecto
31 que se ha trabajado de forma privada en el sentido que es un taller que los alumnos de arquitectura de la
32 U Latina como en media carrera se les da la oportunidad que ejerzan ese taller como práctica. Lo pongo
33 sobre la mesa, se pueden recibir también en una audiencia regular, no veo por qué necesariamente
34 tengamos que incurrir en una extraordinaria, que todos sabemos que genera bastante gasto, cuando creo
35 que se puede atender en un tiempo ordinario y hoy quedó demostrado que todos estamos anuentes a
36 escuchar aquí a las personas una, dos o tres horas, no creo que haya inconveniente recibir a la Junta en
37 una sesión ordinaria.

38
39 El regidor Ricardo López; Adriana dejó poco para decir. Sí, quería reiterar eso, no se le está diciendo
40 que no a la Junta, al menos no en una sesión extraordinaria, pero perfectamente se puede recibir en una
41 ordinaria y también según comunicación con la directora, esta reunión a la que nos está invitando a esta

1 visita por las instalaciones, entiendo que hoy tenían reunión con la Junta de Educación, que también iba
2 a ser invitada a esta actividad, entonces ya eso es un tema entre ellos, ya si la Junta quiere venir, pues
3 gustosamente podríamos recibirla en una sesión ordinaria y conocer los proyectos, sí, me gustaría que si
4 dentro de esos proyectos viene el gimnasio, ya vengan las minutas de las reuniones con el área técnica
5 de la Municipalidad, propiamente con el área de Gestión Urbana, tal cual lo ordena un acuerdo municipal
6 vinculado a ese proyecto puntualmente.

7
8 La regidora Marcela Quesada; Gracias, doña Marcela. Ricardo, que es el que acaba hablar, entonces por
9 qué no hacemos una modificación al cuerpo de la moción y simplemente se les dice que sí se les va a
10 recibir, se les explica, pero simplemente que vengan a un ordinario, es que se ve feo que digan no, no,
11 porque la gente lo que ve en la pantalla es el no y empiezan a tirar eso, los videos y todo. Entonces,
12 simplemente como para que conste que no somos tan malos y feos.

13
14 El Presidente Municipal; lo que sí es tema del Concejo Municipal y tal vez es importante poder dar la
15 información correcta. Primero, y aquí es donde me queda un poquito la duda, por un lado; se dice, según
16 entiendo, doña Adriana, que esta visita no tiene nada que ver con la presentación de la Junta, pero antes
17 don Ricardo dijo que no, que la carta es la que justifica el por qué no hacer la sesión extraordinaria,
18 porque eso fue lo que yo ahora, tal vez entendí mal, por eso digo, tal vez entendí mal, pero está bien.
19 Ahora, recibirlo en sesión ordinaria, no hay ningún problema, mañana cuando se les informe se les va a
20 avisar de la posibilidad y si mandan un correo de aquí al próximo lunes, el martes que vienen, van a estar
21 aquí y si hay que ocupar 3 horas y salir a las 12, no hay ningún problema, nada más que por lo menos
22 que yo me recuerde, hemos tenido tal vez tres o cuatro Juntas a las que hemos recibido o a las que hemos
23 ido y siempre se ha acordado en sesión extraordinaria para dedicarle todo el tiempo y la atención a un
24 tema que sabemos que dura tiempo, esta es la primera vez y lo digo como un antecedente, porque está
25 bien, perdón, es que aquí es donde me parece que no entiendo, lo digo como si estuviera ahí sentado en
26 la ciudadanía, si por un lado se dice y lo digo porque entiendo que hay una coordinación de votos, los
27 que votan en contra de la asamblea de la sesión extraordinaria, son las mismas cinco personas que han
28 tenido ya dos reuniones con la dirección académica en las que no ha estado la Junta de Educación, estos
29 son hechos comprobados, ahora viene una invitación de parte de la dirección académica a todo el
30 Concejo, no veo aquí que se diga que va a estar la Junta, pero ustedes tienen más información que yo,
31 yo no me he reunido con la directora, no he tenido ese placer, en el marco de estas dos reuniones que
32 ustedes han tenido recientemente, no he podido conversar ese tema con ella, pero está bien, van a
33 hacernos una invitación a una expo técnica, una actividad, como decía doña Adriana y ahí la directora
34 puede hablarnos de muchas cosas, pero yo creo que es importante, nada más, compañeros, y lo digo para
35 tener coherencia a la hora, de lo que vamos a expresar, eh ahorita nos acaba de decir y ser muy claro, o
36 sea, la directora puede hablar y opinar de proyectos, pero quien tiene la competencia para presentarnos
37 ante el Concejo Municipal es la Junta de Educación, o sea, la directora no puede venir aquí a presentarnos
38 un proyecto para financiamiento, porque no está en sus competencias. Nada más lo quiero decir porque
39 sí creo que es importante aclarar, si se llegara a dar el supuesto de que hay un proyecto que promueve o
40 proyectos que promueve la directora, eso sería absolutamente ilegal, la Junta de Educación es la que
41 tiene la competencia para promover proyectos y solicitarle fondos al Concejo Municipal. Para mí esta

1 invitación es un tema considerar, es una invitación abierta, cada uno verá si va o no va, pero esto
2 obviamente no sustituye jamás lo que podría ser la presentación de anteproyectos por parte de la Junta
3 de Educación, eventualmente en el marco de solicitud de un financiamiento para poder continuar con
4 ese tema, queda claro también a las Juntas de Educación y eventualmente a los representantes que nos
5 estén viendo o que se estén informando, que cualquier tema de solicitud más bien sería la idea tramitarlo
6 por sesión ordinaria, apelando a la austeridad que nos indican algunos compañeros.

7
8 El regidor José Campos; gracias, don Mario. Sí, yo quiero hacer una aclaración que es muy importante,
9 cuando las Juntas escolares han venido a rendición de cuentas, es cuando hacemos extraordinarias, en
10 este caso no hay rendición de cuentas, nosotros estuvimos en una reunión donde vamos se va a ver los
11 proyectos, sí va a estar la junta.

12
13 El Presidente Municipal; perdón, don Tino, discúlpeme. Nosotros estuvimos, ¿quiénes son nosotros?,
14 yo no estuve.

15
16 El regidor José Campos; ahorita le aclaran, pero lo que yo quiero decirle es; que para un acto como ese
17 podemos hacerlo en una ordinaria, no es necesario, pero las Juntas no es cierto lo que usted dice, que no
18 se les va a recibir para rendición de cuentas, o sea, cuando sea rendición de cuentas los vamos a recibir
19 en extraordinarias, pero no es cierto que se diga que no se van a recibir más.

20
21 El Presidente Municipal; con mucho gusto y gracias por la aclaración con el tema de lo que sería
22 rendición de cuentas y presentación de proyectos, entiendo la diferenciación y bueno, lo que decíamos
23 era que no se iba a recibir en extraordinaria, no en ordinaria, que sí quedó claro, pero hacemos la
24 corrección con mucho gusto.

25
26 El regidor Ricardo López; para hacer una reiteración. No se le está cerrando las puertas a las Juntas de
27 Educación, a que vengan a rendir informe financiero, primordialmente en sesiones extraordinarias. Sobre
28 la visita que hicimos al Colegio Técnico, participaron don Mario, doña Adriana Solís, don José Campos,
29 doña Sigrid Miller, doña Laura Fonseca y el suscrito Ricardo López, en el caso de ellos es la segunda,
30 la mía es como la tercera o cuarta, usted se me adelantó, usted visitó el Técnico antes en meses anteriores,
31 son situaciones normales, de las funciones de regidores que vamos en condiciones personales o de
32 manera individual, a conversar con la ciudadanía y escuchar lo que nos tengan que decir y dejando claro
33 que ninguna dirección puede presentar proyectos y solicitar subvenciones, los llamados son las Juntas
34 de Educación, así que en todo caso cualquier escuela o colegio que quiera hacerlo, sí o sí, debe
35 canalizarlo a través de las Juntas de Educación, de ahí la importancia de que la Junta de Educación
36 trabaje muy de la mano con el administrador, quien es el director, que tampoco es subordinado de la
37 Junta de Educación, que eso también quede claro, pero en realidad eso es una actividad, don Mario, que
38 va a haber y se quiere aprovechar la ocasión para que la mayoría o todos nosotros, podamos participar
39 en esta actividad donde nos van a presentar proyectos tanto la dirección en compañía con la Junta de
40 Educación, que eso fue lo que se había hablado.

1 El Presidente Municipal; con mucho gusto, nada más dos aclaraciones muy breves, efectivamente yo
2 visité meses atrás, como dice don Ricardo, la institución, como dice es parte normal, como aquí todos
3 han hecho, visitado diferentes instituciones, nada más sí aclarar que en mi caso, yo fui invitado por un
4 miembro de la Junta de Educación, no por la dirección académica, fue por un miembro de la Junta de
5 Educación y por el otro dato nada más que se me ha olvidado es que ahora doña Adriana decía que es
6 que había una coordinación entre dos órganos privados, que era la Universidad Latina y la Junta de
7 Educación, nada más hacer la pequeña aclaración que la Junta de Educación no es un órgano privado,
8 es un órgano público, es un órgano auxiliar de la Administración Pública, sería una reunión o una
9 coordinación entre un órgano público y un órgano privado. Nada más es una pequeñísima aclaración
10 para nada más recordar cuál es el carácter

11
12 La regidora Adriana Solís; sí, gracias por la aclaración, don Mario, usé mal la palabra, no era privado,
13 sino que eran dos sujetos ajenos, digamos, que no estaba involucrada la Municipalidad, se fue el sentido
14 con que lo dije. Sí, recalcando un poco lo que dicen los compañeros, es que cada vez que nosotros
15 votemos algo, cada votación es diferente, o sea, no quiere decir que, porque hoy votamos algo que sí o
16 algo que no, no quiere decir que va a ser así todas las demás votaciones y no quiere decir, porque hoy
17 votamos que no, como usted indicó, un llamado a todas las juntas, que por favor no solicitaran
18 extraordinarias, o sea, usted está hablando por los demás y no, cada votación se analizará si amerita o
19 no amerita una extraordinaria o no, se lo digo con el mismo respeto que me refiero a usted siempre,
20 porque ya varias veces lo ha hecho, que usted habla como en nombre de los demás o así lo siento yo o
21 lo percibo yo, puedo estar equivocada, pero cuando haga esas aseveraciones, hágalas tal vez a título
22 personal, porque usted está dando por un hecho que si se presentan 50 votaciones en lo que queda del
23 periodo para solicitudes extraordinarias, vamos a votar la negativa y ni usted sabe eso, ni yo misma sé
24 tampoco porque no sé qué solicitudes van a entrar todavía, todavía no leo el futuro. Y el otro punto, que
25 a veces se reciben, y no lo digo por esta del CTP en particular, sino es que ya he visto varias veces que
26 pasa, que vienen y presentan proyectos y de una vez se atrae la moción para pedir la subvención y nos
27 estamos saltando el paso de presentación de proyectos a los Concejos de Distrito, hay un procedimiento
28 que se presenta a los Concejos de Distrito, se les da prioridad. Ahorita tiene el CTP un proyecto de unas
29 canchas, si no me equivoco, con usted, Jessica y don Andrés de unas canchas, algo así, tengo entendido,
30 ya va en camino, pero siguieron el proceso adecuado y yo le agradezco mucho a la Junta y les aplaudo
31 esa iniciativa de buscar ayuda privada para gestionar anteproyectos, pero creo que el camino que se debe
32 seguir es presentar esos proyectos ante los Concejos de Distrito, ahí se le da prioridad y si en algún
33 momento la Administración ocupa de la votación de este Concejo para aprobarle equis cantidad de
34 subvención, se hará, pero creo que nos estamos saltando como ese proceso.

35
36 El Presidente Municipal; muchas gracias por las aclaraciones. Nada más tal vez para contextualizar, así
37 como ahora usted contextualizaba un poco lo que quiso manifestar y aclarar las palabras, yo hago un
38 poquito el ejercicio de lo mismo. Tal vez yo lo que quería dar a entender es que normalmente existe un
39 cierto grado de previsibilidad en las actuaciones administrativas dentro de lo que es el margen de
40 discrecionalidad administrativa, de hecho, por eso se solicita muchas veces que se justifiquen los actos
41 administrativos, entonces, parte de los componentes de un acuerdo municipal o de una decisión

1 municipal o de un tema, de una manifestación de un acto o actuación administrativa tiene que ver con la
2 correspondencia y esto no lo digo yo, lo dice la teoría de derecho administrativo que a mismos valores,
3 mismas circunstancias, usualmente se toman las mismas decisiones, pero queda claro como usted, que
4 cada tema es diferente y que cada tema será analizado en este caso por los regidores que hagan las
5 votaciones y que todo puede ser un día puede ser una cosa, otro día puede ser otra, eso está clarísimo. Y
6 nada más una consultita rápida, doña Adriana, porque ahí sí me queda la duda, ahora usted decía que
7 como parte importante de los procesos de formulación de proyectos por parte de la Junta de Educación
8 es la presentación ante los Concejos de Distrito, en cuanto a la moción que ustedes presentaron para
9 promover un proyecto del gimnasio en el CTP, porque yo sé que eso no fue conversado con la Junta de
10 Educación, eso ya quedó claro que eso no es un tema que se tocó con ellos y entiendo que no es una
11 iniciativa de la Administración como tal, es una iniciativa en este caso, de una parte del Concejo
12 Municipal, de los proponentes de la moción. Nada más para aclarar, lo digo porque si no sería bueno
13 también tener eso en consideración, a la hora de proponer proyectos desde el Concejo Municipal, nada
14 más me queda la duda, si eso también se ha consultado, propuesto, conversado en este caso, los Concejos
15 de Distrito respectivos, para de previo a presentar, digamos, propuestas de proyectos sobre instituciones
16 como el caso del CTP, una institución académica y también si eso se consultó con administración dentro
17 del marco de la propuesta.

18
19 La regidora Adriana Solís; sí, es el punto porque me estás haciendo una consulta directa. Es que son
20 situaciones completamente distintas, el Concejo Municipal no tiene que solicitarle permiso al Concejo
21 Distrito o que tramite un proyecto, se debe a moción, es diferente, lo que yo quiero decir es que las
22 organizaciones, juntas, organizaciones de barrio, sujetos, cualquier persona de la calle que quiere
23 presentar un proyecto, acude al Concejo Distrito, nosotros como órgano superior no tenemos que acudir
24 al Concejo Distrito a que le den prioridad a un proyecto, simplemente se presenta por moción, y sí fue
25 conversado con la Administración, hubo un acercamiento, sí se les tocó el tema, estuvieron de acuerdo
26 y por eso fue que se presentó, no fue algo antojadizo, ni como tal vez lo expuso la señora de la Junta,
27 que como que dio a entender que ya estaban trabajando en eso, nosotros desconocíamos porque a este
28 Concejo nunca había venido información de ese tema, no sé si alguien más lo sabía, al menos los
29 proponentes no lo sabíamos. Entonces, para contestarle es que son dos procedimientos completamente
30 distintos, el Concejo es órgano superior por encima de los síndicos, entonces no deberíamos por qué
31 pedirles permiso o autorización para presentar un proyecto.

32
33 El Presidente Municipal; muchísimas gracias por la aclaración. Nada más, no me refería a permiso o
34 autorización, nada más para aclarar, sino a consulta de criterio, de posición, de valoración, pero ya me
35 queda claro.

36
37 La regidora Adriana Solís; es que tal vez usted no lo recuerda o se le fue por alto, es que esa moción
38 venía con el apoyo de los compañeros síndicos y suplentes de síndico, por supuesto que fueron tomados
39 en cuenta, no para pedirles permiso, sino para que estuvieran al tanto y que era un proyecto, aunque es
40 de un distrito, pero se tomó en cuenta la opinión de todos, lógicamente.

1 El regidor Ricardo López; puntualmente me encantan estos ejercicios de refrescamiento, porque yo creo
2 que aquí pocos desconocen los procedimientos, para ser generoso digo pocos, todo el mundo aquí sabe
3 cómo funciona esta cosa y más usted, don Mario, usted tiene mucha experiencia en el Régimen
4 Municipal, amplia experiencia, el Concejo Municipal es el máximo órgano político del cantón, podemos
5 actuar solos mediante el recurso que establece la ley, que es la moción, mismo Código que dice que las
6 propuestas son rechazadas o aceptadas por mayoría, san, se acabó.

7
8 El Presidente Municipal; gracias por la aclaración.

9
10 La síndica Catarinna López; saluda a los presentes. Antes usted decía, don Mario, que una invitación a
11 un colegio no es un espacio formal para presentar una propuesta o para presentar un proyecto, yo la
12 verdad difiero un poco, pero sí recordarles que el espacio privilegiado para que las Juntas de Educación,
13 las asociaciones comunales y todas las diferentes representaciones de la comunidad que hay en Escazú,
14 presenten sus proyectos, es el Concejo de Distrito Ampliado, como decía doña Adriana, incluso la Junta
15 de Educación del CTP ya tiene un proyecto en Concejo de Distrito en San Antonio, que está priorizado
16 para el próximo año, entonces también me llama la atención que tengan la iniciativa de presentar, ¿este
17 es uno nuevo, no es el mismo que habían presentado en abril?, no sé si tuvieron el chance de presentarlo
18 en abril, era que en abril no estaba, esas son como algunas dudas que me quedan a mí, que no debería
19 hacer porque no es mi distrito, pero que también es bueno que los compañeros del distrito de San
20 Antonio, se hagan esas consultas a la hora de hacer la priorización y que ustedes también a la hora de
21 recibir proyectos extemporáneos, que el resto de Juntas de Educación en este momento no está
22 presentando proyectos. Volver a recordarles, invitarles que todos estos proyectos se pueden presentar en
23 Consejo de Distrito Ampliado, en donde les vamos a hacer la priorización respectiva, que ese es el
24 espacio formal y privilegiado para presentar proyectos en la comunidad.

25
26 El Presidente Municipal; gracias por la participación y este, bueno, con relación con el tema de si es el
27 mismo proyecto en abril o no, yo creo que muchas de las dudas que tenemos se nos van a aclarar cuando
28 venga la Junta de Educación, la cual ya quedó claro que podría venir perfectamente a sesión ordinaria a
29 presentar el proyecto y, por supuesto, estaremos coordinando el espacio respectivo. Somete a votación
30 una alteración al orden del día, para ir al apartado de correspondencia y dar lectura de la nota solicitada
31 por don Ricardo López. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

32
33 **Se continúa con el Artículo de Correspondencia.**

34
35 El Presidente Municipal; voy a hacer lectura de la nota según lo solicitado. Dice lo siguiente:
36 “Escazú, 11 de agosto”, y se adjunta número de oficio.

37 “Señores Concejo Municipal

38 Municipalidad Escazú.

39 Asunto: Invitación a Expo Técnica.

40 Estimados señores del Concejo Municipal:

Reciban un cordial saludo de la Dirección Institucional, la suscrita Máster Xinia Beatriz Bermúdez Estrada, en mi calidad de Directora Institucional, sirva la presente para invitarlos cordialmente a la Feria Institucional de Expo Técnica 2025, la cual se realizará el próximo 27 de agosto del 2025 en la institución a partir de las 9:00 a.m.

Razón por lo que, aprovechando la visita de los miembros del Concejo Municipal, nos gustaría puedan conocer de algunos proyectos institucionales, así como de algunas necesidades que tiene nuestra institución, para que puedan ser llevados al seno del Concejo Municipal en las próximas sesiones.

Por favor, confirmar la asistencia al correo institucional.”, que ahí se indica.

“Sin otro particular y agradeciendo de antemano su colaboración, se despide.

Atentamente”, y firma la directora. Ese sería el documento.

Somete una modificación en el orden del día para volver al apartado de mociones. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Se continúa con el Artículo de Mociones.

El Presidente Municipal; Habiendo dado evacuación a las mociones formalmente presentadas, vamos a abrir el espacio de las mociones que habría que conocer con dispensa trámite de presentación. Para efectos del acta, la moción de don Manuel es acogida por mi persona.

Inciso 7. Moción presentada por el regidor propietario Mario Arce Guillén y apoyada por el regidor suplente Manuel Flores Fernández, orientada a promover una reforma al Reglamento de Licencias Municipales.

El regidor Manuel Flores lee la moción.

“MOCIÓN

Presentada por el regidor propietario Mario Arce Guillén y apoyada por el regidor suplente Manuel Flores Fernández

Fecha: martes 12 de agosto de 2025

- CONSIDERANDO,

Primero: Qué se le debe dar apoyo y fomento al desarrollo económico de las personas emprendedoras del cantón de Escazú, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Código Municipal.

Segundo: Que la municipalidad de Escazú regula todas las actividades comerciales que se realizan en el cantón, a través del reglamento para licencias municipales del cantón de Escazú.

Tercero: Que el Reglamento en cuestión, regula en su Título Primero, denominado “tipos de licencias comerciales”, y concretamente en su artículo 9, inciso c), lo referente a las licencias temporales, indicando que “son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de actividades lucrativas de carácter

temporal, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, épocas navideñas u ocasiones afines. Se podrán otorgar hasta por un mes, y podrán ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando la misma implique una violación a la ley y/o al orden público.”

Cuarto: Que para la obtención de todo tipo de licencia temporal, se requiere cumplir con una amplia gama de requisitos, regulados en el artículo 17 del reglamento de licencias, debiendo según se indica, iniciar el trámite con al menos 30 días naturales de antelación a la fecha de la actividad para la que se solicita la licencia.

Quinto: Qué es posible para la Municipalidad de Escazú, y particularmente para el Concejo Municipal, como entidad encargada de aprobar las reformas al Reglamento de Licencias Municipales, el promover una reforma a dicho instrumento, afín de flexibilizar los requisitos para la obtención de estas patentes temporales, con la finalidad de volverlas más accesibles a los emprendedores del cantón y la ciudadanía en general.

Sexto: Que para la tramitación de la nueva licencia propuesta, es posible valorar que la misma sea tramitada con un plazo mínimo de 5 o 10 días hábiles de antelación, a efectos de promover el espíritu emprendedor y poder atender los proyectos emprendedores de carácter espontaneo, que surgen de forma ocasional, con motivo de la agenda social y cultural en el cantón.

Séptimo: Que como modelo para el replanteamiento de este tipo de licencias, además de lo indicado, es posible, entre otros ejemplos, mencionar el vigente Reglamento de Licencias para Actividades Lucrativas de la Municipalidad de Santa Ana, en donde se contempla la figura de las patentes ocasionales en propiedad privada y otras figuras, que podrían promover aún más la actividad emprendedora en el cantón de Escazú.

De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente moción:

“Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13 y 88 del Código Municipal; 1, 9 y 17 y 23 del Reglamento de Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: ÚNICO: INSTAR a la Administración Municipal a analizar, en conjunto con las dependencias técnicas y financieras de la municipalidad, la posibilidad de promover una reforma al Reglamento de Licencias Municipales, con la finalidad de promover una reforma al artículo 9 del Reglamento de Licencias Municipales, que flexibilice los requisitos y en general vuelva más accesible este tipo de licencias a la comunidad emprendedora de Escazú y a la ciudadanía en general. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde Orlando Umaña Umaña en su despacho para lo de su cargo. Es todo”

1 El regidor Ricardo López: Nada más para efecto de una situación de forma, no de fondo, recordar que
2 los regidores suplentes no presentan mociones, pueden apoyarlas. En este caso, la moción sería
3 presentada por don Mario Arce. En todo caso, en relación con lo que propone, pues por supuesto,
4 totalmente de acuerdo. Qué interesante sería eso, que en Escazú se pueda implementar este apoyo a
5 emprendedores, pero sí tengo que hacer un recordatorio de que la señora Laura Fonseca en la primera
6 sesión ordinaria presentó una moción, hay un acuerdo en firme de manera unánime de este Concejo
7 Municipal. Si me lo permite, señor Presidente y el Alcalde, si don Olman nos puede decir si han trabajado
8 algo en relación con ese tema o si mejor le hacemos la solicitud al Alcalde para ver en qué situación se
9 encuentra ese acuerdo que está en firme desde hace más de un año, verdad. Yo esperaría que ojalá ya
10 tengamos algo avanzado para para cumplir con lo hablado del alma y la esencia de los actos. Hay que
11 reconocer que la intención es buena y ojalá más bien esta moción sirva para mover el asunto y ver si
12 podemos sacarlo con la prontitud que requiere. Gracias.

13
14 El Presidente Municipal: Gracias, don Ricardo o doña Laura, disculpen, nada más como para recordar,
15 porque eso fue hace ya como lo dice don Ricardo hace bastante tiempo. No sé si tienen ahí el por tanto,
16 el acuerdo como para recordar qué fue lo que se había acordado en aquel momento de la moción que
17 presentó doña Laura como para refrescarnos la memoria todos y la relación entre las dos mociones, por
18 porque yo entiendo que ahí es lo que se está argumentando. Adelante don Manuel mientras buscamos
19 porque de previo darle la palabra a don Olman, sí, quisiera como que nos refrescáramos todos, verdad.
20 El acuerdo fue iniciando, debe ser mayo, junio del año anterior, para que tal vez doña Priscilla también
21 nos ayude en todo caso y yo sé que ahí ahorita aparece. Adelante don Manuel.

22
23 El regidor Manuel Flores: Quiero aportar dos elementos importantes. Uno, que esta figura de la licencia
24 temporal ya existe, o sea, no es algo que se va a crear, estamos claros. Lo que estamos hablando aquí
25 prácticamente lo que nosotros queremos es flexibilizar los trámites, o sea, que sean menores, que las
26 personas prácticamente rápido puedan tener esa licencia temporal por decirle un ejemplo, un día del
27 boyero las personas que hacen manualidades puedan en el recorrido del desfile tener sus puestitos para
28 que los extranjeros le compren en cada casita de escazuceños ese tipo de cosas. Ya la licencia existe,
29 pero, aquí es flexibilizar esos trámites. Gracias.

30
31 El Presidente Municipal: Para complementar lo que decía don Manuel, por ejemplo, ylo digo porque es
32 un tema que en algún momento también conversamos y eso está en el reglamento de patentes. La licencia
33 ocasional aquí tiene una tramitación muy similar a la tramitación de la licencia, incluso pide un plazo
34 mínimo de 30 días. Normalmente cuando la gente se decide hacer esto, usualmente toma la decisión,
35 qué sé yo, una semana, dos semanas antes. Entonces, si usted no cumple los 30 días de previo, ya no
36 puede solicitar la ocasional. Entonces, lo que entiendo, lo que don Manuel quiere proponer y que
37 obviamente uno está acogiendo y obviamente yo tengo conocimiento de la moción, es poder promover
38 que desde la Administración, desde una propuesta de modificación al reglamento de patente se
39 flexibilicen los requisitos para que tal vez esa licencia ocasional más personas puedan solicitarla, más
40 personas puedan aprovechar las fechas que dice don Manuel, y también recordar que el reglamento de
41 patentes tiene sus años ya también. Entonces, hay municipalidades ya lo decía don Manuel, como Santa

1 Ana, como San José, como Mora, que han venido flexibilizando este tema para que sea más fácil y
2 porque ahora antes tal vez eran una, dos actividades al año, verdad, pero ahora tenemos una agenda
3 cultural mucho más rica y diversificada. Y entonces la idea es esa, que la Administración puede hacer
4 una propuesta para flexibilizar los requisitos de las licencias temporales. Como lo decía don Manuel, ya
5 la figura existe, lo que se busca es mejorar y hacerla más amigable al emprendedor, al comerciante en el
6 marco de promover actividad y comercio. Es eso básicamente, pero don Ricardo, tal vez que ya nos
7 pidió la palabra, le vamos a dar paso para que pueda ligado a este tema que estamos hablando, retomar
8 lo que fue la moción que presentó doña Laura hace poco más de un año ya, para que darle la palabra a
9 la Administración. Adelante, don Ricardo.

10

11 El regidor Ricardo López: Sí, gracias, tiene veinticinco considerandos. Punto uno dice: instar a la
12 administración municipal para que inicie el análisis técnico de la implementación de un plan de
13 acompañamiento para los emprendedores de Escazú, que les permite el acceso a una patente de
14 funcionamiento para su pyme, pequeña y mediana empresa, para que operen directamente desde su casa
15 y de manera móvil a lo largo y ancho del cantón. Además, acompañarlos, darles un acompañamiento
16 para acceder a créditos con banca para el desarrollo, registro de marca, mercadeo y publicidad en medios
17 digitales de alcance local y nacional que les permita comercializar sus productos y servicios, además de
18 capacitación en administración, asesoría en la formalidad de su emprendimiento. Además, en el punto
19 segundo hablaba, se le hacía una instancia al Alcalde para que democratizar más los espacios de
20 emprendimientos en las actividades municipales, de tal manera que los emprendedores o emprendedoras
21 pudiesen rotar actividad con actividad y no fueran las mismas personas. Y en el punto tercero, instar a
22 la Administración municipal para que diseñe en su página web un catálogo de productos y servicios de
23 los diferentes emprendedores de Escazú, pero propiamente sobre la propuesta de Manuel, va vinculada
24 al punto uno de esta moción que era, sí, esta era más allá, pero el punto uno habla de la creación de la
25 patente móvil, si se quiere, para que los emprendedores operen desde sus casas o en cualquier actividad
26 a lo largo y ancho del cantón, verdad. Sería.

27

28 El Presidente Municipal: Gracias, don Ricardo. Nada más para aportar de previo a la discusión, es
29 interesante porque ese punto primero hace alusión a dos figuras que en realidad en algunas
30 municipalidades se regula de forma diferenciada. Nada más voy a citar el ejemplo que ya dio Manuel
31 hace unas semanas sobre el tema de Santa Ana. El reglamento de patentes de Santa Ana tiene dos figuras
32 una que es la patente ocasional en propiedad privada, que es precisamente la que opera en las casas de
33 habitación. También tiene otra que es la patente no georreferenciada, así la denominan, que es la patente
34 que no está. Entonces, digamos, nada más para hacer el comentario de que existe ya una, por así decir,
35 un ejemplo de cómo esto se ha regulado. Digo, el caso de Santa Ana, debe haber más casos, verdad, pero
36 nada más recordar y traer a la mesa que ya nuestro vecino tiene, pero lo regula de forma diferenciada,
37 digamos, como dos licencias distintas que al final vienen a cumplir lo que don Ricardo, perdón, lo que
38 doña Laura propuso en esa moción, que se presentó la primera sesión. Entonces, con relación a ese tema,
39 pero, sí aclarar, que son temas diferentes, verdad, porque esto es la temporal. La temporal es para
40 actividades, no es ni en domicilio ni es ambulante, sino que es una patente temporal para actividades,
41 que eso ya está contemplado, ya está en el reglamento de patentes, que es la patente que se da por

1 actividades ocasionales como turnos, ferias, épocas navideñas, de festivales. Entonces, que se solicitan
2 para una actividad puntual. Nada más es como la aclaración, verdad, de entender qué es lo que cada tema
3 propone. Hechas las aclaraciones, don Tino, adelante por favor, y después le damos la palabra a la
4 Administración.

5
6 El regidor José Campos: Me parece muy buena la propuesta de Manuel. Yo sé que, por ejemplo, se dan
7 patentes ocasionales, siempre se han dado y que ya existe esa figura cuando llega jurídicos de una vez
8 se resuelve generalmente y se da la patente y muchas veces para ferias y todo eso, para ventas de comidas
9 y todo eso, siempre se dan las patentes. A veces hasta para ventas de licor, hasta para ventas de licor se
10 dan ahí. Muy buenas, son temporales, pero sí es muy buena la idea de Manuel. Entonces, vamos a ver
11 que hacemos.

12
13 El funcionario Olman González: Voy aclarando los puntos que fui reteniendo con respecto al acuerdo
14 que habla don Ricardo. Don Ricardo, déjeme averiguar mañana en horas de oficina para ver el traslado
15 de ese acuerdo, porque me parece que en su principio se enfocó más a la parte social por la creación y
16 el acompañamiento hacia las pymes, eso por un lado, pero de todas formas mañana le averiguo porque
17 en este momento no tengo fresco cómo está el asunto. Por otro lado, nada más quisiera hacer unas
18 aclaraciones. El hecho de que el reglamento de patentes nuestro indique que treinta días, no significa
19 que si un contribuyente o un centro comercial o “X” persona venga a una semana de tener la actividad,
20 se lo vayamos a denegar de forma aportas, por así decirlo. Hemos tenido, como bien lo menciona don
21 Mario, este tipo de actividades han crecido en los últimos años enormemente en nuestro departamento y
22 hemos sido testigos de que en centros comerciales han venido un jueves a pedirnos una patente para un
23 sábado y se ha hecho todo el esfuerzo y se ha sacado. Eso no significa que se rechacen aportas, eso por
24 ese lado. Por lo otro, en tema de requisitos, esto ha sido ampliamente discutido a lo largo de muchos
25 años, Concejos anteriores y lastimosamente la gran cantidad de requisitos que pedimos nosotros son
26 requisitos por Ley. Sinceramente hemos hecho un esfuerzo, incluso está la oficina simplificación de
27 trámites que no la lidero yo, la lidera creo que Edgar, la Vicealcaldía está por ahí y otros compañeros
28 más, que son los que se encargan de ver cuáles son los requisitos que se pueden prescindir de ellos y
29 realmente no son muchos porque primero que todo recordemos esencial y primordial un permiso
30 sanitario y funcionamiento, sin eso difícilmente podemos otorgar una licencia, verdad. Pólizas de riesgo
31 de civil también, sin eso muy difícilmente podemos prescindir de una licencia, entre otros requisitos
32 demás. No son requisitos exagerados que se solicitan, son requisitos acordes a lo que se va a realizar en
33 el momento en que se solicita y de la forma en que se solicitan, verdad. Sin embargo, dejo eso por un
34 lado. Otra cosa que quería también aportar es que siempre hay que copiar lo bueno de los demás
35 municipios. Yo no estoy en línea de que no, si Alajuelita lo hace, yo no lo voy a hacer, no; siempre hay
36 que copiar lo bueno, pero hay que tener mucho cuidado con lo que hacen los demás vecinos, porque hay
37 municipios en este momento y no voy a decir nombres, sé que un municipio cobra un impuesto que es
38 ilegal y si la persona va y lo reclama se lo quitan. Entonces, no significa que Escazú tenga que hacerlo,
39 verdad. Entonces, hay que tener mucho cuidado con lo que ellos hacen y ver si efectivamente lo que
40 ellos hacen está conforme al ordenamiento jurídico, porque no es hacer por hacer o simplemente
41 prescindir de requisitos por prescindir de requisitos porque el vecino de al lado lo prescindió. Entonces,

es nada más un pequeño comentario que hago al respecto cuando comparamos que otros cantones hacen otras cosas que nosotros no hacemos, verdad. Muchas gracias.

El regidor Ricardo López: Gracias. Nada más para efecto de que lo puedan monitorear, don Orlando y compañeros, es el AC-086-2024. Ese es el número de acuerdo para que le den seguimiento. Como en otros momentos lo he dicho, compañeros, yo creo que cuando alguien presenta una moción la hace desde la buena lead, desde querer algo positivo para el cantón. Entonces, Manuel, no dudamos de que su moción viene bien intencionada. Entonces, si lo tienen a bien, compañeros, más bien si gustan someter la votación y ojalá acogerla, a votarla.

El regidor Manuel Flores: Doña Adriana, también quiero informarle que yo hice mi tarea con respecto a la información que usted me solicitó, se la voy a enviar a su WhatsApp para que usted pueda leer toda la modificación que hizo Santa Ana.

Se somete a votación la moción.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-335-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13 y 88 del Código Municipal; 1, 9 y 17 y 23 del Reglamento de Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: ÚNICO: INSTAR a la Administración Municipal a analizar, en conjunto con las dependencias técnicas y financieras de la municipalidad, la posibilidad de promover una reforma al Reglamento de Licencias Municipales, con la finalidad de promover una reforma al artículo 9 del Reglamento de Licencias Municipales, que flexibilice los requisitos y en general vuelva más accesible este tipo de licencias a la comunidad emprendedora de Escazú y a la ciudadanía en general. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde Orlando Umaña Umaña en su despacho para lo de su cargo.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1 El Presidente Municipal: Don Eduardo, adelante con su moción, esta vez nos indica brevemente el tema
2 y la sometemos a la dispensa de presentación. Estoy seguro de que no hay ningún problema.

3
4 El regidor Eduardo Chacón: Sí, claro, no veo ningún problema. Es básicamente sobre la Asociación
5 Hijos de Nuestra Señora de Desamparados, que en el presupuesto que ellos tienen, que se les asignó
6 sesenta millones de colones de los cuales ya se ha hecho una liquidación, piden que ese remanente se les
7 permita un saldo poder contratar profesionales. Nada más.

8
9 El Presidente Municipal: Muchas gracias por aclarar. Sometemos la moción a la dispensa del trámite de
10 presentación. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

11
12 **Inciso 8. Moción presentada por los regidores propietarios: Ricardo López Granados del Partido**
13 **Unidos por Escazú. Adriana Solís Araya, Laura Fonseca Herrera. José Campos Quesada y Sigrid**
14 **Miller Esquivel del Partido Nueva Generación; y respaldada por el regidor suplente Geovanny**
15 **Vargas del Partido Nueva Generación, y por los Concejos de Distrito de Escazú, San Antonio y**
16 **San Rafael. Orientada a autorizar a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados**
17 **a destinar parte de la Subvención Municipal al pago de servicios profesionales de diseño y**
18 **supervisión de proyecto estructural.**

19
20 El regidor Eduardo Chacón lee la moción.

21
22 “MOCIÓN PARA AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN HIJOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS
23 DESAMPARADOS PARA DESTINAR PARTE DE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL PAGO DE
24 SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO ESTRUCTURAL
25 (CERCHAS – TECHO)

26
27 Presentada por los regidores propietarios: Ricardo López Granados del Partido Unidos por Escazú.
28 Adriana Solís Araya, Laura Fonseca Herrera. José Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel del Partido
29 Nueva Generación; y respaldada por el regidor suplente Geovanny Vargas del Partido Nueva
30 Generación, y por los Concejos de Distrito de Escazú, San Antonio y San Rafael.

31
32 **Considerando:**

- 33
- 34 1. Que mediante acuerdo del Concejo Municipal de Escazú N.º AC-291-2024 se otorgó a la
35 Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, **cédula jurídica N.º 3-002-056137**,
36 la idoneidad para percibir y administrar fondos públicos, cumpliendo con lo dispuesto en el
37 Reglamento para el Otorgamiento del Beneficio de Subvención a Sujetos Privados, validando así
38 su capacidad legal, administrativa y financiera para ejecutar proyectos de interés público y social.
39
 - 40 2. Que por acuerdo municipal previo, se aprobó una subvención por un monto total de
41 **¢60.000.000,00 (sesenta millones de colones)** a favor de la citada asociación, con el objetivo

de acondicionar las instalaciones del Hogar Magdala, incluyendo reparaciones, pintura y otras mejoras de infraestructura.

3. Que la administración del Hogar ha identificado como urgente la intervención de uno de sus techos, en especial de la estructura de cerchas, por tratarse de un elemento que protege la integridad del edificio y de los adultos mayores residentes, cuya seguridad física y bienestar deben considerarse una prioridad absoluta de este gobierno local.
4. Que el **Ministerio de Salud**, mediante orden sanitaria N.º MS-DRRSCS-DARSE- OS-117-2024, ha requerido a la administración del Hogar realizar mejoras estructurales y de mantenimiento, las cuales han sido cumplidas progresivamente por la Asociación, demostrando compromiso y diligencia en el cumplimiento normativo.
5. Que el **Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)**, mediante oficio N.º DDS- DASAI-CERT-00171-2024, certifica que la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados – Hogar Magdala ostenta el **carácter de organización de bienestar social**, reforzando su rol en la atención y cuidado de población vulnerable.
6. Que en el haber documental de esta Municipalidad consta el **expediente completo de la subvención**, en el cual se evidencia que la misma ha sido sometida a todos los mecanismos de control administrativo y financiero que este gobierno local exige, garantizando transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas.
7. Que el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones a Sujetos Privados permite destinar parte de los fondos aprobados al pago de servicios profesionales, siempre que se mantenga coherencia con el objeto de la subvención y se cuente con la debida autorización del Concejo Municipal, como es el presente caso.
8. Que la contratación de un **profesional encargado del diseño y supervisión del proyecto estructural (cerchas – techo)** es una etapa técnica indispensable para garantizar que la obra cumpla con los requisitos de ley, estándares constructivos vigentes, optimice el uso de los recursos y asegure la calidad y durabilidad de la intervención.
9. Que la normativa municipal establece la **supervisión estricta de las áreas técnicas**, las cuales podrán verificar en todo momento que los fondos públicos otorgados se utilicen de manera eficiente, oportuna y en estricto apego a los fines autorizados.
10. Que esta autorización de contratación de servicios profesionales **no contraviene el objeto original de la subvención**, el cual detalla expresamente el acondicionamiento de instalaciones (reparaciones, pintura, entre otros), y que por su naturaleza y urgencia constituye una acción

prioritaria que este Concejo debe avalar para salvaguardar la seguridad y el bienestar de los adultos mayores residentes del Hogar.

11. Que la presente autorización tiene carácter de **urgencia**, por tratarse de una intervención directamente vinculada a la seguridad estructural y funcional del inmueble, cuya postergación podría generar riesgos para los usuarios y encarecer los costos de reparación.

Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de presentación y comisión;

Se acuerda, con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; artículos 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 11, 13, 17, 121 del Código Municipal; y el Reglamento Municipal para el Otorgamiento de Subvenciones, así como los considerandos antes expuestos los cuales hace suyos este Concejo y los toma como fundamento para esta decisión, se **acuerda: PRIMERO:** Autorizar a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, cédula jurídica N.º 3-002-056137, para que del monto total de la subvención aprobada por ₡60.000.000,00 (sesenta millones de colones), se destine la suma de **₡4.410.000,00 (cuatro millones cuatrocientos diez mil colones)** al pago de los servicios profesionales de diseño y supervisión del proyecto estructural correspondiente a la reparación de cerchas y techo del Hogar Magdala. **SEGUNDO:** Establecer que la Asociación deberá presentar a la Municipalidad de Escazú, a través de la dependencia competente, la documentación que respalde el proceso de contratación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento vigente, así como los informes técnicos y financieros correspondientes. **TERCERO:** Dar carácter de urgencia a la presente autorización, en atención a la necesidad de salvaguardar la integridad física y bienestar de las personas adultas mayores residentes del Hogar. **Notifíquese este acuerdo a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados y al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo”.**

El Presidente Municipal da la palabra.

La regidora Silvia Castro: Buenas noches a todos. Yo solo tengo una duda. En la Comisión de Hacienda, precisamente en el informe que traemos, el jueves, en buena teoría estaríamos recibiendo a la gente del Hogar Magdala, que ya hizo una liquidación que le tocaba en junio. Entonces, hacen esa liquidación que ya creo que fue presentada a la parte de Gestión Hacendaria y nosotros le habíamos dicho en esa reunión que del restante de los 60 millones ya nos trajeran un proyecto. ¿Qué es lo que van a hacer? Precisamente eso del techo ellos nos lo comentaron. Entonces, la pregunta mía es que ellos van a llegar ya el jueves con el proyecto, con este destino que le está dando el acuerdo, pregunto.

El regidor Eduardo Chacón: para aclararle a usted y a todos los compañeros, esta parte del proyecto estaba contemplada en el origen del proyecto, solamente que en el origen del proyecto estaba contemplado hacerlo con los muchachos de mantenimiento. Después de que se reunieron con la comisión en la misma comisión tomó un acuerdo de que se sacara un permiso de construcción por un profesional.

Entonces, básicamente le estamos pidiendo al Concejo Municipal que del remanente y de la liquidación, que efectivamente ya se hizo y ya lo tiene la compañera Denia y ya lo avaló, de ese remanente se permite utilizar este rubro básicamente para poder contratar los profesionales, pero no se está afectando el origen del proyecto como tal, es básicamente darle continuidad al proyecto y que se incluyan los profesionales para que le den el permiso solamente.

La regidora Silvia Castro: Ese punto sí lo tenemos muy claro, porque los que estuvimos en la comisión sí, lo único que le pedimos era que ya nos hicieran un proyecto del restante de dinero porque eso vence en diciembre. Entonces, tienen que ejecutarlo de aquí a diciembre, si no, habría que hacer una prórroga y todo lo demás. Y la idea no era eso, sobre todo por la urgencia que tenían de arreglar el techo. Pero, si ya este acuerdo donde ustedes le dan el visto bueno, supongo yo que ya el jueves cuando presenten el proyecto, esto es lo que va a venir incluido como parte de.

El regidor Eduardo Chacón: No hay ningún problema el jueves, de hecho, ya se presentó con Denia toda esta tramitología y el anteproyecto y todo esto como Dios manda y no hay ningún problema de volverlo a presentar a la Comisión el próximo jueves.

El Presidente Municipal: Don Olman, nada más con relación a este tema, ya que se hizo la referencia que se presentó la liquidación ante la Gestión Hacendaria, no sé si hay algún elemento, todo bien con la liquidación, nada más como para cerrar ese punto.

El funcionario Olman González: Eh, no, todo está correcto, don Mario. Efectivamente, ellos presentaron una liquidación parcial, la cual este se dio por satisfecha y ya hay un informe parcial de que dichos recursos fueron utilizados conforme al proyecto y eso es otro que está ahí pendiente todavía por liquidar. Que como bien lo dijo Silvia tienen tiempo hasta el mes de diciembre, para hacer la ejecución de esos de estos recursos. Bueno, voy a confirmar mejor la fecha de diciembre porque no lo tengo muy claro, pero sí, ellos tienen todavía tiempo para ejecutar los recursos.

El Presidente Municipal: nada más un detalle es que no sé si se mencionó, la verdad, ya estamos todos un poco confundidos. El monto del remanente o el monto que se estaría utilizando.

El regidor Eduardo Chacón: Para este destino se está utilizando y así se hizo aquí, lo leí, fueron cuatro millones cuatrocientos diez mil colones.

El Presidente Municipal: Perfecto gracias.

Se procede con la votación.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad (siete votos).

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad (siete votos).

6
7 **ACUERDO AC-336-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de
8 la Constitución Política; artículos 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;
9 artículos 11, 13, 17, 121 del Código Municipal; y el Reglamento Municipal para el Otorgamiento
10 de Subvenciones, así como los considerandos antes expuestos los cuales hace suyos este Concejo y
11 los toma como fundamento para esta decisión, se acuerda: PRIMERO: Autorizar a la Asociación
12 Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, cédula jurídica N.º 3-002-056137, para que del
13 monto total de la subvención aprobada por ₡60.000.000,00 (sesenta millones de colones), se destine
14 la suma de ₡4.410.000,00 (cuatro millones cuatrocientos diez mil colones) al pago de los servicios
15 profesionales de diseño y supervisión del proyecto estructural correspondiente a la reparación de
16 cerchas y techo del Hogar Magdala. SEGUNDO: Establecer que la Asociación deberá presentar a
17 la Municipalidad de Escazú, a través de la dependencia competente, la documentación que
18 respalde el proceso de contratación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento
19 vigente, así como los informes técnicos y financieros correspondientes. TERCERO: Dar carácter
20 de urgencia a la presente autorización, en atención a la necesidad de salvaguardar la integridad
21 física y bienestar de las personas adultas mayores residentes del Hogar. Notifíquese este acuerdo
22 a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados y al señor alcalde municipal en su
23 despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

24
25 El Presidente Municipal: Antes de pasar al otro punto, le damos la palabra a don Ricardo López.
26 Adelante.

27
28 El regidor Ricardo López: Rápidamente un comentario en relación con esta subvención y que también
29 lo tomen en cuenta otras organizaciones que reciben dineros. Esta subvención propiamente de Magdala,
30 uno la apoya, evidentemente porque es un tema de adultos mayores y jamás vamos a ir en contra de
31 ellos, jamás, pero esta subvención en particular ha sufrido varias solicitudes de una reasignación o una
32 autorización, han ido varias veces a la Comisión de Hacienda. Entonces, ojalá que a futuro esos
33 proyectos vengan más estructurados, que contemplen todos los alcances desde el inicio con la finalidad
34 de evitar este tipo de cosas porque de alguna manera atrasa y la Comisión quería recibirlos, ya no los va
35 a recibir, este, verdad. Bueno, pero ya ahora con una moción aprobada. Entonces, ojalá a futuro este tipo
36 de proyecto venga más estructurado, de tal manera que las modificaciones o autorizaciones sean ya por
37 algo muy de fuerza mayor y no solo por este proyecto, sino para todos los demás, gracias.

38
39 El Presidente Municipal: La moción a la que se somete la dispensa del trámite de presentación tiene que
40 ver con la promoción de que se formule, se elabore y eventualmente que se someta a aprobación del
41 Concejo lo que sería el reglamento a la ley de comercio al aire libre o el reglamento de comercio al aire

1 libre, que fue un tema que también se habló en el marco de lo que se habló de una patente. Básicamente
2 lo que se propone es que la Administración, en este caso para ser muy claro que la Administración
3 formule una propuesta reglamentaria con las áreas técnicas respectivas para que se pueda someter en el
4 marco de que la ley existe, tiene dos elementos muy importantes, es que por un lado, promueve el
5 comercio, pero también promueve la conservación y la inversión privada en los espacios públicos,
6 incluidas las aceras. Entonces, puede ser utilizado también como un mecanismo novedoso para promover
7 la mejora en aceras hasta por iniciativa privada. Y la ley estableció un artículo que dice que todas las
8 municipalidades deben reglamentar esto a los 6 meses de su aprobación. La ley se aprobó en el 2022, o
9 sea, ya lleva 3 años. Obviamente se entiende que momento que se aprobó, estábamos en pandemia y
10 todo lo demás, pero es un tema de cumplimiento de la ley, si se quiere. Entonces, se somete primero a
11 votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

12
13 **Inciso 9. Moción presentada por los regidores Mario Arce Guillén y Manuel Flores Fernández, del**
14 **Partido Terra Escazú; Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza, del partido Liberación**
15 **Nacional, Seidy Vargas Rojas, del Partido Unidos Podemos, Doris Mayela Agüero Córdoba, del**
16 **Partido Yunta Progresista Escazuceña, y Ana Barrenechea Soto, regidora independiente,**
17 **orientada en promover la elaboración y eventual aprobación del Reglamento de Comercio al Aire**
18 **Libre del Cantón de Escazú.**

19
20 “ Moción presentada por los regidores Mario Arce Guillén y Manuel Flores Fernández, del Partido Terra
21 Escazú; Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza, del partido Liberación Nacional, Seidy
22 Vargas Rojas, del Partido Unidos Podemos, Doris Mayela Agüero Córdoba, del Partido Yunta
23 Progresista Escazuceña, y Ana Barrenechea Soto, regidora independiente, presentamos la siguiente
24 moción, con fundamento en los artículos 27, 35, 37 bis y 44 del Código Municipal, y en las siguientes
25

26 **Consideraciones:**

- 27
- 28 1. Que la Ley 10126, denominada “Ley de Comercio al Aire”, dispone en su artículo
29 primero, que el objeto de la misma es *“facultar a las municipalidades para que autoricen*
30 *a los patentados o licenciatarios el desarrollo temporal de la actividad comercial en los*
31 *espacios públicos, tales como aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros lugares*
32 *públicos, adyacentes a los respectivos establecimientos comerciales, con la intención de*
33 *promover y ampliar el comercio, el aprovechamiento del espacio público, la seguridad*
34 *ciudadana y generar mayor actividad económica, en un marco de respeto del derecho al*
35 *libre tránsito, la accesibilidad y el mantenimiento y la protección de los espacios*
36 *públicos.*
37
 - 38 2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho texto legal, las
39 municipalidades deberán asegurar que la utilización de dichos espacios no contravenga
40 el derecho de libre tránsito, el acceso y la movilidad de peatones, incluido el
41 cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con

Discapacidad, la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, y que se controle adecuadamente la contaminación visual y sonora al entorno en que se desarrolla la actividad comercial.

3. Que de conformidad con dispuesto en el artículo 7 de la Ley, la totalidad de los ingresos generados por la autorización de comercio al aire libre deberá utilizarse para el mejoramiento general y la seguridad del espacio público

4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de referencia, los patentados o licenciarios que cuenten con autorización de comercio al aire libre atribuciones tales como el poder utilizar los espacios públicos para desarrollar la actividad comercial para la cual se otorgó la autorización, en los términos y las condiciones establecidos por la municipalidad, utilizar el material mobiliario y de decoración pertinente para el desarrollo de la actividad comercial, en los espacios públicos autorizados, y realizar obras de mejoramiento del espacio como la incorporación de iluminación de batería o reparación de huecos en la capa de la acera, entre otras. Siempre que exista previa autorización, por parte de la Municipalidad.

5. Que finalmente en lo que se refiere a la citada ley, el artículo 11 dispone la obligación de parte de las municipalidades de reglamentar dicha norma, en un plazo de 6 meses después de su entrada en vigencia, con lo cual la municipalidad de Escazú actualmente se encuentra en incumplimiento de dicha disposición, dado que la Ley de Comercio al Aire Libre entro en vigencia el 25 de enero del 2022.

6. Que de una lectura de la norma en cuestión, es clara que la misma contiene un potencial importante para apoyar a los comerciantes y emprendedores, y de igual forma, para promover mecanismos novedosos desde un enfoque público-privado, para promover mejoras en la infraestructura existente y el espacio público, en los distintos cantones del territorio nacional.

7. Que en definitiva los emprendedores y comerciantes de Escazú, así como la ciudadanía en general, se beneficiaría de contar con el reglamento municipal de comercio al aire libre, el cual puede ser una herramienta importante para promover el desarrollo económico en el cantón y la mejora en el espacio público existente.

De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente moción:

“Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13 inciso k) y 49 del Código Municipal; la Ley 10126 “Ley de Comercio al Aire Libre”, y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las

1 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA:
2 PRIMERO: PROMOVER la elaboración y eventual aprobación del “Reglamento de Comercio al Aire
3 Libre del Cantón de Escazú”. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración coordinar con las áreas
4 técnicas y administrativas correspondientes, la formulación de una propuesta de Reglamento, que pueda
5 ser remitido y conocido por el Concejo Municipal, de previo a su eventual aprobación. TERCERO:
6 NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a la Administración Municipal, para lo que
7 corresponda. Es todo”

8
9 El regidor Ricardo López: Me parece una moción muy importante. La habíamos hablado hace un tiempo
10 y alguna gente más aquí de la urgencia de presentar eso. Yo creo que Escazú es un cantón llamado a
11 tener esto definitivamente. La calidad de establecimientos que hay podrían explotar en el buen sentido
12 de la palabra este recurso y lo veo demasiado positivo para la economía local.

13
14 El regidor Manuel Flores: Sí, muy similar a lo que piensa don Ricardo. Yo creo que es darle un aire al
15 comercio para que pueda tener ese contacto con el cliente que pasa por el frente de su tiendita, desde su
16 cafetería y que se pueda quedar ahí tardeando. Como lo comuniqué la semana pasada, fui otra vez a
17 hacer mi tarea a San José y sentarme en una cafetería afuera “qué chiva, qué chiva la verdad” y los
18 mismos comercios se encargan de eso, Mario, se encargan de embellecer la zona. Entonces, la misma
19 gente se encarga de que los malillos se vayan porque es tan bonito el compartir y la buena gente que
20 hasta la Policía Municipal de San José en ese caso estaba alrededor. Entonces, ojalá que Escazú pueda
21 vivir eso. Muchas gracias.

22
23 El Presidente Municipal: Sí, en efecto, la parte de las intervenciones al espacio público y la regeneración
24 del espacio público pasa efectivamente no solo por lo que hace uno desde la municipalidad, sino lo que
25 puede hacer la sociedad civil al apropiarse de los espacios. Es una técnica que, de hecho, combina, como
26 les decía, el tema no solo del comercio, sino del espacio. Bueno eso sería la moción. La someteríamos
27 a la dispensa del trámite de comisión.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
30 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

31
32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad (siete votos).

34
35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
36 aprueba por unanimidad (siete votos).

37
38 **ACUERDO AC-337-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
39 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública,**
40 **4, 13 inciso k) y 49 del Código Municipal; la Ley 10126 “Ley de Comercio al Aire Libre”, y las**
41 **consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las**

toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO: **PROMOVER** la elaboración y eventual aprobación del “Reglamento de Comercio al Aire Libre del Cantón de Escazú”. SEGUNDO: **SOLICITAR** a la Administración coordinar con las áreas técnicas y administrativas correspondientes, la formulación de una propuesta de Reglamento, que pueda ser remitido y conocido por el Concejo Municipal, de previo a su eventual aprobación. TERCERO: **NOTIFICAR** el presente acuerdo, una vez en firme, a la Administración Municipal, para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.

Inciso 1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-18-2025.

La regidora Silvia Castro hace la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

“Al ser las catorce horas del jueves 07 de agosto del 2025, se inicia la sesión de esta comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Silvia Castro en calidad de Coordinadora de la Comisión, la señora Sigrid Miller en calidad de Secretaria de la Comisión, el señor Geovanni Vargas en calidad de integrante de la Comisión. Se encuentran ausentes el señor Mario Arce y el señor Manuel Flores. En representación de la administración están presentes: la señora Denia Zeledón, jefe del subproceso de Planificación Estratégica y el señor Olman González, Gerente Gestión Hacendaria.

PUNTO 1) Se recibe, conoce y discute el oficio AI-057-2025, donde el señor Auditor Interno de la Municipalidad de Escazú, requiere conocer si el Concejo Municipal necesita que el Despacho Carvajal Colegiados Contadores Públicos S.A., expongan los resultados de las auditorias financieras externas 2024, ante el Concejo Municipal.

Análisis:

Los miembros de la Comisión solicitan que el Despacho Carvajal Colegiados Contadores Públicos S.A., coordine con la secretaria municipal junto con el presidente Municipal, la posible atención al público para la presentación del informe de Auditoría Externa sobre los Estados Financieros 2024.

Una vez analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugieren la adopción del presente acuerdo municipal:

SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: **SOLICITARLE** al Despacho Carvajal Colegiados Contadores Públicos S.A., que coordine con la secretaria municipal en conjunto

con el presidente municipal, un espacio en la agenda del Concejo Municipal en el apartado atención al público, para la presentación del informe de Auditoría Externa sobre los Estados Financieros 2024. SEGUNDO: Solicitarle a la Auditoría Interna la logística de la comunicación y coordinación entre la secretaria y el despacho de contadores externos, a fin de concretar lo solicitado.

Notifíquese este acuerdo al señor Auditor Interno de la Municipalidad y a la secretaria municipal.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-338-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: SOLICITARLE al Despacho Carvajal Colegiados Contadores Públicos S.A., que coordine con la secretaria municipal en conjunto con el presidente municipal, un espacio en la agenda del Concejo Municipal en el apartado atención al público, para la presentación del informe de Auditoría Externa sobre los Estados Financieros 2024. SEGUNDO: Solicitarle a la Auditoría Interna la logística de la comunicación y coordinación entre la secretaria y el despacho de contadores externos, a fin de concretar lo solicitado. Notifíquese este acuerdo al señor Auditor Interno de la Municipalidad y a la secretaria municipal.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 2) Se recibe y conoce el oficio CCDRE-0585-2025 de fecha 30 de julio del 2025, emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Análisis:

Solicita el Comité de Deportes en el oficio supra citado una prórroga de tiempo para el envío del Presupuesto Operativo del CCDRE, para que este sea el 19 de agosto del 2025.

Ante lo anterior, es preciso mencionar lo indicado en el artículo 181 del Código Municipal, el cual establece: **“En la última semana de julio de cada año, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad, los comités cantonales de deportes y recreación someterán a conocimiento de los concejos municipales su Plan Operativo Anual.”** (Lo resaltado no forma parte de lo original)

Así las cosas, y en pleno apego al principio de legalidad, esta Comisión no puede resolver de forma favorable dicha solicitud, toda vez que el envío de la información debió realizarse en el mes de Julio del 2025 y la misma se encuentra extemporánea.

Una vez analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugieren la adopción del presente acuerdo municipal:

SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, artículo 181 del Código Municipal, las cuales esta comisión las toma como suyas para fundamentar el siguiente acuerdo, se dispone: RECHAZAR la solicitud planteada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, toda vez que lo solicitado se encuentra extemporáneo, según lo establecido en el artículo 181 del Código Municipal. Notifíquese este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

El regidor Ricardo López: Sí, quisiera preguntarle, Silvia y compañeros de la comisión, ¿cuál fue el argumento para no hacerlo? Yo entiendo que la ley establece un plazo de la presentación de este informe, pero tienen todos acá conocimiento de lo volátil que ha sido la junta directiva y viene entrando una nueva junta. Me preocupa que esto de alguna manera en el trajín de acomodarse ahora se les recargue que en un tiempo récord tengan que presentar un informe financiero del cual no conocen nada. De momento llegó un nuevo administrador, no sabemos qué va a pasar más adelante, pero no sé si me captaron la consulta.

La regidora Silvia Castro: Todo lo tenemos claro, lo que ha pasado en el Comité y estamos en la mejor disposición. Lo que pasa es que hay un artículo de Ley que establece un tiempo y nosotros no estamos por encima de la Ley. Si fuera algo informal, si fuera algo de que nos reunimos aquí y lo y lo vemos, pero tenemos que acatar lo que dice la Ley. Entonces, acuérdesse que es un acuerdo del Concejo Municipal, entonces tiene que ser completamente blindado. La Ley no lo permite a pesar de todas las situaciones, eso sí lo tengo clarísimo, pero la Ley es la Ley. Todos somos muy solidarios con ellos., en eso estamos totalmente de acuerdo.

La regidora Adriana Solís: Sí, es que tengo una duda. Si mal no estoy, tal vez Priscilla sí lo tenga o don Olman lo tenga más fresco. En años anteriores o Concejos anteriores, se ha extendido el plazo. Ahora el Comité tiene que hacer la solicitud de que se les extienda el plazo o ya eso termina ahí. Quiero entender porque me preocupa, el servicio público que da el Comité, que es al público. Entonces, para entender un poquito. El por qué lo tengo claro, sé que hay un artículo del Código Municipal que indica el plazo, pero si ellos quisieran pedir una prórroga, entonces tienen que solicitarla. Nosotros no le damos, no se puede poner que se va a dar una prórroga para presentar eso, porque si no estoy mal en Concejos anteriores se les ha dado una prórroga a ese plazo. Entonces, no sé si tal vez Olman mantenga eso fresco o no sé quién.

La regidora Silvia Castro: Recuerden que hubo una modificación al Código Municipal. Este artículo fue modificado en la última, entonces, él sí establece ya fecha, tal vez anteriormente no estaba y por eso se podía dar los espacios, pero ahora ya viene establecido en el artículo 181 el plazo máximo. Entonces, como fue la modificación, es lo que estamos cumpliendo. Bueno, ya por lo menos para nosotros la nota

es rechazada por extemporánea ¿qué procede? Ya, eso sí lo podríamos ver en jurídicos o en alguna otra instancia, pero ya se sale del manejo de la comisión.

El Presidente Municipal: Sí, efectivamente, nada más para secundar lo que decía doña Silvia, efectivamente hubo una reforma que, de hecho, modificó varios artículos, prácticamente la gran mayoría de artículos que tienen que ver en el Código Municipal con lo del Comité Cantonal de Deportes. Ahí fue donde, por ejemplo, se cambió de 2 años a 4 años y entonces todo eso ahí va, digamos, la colada y entonces por eso es que antes se podía y ahora ya no y quedaría como no presentado, básicamente, quedaría como no presentado el informe financiero. Ese es el tema de la situación y lo que sí podría hacer es que en el próximo informe se incluya como una adenda para tratar por lo menos de subsanar, pero bueno, esos son temas que podemos ver en Hacienda en otro momento. Compañeros, sometemos a votación el punto dos del dictamen de Hacienda.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-339-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, artículo 181 del Código Municipal, las cuales esta comisión las toma como suyas para fundamentar el siguiente acuerdo, se dispone: RECHAZAR la solicitud planteada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, toda vez que lo solicitado se encuentra extemporáneo, según lo establecido en el artículo 181 del Código Municipal. Notifíquese este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 3) Se recibe, conoce y discute el oficio COR-PRE-062-2025, donde la señora Maribel Calero, jefa de presupuesto traslada el informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos correspondiente al primer semestre del 2025, junto con el Estado de diario de Tesorería y el Balance de comprobación al 30 de junio del 2025.

Análisis:

Que dicho informe fue conocido y expuesto ante el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 065-2025, la cual generó el acuerdo municipal AC-317-2025 de fecha 30 de julio del 2025.

Una vez expuesta la información, esta Comisión **da por conocido** el oficio COR-PRE-062-2025 emitido por el Subproceso de Presupuesto.

PUNTO 4) Se recibe, conoce y discute el oficio 13787 DFOE-LOC-1354 de fecha 01 de agosto del 2025, emitido por la Contraloría General de la República, donde remite las Indicaciones para la formulación y presentación del Presupuesto Institucional 2026 de las municipalidades ante la Contraloría General.

Análisis:

Que dicho informe fue remitido y es de conocimiento de la Administración para la elaboración Presupuesto Institucional 2026.

Una vez expuesta la información, esta Comisión **da por conocido** el oficio 13787 DFOE-LOC-1354 de fecha 01 de agosto del 2025, emitido por la Contraloría General de la República

PUNTO 5) Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-2035-2025 de fecha 04 de agosto del 2025, donde se traslada el presupuesto extraordinario 2-2025, para conocimiento, discusión y aprobación del Concejo Municipal.

Análisis:

Se expone por parte del señor González, el modelo del presupuesto extraordinario No. 2-2025.

Se utilizan las siguientes hojas de Excel para su explicación:

Cuadro No. 2. Justificación de los Ingresos a incorporar al presupuesto extraordinario 2-2025, donde se explica la incorporación de los ₡1,615,441,341.00 (Mil seiscientos quince millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y un colones exactos), provenientes del Superávit Libre y ₡855,975,842.00 (Ochocientos cincuenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos colones exactos) del Superávit Especifico, producto de los compromisos que NO fueron cancelados al 30 de junio del 2025, que dio origen al ajuste de la liquidación presupuestaria 2024, aprobada mediante acuerdo municipal AC-289-2025 de fecha 09 de julio del 2025.

Los anteriores ingresos se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2025				
CUADRO NO. 4 JUSTIFICACION DE INGRESOS				
ESTIMACION DE INGRESOS				
PRESUPUESTO DE INGRESOS -AUMENTAR				
CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESO	PARCIALES	MONTO A PRESUPUESTAR	INGRESOS RELATIVOS
3.3.0.0.00.0.0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		2 471 417 183	100,00%
3.3.1.0.00.0.0.0.0.000	Superavit libre		1 615 441 341	65,36%
3.3.2.0.00.0.0.0.0.000	Superávit específico		855 975 842	34,64%
	Aporte Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114 (recursos vigencias años anteriores)	174 470 661		
	Fondo de Aseo de Vías	90 830 856		
	Fondo Recoleccion Basura	590 674 325		
	TOTAL A AUMENTAR INGRESOS		2 471 417 183	100%

Se incorporan los compromisos pendientes de cancelar, los cuales dieron origen al ajuste de la liquidación presupuestaria 2024, aprobada mediante el acuerdo municipal AC-289-2025 de fecha 09 de julio del 2025 y que existe una obligatoriedad por parte de la administración de proceder con la cancelación respectiva hasta que se cuente con los recursos necesarios.

Se detallan cada una de las órdenes de compra a incorporar dentro del presente documento presupuestario:

SUBPROCESO DE PRESUPUESTO-GESTION HACENDARIA
DETALLE NO. 1 - LISTA DE COMPROMISOS A CANCELAR PRESUPUESTO EXT. 2-2025

PROGRAMA I				
DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA	SUBPARTIDA	COMPROMISOS PENDIENTES AL 30/06/2025	OBJETO DEL GASTO
40381	Servicios	5010101010305	528 450,21	Arrendamiento de 9 meses de equipo de computo
40661	Servicios	5010101019905	3 250 000,00	Alquiler de sistema inalambrico
40547	Servicios	5010101080805	2 999 995,41	Mantenimiento y soporte de sitio web
TOTALES			6 778 445,62	

PROGRAMA II				
DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA	SUBPARTIDA	COMPROMISOS PENDIENTES AL 30/06/2025	
40887	Servicios	5020210805	3 000 000,00	Mantenimiento preventivo
40081	Servicios	5022510803	16 158 690,49	Operación y mantenimiento de PTAR
40316	Servicios	5022510803	51 006,00	limpieza de tanques sépticos
TOTAL servicios			19 209 696,49	
40662	Bienes duraderos	5020150101	90 830 856,00	Retroexcavadora Caterpillar
40888	Bienes duraderos	5020250102	293 500 000,00	Compra de camiones recolectores
40886	Bienes duraderos	5020250102	146 750 000,00	Compra de camión recolector
TOTAL bienes duraderos			531 080 856,00	

PROGRAMA III				
DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA	SUBPARTIDA	COMPROMISOS PENDIENTES AL 30/06/2024	
40594	Bienes duraderos	5030102050201	1 057 493 982,37	Construcción edificio policía municipal
40865	Bienes duraderos	5030213050202	174 470 660,94	Mejoras Calle Mirador 2
40234	Bienes duraderos	5030239050202	11 346 610,99	Mejoramiento de calles Parra norte
40235	Bienes duraderos	5030239050202	7 933 080,86	Mejoramiento de calles Parra norte Construcción de alcantarillado pluvial, aceras, losas de concreto y cordón y caño
40369	Bienes duraderos	5030239050202	735 747,12	Mejoramiento de calles y señalización vial en el cantón
40451	Bienes duraderos	5030239050202	42 745 714,52	Mejoras en calle Petunias Nuevo horizonte
40582	Bienes duraderos	5030239050202	18 714 449,43	Reconstrucción de aceras
40589	Bienes duraderos	5030239050202	31 107 296,49	Mejoramiento de calle jaboncillos
40596	Bienes duraderos	5030239050202	4 326 463,10	Mejoras en calle jaboncillos y zona industrial
40478	Bienes duraderos	5030239050202	66 079 000,00	Mejoramiento de calles y señalización vial en el cantón; calle petunias y nuevo horizonte
40370	Bienes duraderos	5030239050202	55 514 525,19	Mejoramiento de calles y señalización vial en el cantón, calle la vereda
40373	Bienes duraderos	5030239050202	34 924 234,33	Mejoramiento de calles y señalización vial en el cantón
40372	Bienes duraderos	5030239050202	6 868 498,64	Construcción de alcantarillado pluvial, aceras, losas de concreto y cordón de caño
40388	Bienes duraderos	5030239050202	215 388,22	Construcción de alcantarillado pluvial, aceras, losas de concreto y cordón de caño
40826	Bienes duraderos	5030239050202	1 858 255,64	Mejoras calle Hollywood San Antonio
40250	Bienes duraderos	5030203050202	459 550,00	Demarcación
40595	Bienes duraderos	5030203050202	1 944 793,66	Señalización
40252	Bienes duraderos	5030230050202	1 982 868,00	Proyectos Ermita el Camen, calle Los Amigos, y acceso sector Liceo (colindancia Nicolas Masís)
40754	Bienes duraderos	5030128050202	154 701,12	Mejoras a media vía calle acceso a plantel municipal Alcantarillado
40867	Bienes duraderos	5030128050202	717 193,45	Mejoras entrada propiedad plantel municipal
40864	Bienes duraderos	5030128050202	296 302 430,54	Construcción de paso sobre quebrada interna propiedad de plantel municipal lechones - el curio
40778	Bienes duraderos	5030618050299	9 552 119,00	Mejoras Parque la Suiza
40813	Bienes duraderos	5030618050299	88 900 621,40	Mejoras en Vereda San Antonio
duraderos			1 914 348 185,01	
TOTAL GENERAL			2 471 417 183,12	

14

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028				
Instrucciones:				
1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).				
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.				
Recordatorio:				
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jearca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.				
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jearca.				
Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU			
MONTO DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	31 837,41	32 861,65	33 950,99	34 884,56
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	9 782,47	10 124,85	10 529,85	10 845,74
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	17 422,43	17 945,10	18 483,46	18 945,54
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	548,25	564,70	584,46	604,92
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 691,00	2 785,19	2 874,31	2 980,66
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	785,73	806,37	821,48	833,80
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	400,00	425,18	438,79	448,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	129,21	131,79	136,40	140,77
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL sector público	78,33	79,46	82,24	85,12
2. INGRESOS DE CAPITAL	491,90	484,78	494,47	509,30
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL sector público	491,90	484,78	494,47	509,30
3. FINANCIAMIENTO	13 229,77	2 972,04	3 065,71	3 157,68
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	9 031,85	2 101,25	2 160,09	2 224,89
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	4 197,92	870,79	905,63	932,79
TOTAL DE INGRESOS	45 559,08	36 318,47	37 511,17	38 551,55

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	27 594,85	27 679,39	28 064,96	28 529,64
1.1.1 REMUNERACIONES	9 229,41	9 836,01	9 934,37	10 033,71
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13 017,92	12 610,42	12 736,52	12 953,04
1.2.1 Intereses internos	245,61	240,32	234,70	228,74
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4 338,11	4 191,05	4 337,73	4 467,86
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	763,79	801,60	821,64	846,29
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	17 277,74	8 547,51	9 349,02	9 918,79
2.1.1 Edificaciones	3 162,88	1 346,69	2 919,73	3 452,04
2.1.2 Vías de comunicación	5 950,55	3 459,87	2 546,79	2 443,24
2.1.5 Otras obras	1 664,55	736,93	766,40	793,23
2.2.1 Maquinaria y equipo	1 486,20	847,64	877,31	903,63
2.2.2 Terrenos	4 154,00	1 888,69	1 964,24	2 042,81
2.2.3 Edificios	600,00	-	-	-
2.2.4 Intangibles	0,16	0,16	0,16	0,17
2.2.5 Activos de valor	26,73	27,66	28,77	29,92
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	93,17	95,50	98,36	101,31
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	139,50	144,38	147,27	152,42
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	86,27	91,57	97,19	103,15
3.3.1 Amortización interna	86,27	91,57	97,19	103,15
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	600,22			
TOTAL	45 559,08	36 318,47	37 511,17	38 551,55

De igual manera se expone ante la Comisión de Hacienda el PAO, en cada uno de los programas presupuestarios afectados por la incorporación de dichos recursos.

Una vez analizado y discutido el presupuesto extraordinario No. 2-2025, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugiere la adopción del siguiente acuerdo municipal:

SE ACUERDA: “Con fundamento en los artículos 101, 104, 106 y 109 todos del Código Municipal, resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, No. 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta No. 152 del 11 de agosto del 2017, las cuales esta Comisión las adopta como suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO APROBAR: el Presupuesto Extraordinario No. 02-2025 por la suma de ₡2,471,417,183.00 (Dos mil cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos diecisiete mil ciento ochenta y tres colones exactos). SEGUNDO: APROBAR los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la incorporación de los recursos. TERCERO: Se da por conocido el ajuste en la Información Plurianual, según la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, producto del presupuesto extraordinario 02-2025.”

Notifíquese este acuerdo municipal al señor Alcalde en su despacho para lo que corresponda.

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad (siete votos).

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad (siete votos).

6
7 **ACUERDO AC-340-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 101, 104, 106 y 109
8 todos del Código Municipal, resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto
9 Públicos, No. 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de
10 marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de
11 Escazú, publicado en la Gaceta No. 152 del 11 de agosto del 2017, las cuales esta Comisión las
12 adopta como suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
13 **PRIMERO APROBAR:** el Presupuesto Extraordinario No. 02-2025 por la suma de
14 **¢2,471,417,183.00** (Dos mil cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos diecisiete mil ciento
15 ochenta y tres colones exactos). **SEGUNDO: APROBAR** los ajustes del Plan Anual Operativo
16 producto de la incorporación de los recursos. **TERCERO:** Se da por conocido el ajuste en la
17 Información Plurianual, según la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público,
18 producto del presupuesto extraordinario 02-2025. **Notifíquese este acuerdo municipal al señor**
19 **Alcalde en su despacho para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO.**

21
22 **PUNTO 6)** Se recibe el correo electrónico de fecha 05 de agosto del 2025, enviado por la Coordinadora
23 General del Hogar Magdala.

24
25 Análisis:

26
27 En virtud de la solicitud expuesta por el Hogar Magdala, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto,
28 confiere audiencia a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados -Hogar Magdala, para
29 el próximo jueves 14 de agosto a las 2:00pm, en el Edificio Walter Howell.

30
31 Una vez analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugieren
32 la adopción del presente acuerdo municipal:

33
34 ***SE ACUERDA:*** “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
35 Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención a la motivación contenida en las
36 consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como
37 fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; **PRIMERO:** Dar audiencia a la Asociación
38 Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados -Hogar Magdala a la Comisión de Hacienda y
39 Presupuesto el próximo jueves 14 de agosto a las 2:00pm, en el Edificio Walter Howell, para que la
40 asociación exponga lo que considere necesario.

Notifíquese este acuerdo a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados -Hogar Magdala.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-341-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Dar audiencia a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados -Hogar Magdala a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el próximo jueves 14 de agosto a las 2:00pm, en el Edificio Walter Howell, para que la asociación exponga lo que considere necesario. Notifíquese este acuerdo a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados -Hogar Magdala.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se advierte que el presente dictamen de Comisión, se vota de forma unánime por todos los miembros presentes.

Se levanta la sesión al ser las catorce horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada”.

Inciso 2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-28-2025.

El asesor legal lee el dictamen C-AJ-28-2025.

“Al ser las trece horas treinta minutos del ocho de agosto del 2025, se inicia la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com; con la asistencia de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en su condición de Coordinadora de esta Comisión y los regidores MARIO ARCE GUILLÉN, y SILVIA CASTRO MENDOZA en su condición de integrantes de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Carlos Bermúdez Rivera, Asesor Legal del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú.

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1. Oficio COR-AL-2002-2025 de la Alcaldía Municipal solicitando **Declaratoria de Interés Público para expropiación** de la finca folio real 1-00678850-000 para **implementación de Parque Ecológico (La Ventolera)**

2. Oficio COR-AL-2003-2025 de la Alcaldía Municipal solicitando **Declaratoria de Interés Público para expropiación** de la finca folio real 1-0013015-001 y 002 (**Terreno Villa Olímpica 001**)
3. Oficio COR-AL-2046-2025 de la Alcaldía Municipal solicitando **Declaratoria de Interés Público para expropiación** de la finca folio real 1-00528689, derechos 001 y 002 para la ampliación y **consolidación de infraestructura deportiva** (Terreno Villa Olímpica 002).
4. Nota presentada por **vecinos de la Urbanización Quintanar**, por presuntas afectaciones causadas en establecimiento REGNUN CRISTI
5. Oficio COR-AL-2061-2025 de la Alcaldía Municipal en **referencia a solicitud del Centro Agrícola Cantonal de Escazú** para el uso de vía pública para la feria del agricultor de Escazú Centro.

PUNTO PRIMERO: Se conoce oficio COR-AL-2002-2025 de la Alcaldía Municipal solicitando Declaratoria de Interés Público para expropiación de la finca folio real 1-00678850-000 para implementación de un parque ecológico. (La Ventolera)

A.- ANTECEDENTES:

1. Que el oficio COR-AL-2002-2025 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04 de agosto 2025 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 066, Acta 098 del 05 de agosto 2025, como oficio de trámite 900-25-I.
2. Que dicho oficio refiere el oficio COR-AJ-1067-2025 el Subproceso de Asuntos Jurídicos que contiene la viabilidad jurídica para la declaratoria de interés público.
3. Que la propiedad a expropiar corresponde a la finca inscrita en el Registro Nacional, partido de San José, matrícula de folio real 00678850-000, plano catastrado SJ-1941630-2016, con un área de 207,200 metros cuadrados.
4. Que el inmueble es propiedad de la persona jurídica Grupo Lotus Ventura Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-753185.
5. Que se cuenta con los estudios técnicos que respaldan la necesidad de la expropiación.

B.- CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 45 de la Constitución Política establece la posibilidad de expropiación por interés público legalmente comprobado.

SEGUNDO: Que la Ley de Expropiaciones N°9286 establece en su artículo 18 la necesidad de un acto motivado declarando el interés público.

TERCERO: Que, según los estudios técnicos, la adquisición del inmueble permitirá consolidar la presencia de la Municipalidad en un territorio de alto valor ambiental, toda vez que se localiza en la comunidad de San Antonio de Escazú en una zona ampliamente reconocida por su atractivo natural, frecuentada por senderistas y visitantes que se dirigen hacia los Cerros de Escazú.

1 Revisado que fuera el expediente se tiene que para la adquisición de un terreno la Administración Pública
2 debe acudir en primer lugar al procedimiento establecido en el artículo 67 de la Ley General de
3 Contratación Pública y el artículo 167 de su reglamento.

4 De igual forma se tiene el Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú
5 destinados al Uso Público y determina que como primer paso debe seguirse el procedimiento establecido
6 en el artículo 66 y 67 de dicho reglamento, de ahí que se aprecia en el expediente de que se emitió el
7 avalúo administrativo VAL-0096-2025 que le fuera notificado al propietario mediante oficio COR-DA-
8 556-2025 el día 23 de julio del 2025, a dicha propuesta el propietario no la acepta y establece una contra
9 propuesta en cuanto al precio ofertado por lo que no se ajusta a lo establecido en la Ley General de
10 Contratación Pública que impide a la Administración negociar por debajo o sobre el valor establecido
11 en el avalúo administrativo (art. 38 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad
12 de Escazú destinados al Uso Público), por lo que ante la negativa de aceptación del avalúo administrativo
13 por parte del propietario se abre la posibilidad de utilizar la Ley de Expropiaciones N°9286 que es una
14 reforma integral de la Ley N°7495 Ley de Expropiaciones.

15 Por lo tanto, de conformidad con la Ley 9286 “Reforma Integral de la Ley de Expropiaciones N°7495”,
16 y sus artículos 1, 2, 3, 5, 18, la expropiación forzosa en aras del interés público tiene como principio
17 inspirador la protección constitucional contenida en el artículo 45 de la Constitución Política, el cual
18 consagra la inviolabilidad de la propiedad y simultáneamente determina la posibilidad de expropiación
19 por razones de interés público. Ampara dicho numeral la propiedad privada, permitiendo la desposesión
20 solo en casos específicos, previa satisfacción de una retribución, a fin de que las partes queden en
21 igualdad de condiciones a las que tenían antes de que se produjera el hecho. Dentro de este proceso
22 expropiatorio debe procurarse que con el precio que se le asigne al bien, pueda el administrado
23 desposeído al menos compensar la propiedad que le ha sido quitada y que La Administración pague el
24 precio actual y real, evitando de este modo un enriquecimiento injusto para cualquiera de las partes
25 involucradas. Como primer paso se requiere para la expropiación de una propiedad perteneciente a un
26 sujeto privado un acto motivado, mediante el cual el bien requerido se declare de interés público, de
27 conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones, en consecuencia, la
28 presente justificación tiene como finalidad aportarle a este órgano colegiado los insumos necesarios para
29 que adopten el acuerdo municipal requerido.

30 Por lo tanto, la Municipalidad como ente público menor puede acudir a esta ley en atención a un interés
31 público declarado, el cual se materializa mediante la declaratoria de interés público según lo dispone el
32 artículo 18 de dicha ley, que indica:

33
34 *“Artículo 18.- Declaratoria de interés público. Para la expropiación de un bien será indispensable un*
35 *acto motivado, mediante el cual el bien requerido se declare de interés público. Tal acto, en caso de un*
36 *ministerio, será firmado por el ministro del ramo y, en los demás casos, por el jerarca del ente*
37 *expropiador, salvo disposición de ley en contrario.”*

38
39 Para dicha declaratoria deben constar estudios previos realizado por parte de la Administración en
40 atención a los artículos 6 y 7 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de
41 Escazú destinados al Uso Público, este presupuesto se cumple toda vez que se conformó un expediente

administrativo con todos los estudios técnicos necesarios para que el Concejo Municipal pueda adoptar una decisión motivada. Asimismo, como parte del procedimiento a nivel interno **le corresponde a este Subproceso de Asuntos Jurídicos de acuerdo a los artículos 14 y 15 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al Uso Público confeccionar la declaratoria de interés público, de ahí que se procede a emitir la declaratoria de interés público con base en la siguiente motivación.**

Es importante indicar que una vez declarado de interés público debe realizarse una anotación provisional según lo dispone el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones.

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO

La Municipalidad de Escazú, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N° 7495 y de acuerdo con el voto número 2000-10265 de la Sala Constitucional, declara de interés público la adquisición de la finca inscrita en el Registro Nacional, partido de San José, matrícula de folio real 00678850-000, plano catastrado SJ-1941630-2016, con un área de 207.200,00 m², situada en el distrito 02 San Antonio, cantón 02 Escazú de la provincia de San José, propiedad de Grupo Lotus Ventura S.A., cédula jurídica 3-101-753185, y que para el avalúo administrativo se utilizó el plano catastrado SJ-14260-2025 que es de rectificación de medida por lo que de igual forma se procede a justificar la declaratoria de interés público por las siguientes razones:

La Municipalidad de Escazú ha identificado una oportunidad estratégica para consolidar su presencia institucional en territorios de alto valor ambiental, mediante la adquisición de la finca número SJ-678850-000, inscrita con el plano catastrado SJ 1941630 2016, la cual cuenta con una extensión de 207.200 metros cuadrados. Esta finca se localiza en la comunidad de San Antonio de Escazú, en el sector de Bebedero, una zona ampliamente reconocida por su atractivo natural, frecuentada por senderistas y visitantes que se dirigen hacia los Cerros de Escazú.

Los Cerros de Escazú constituyen un sistema montañoso de gran valor ecológico y territorial que se extiende más allá del cantón escazuceño, abarcando también partes de los cantones de Santa Ana, Mora, Acosta, Aserri y Alajuelita. Esto refuerza su carácter regional y estratégico, pues cualquier intervención de protección o de gestión sostenible beneficia no solo a Escazú, sino a una región más amplia del Valle Central. La finca objeto de esta adquisición se integra funcionalmente a ese ecosistema, convirtiéndose en un punto de entrada que puede facilitar la articulación de esfuerzos interinstitucionales e intermunicipales para la conservación, el turismo responsable y la educación ambiental.

El terreno se encuentra regulado bajo la categoría de uso de suelo de Protección y Uso Público según el artículo 16.2.2 del Plan Regulador Municipal, lo que permite infraestructura liviana asociada a actividades recreativas y turísticas sostenibles, tales como senderos, puntos de hidratación, miradores, centros de información y refugios. Esta clasificación no solo respeta la integridad ambiental del entorno, sino que habilita intervenciones que faciliten el disfrute ordenado y seguro del espacio natural.

Además, el Plan Regulador establece condiciones estrictas para garantizar que cualquier intervención minimice el impacto ambiental, incluyendo requisitos de evaluación ambiental interdisciplinaria, uso de materiales miméticos con el entorno, restricciones de altura, cobertura, tratamientos de aguas, y prohibiciones sobre movimientos de tierra, pavimentos impermeables o actividades que alteren la vida

1 silvestre o el paisaje. Estas normas convierten esta zona en un laboratorio ideal para demostrar cómo el
2 desarrollo sostenible puede armonizar con la conservación del patrimonio natural.

3 El crecimiento de la población cantonal, que según el INEC continúa aumentando de forma sostenida y
4 alcanza ya los 71.500 habitantes, requiere de alternativas de esparcimiento que respondan tanto al
5 bienestar físico y emocional de la ciudadanía como a la conservación del patrimonio ecológico del
6 cantón. El Plan de Desarrollo Cantonal 2019-2029, en sus ejes de Bienestar Integral y Desarrollo
7 Económico Sostenible, plantea la creación de espacios públicos de calidad que fomenten estilos de vida
8 saludables, educación ambiental y desarrollo turístico responsable.

9 La finca en cuestión cumple con estas expectativas, y además ofrece un potencial excepcional para
10 convertirse en un punto estratégico de acceso y distribución hacia el sistema de senderos y zonas de
11 conservación de los Cerros de Escazú. En este sentido, su adquisición permitiría organizar la visitación
12 recreativa bajo un esquema de control, seguridad y sostenibilidad, al tiempo que se habilita la interacción
13 comunitaria mediante espacios accesibles para todas las edades.

14 Este proyecto puede también catalizar procesos de turismo sostenible en fincas privadas colindantes o
15 cercanas, que podrían beneficiarse indirectamente al integrarse de manera articulada a rutas de caminatas
16 organizadas, circuitos turísticos guiados o actividades de emprendimiento local, tales como venta de
17 productos artesanales, gastronomía típica, hospedajes rurales o talleres comunitarios. La planificación
18 en torno a esta finca puede funcionar como núcleo dinamizador de un modelo de desarrollo turístico que
19 respete los ecosistemas, distribuya beneficios económicos entre las comunidades locales y potencie el
20 capital natural y cultural de Escazú.

21 Los beneficios del ejercicio al aire libre en entornos naturales son ampliamente reconocidos. Caminar,
22 correr o participar en actividades físicas en estos espacios mejora la salud cardiovascular, reduce el
23 estrés, fortalece el sistema inmune y mejora el estado de ánimo. Asimismo, fomenta hábitos saludables
24 en todas las edades y genera oportunidades intergeneracionales para la recreación. Esta finca podría ser
25 el punto de partida para una red integral de bienestar físico, salud mental y convivencia comunitaria en
26 el cantón.

27 La inversión municipal está directamente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),
28 en particular:

29 • ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, al crear espacios públicos seguros, inclusivos,
30 verdes, accesibles y resilientes, fundamentales para la calidad de vida urbana y rural.

31 • ODS 13: Acción por el clima, promoviendo infraestructura de bajo impacto ambiental que se
32 adapta y mitiga los efectos del cambio climático mediante la conservación de bosques y corredores
33 biológicos.

34 • ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres, reforzando la protección de la biodiversidad al integrarse
35 dentro de una zona de conservación reconocida por su valor ambiental.

36 • ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, al incentivar el desarrollo de pequeñas
37 empresas turísticas, iniciativas de economía verde y emprendimientos comunitarios vinculados al
38 turismo responsable y la conservación.

39 • ODS 3: Salud y bienestar, al proveer un entorno ideal para la promoción de la actividad física y
40 la salud mental a través del contacto con la naturaleza.

En conclusión, la compra de esta finca representa una decisión integral que articula la conservación ambiental, el desarrollo local sostenible, la promoción de la salud pública y la democratización del acceso a espacios naturales. La Municipalidad de Escazú, al liderar este tipo de iniciativas, no solo responde a las necesidades actuales de la población, sino que sienta las bases para un modelo de gobernanza territorial inclusivo, resiliente y respetuoso con el entorno. Este terreno no es solo un activo físico, sino una puerta abierta al bienestar de generaciones futuras y una oportunidad para proyectar a Escazú como referente en turismo sostenible, planificación participativa y compromiso institucional con los ODS.

Debido a las consideraciones anteriores, se declara de interés público la adquisición de la finca 1-00678850-000 para la implementación de parque ecológico, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón de Escazú mediante la creación de espacios públicos de calidad que promuevan la recreación, el deporte y la convivencia comunitaria.

Esta declaratoria de interés público se realiza en cumplimiento con el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N° 7495 y deberá ser notificada al propietario del inmueble, GRUPO LOTUS VENTURA S.A., cédula jurídica 3-101-753185, y publicada en el diario oficial La Gaceta.

CUARTO: Que se han cumplido todos los requisitos técnicos y legales necesarios para la declaratoria.

C.- RECOMENDACIÓN:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20 de la Ley 9286 Reforma integral a la Ley de Expropiaciones 7495 y siguiendo las recomendaciones contenidas en los oficios acta constitutiva del proyecto, uso de suelo USU-1683-2025, oficio CNA-GA-CA-295-2025 afectación de nacientes, el oficio GA-V-258-2025 de valoración geológica, COR-AL-1689-2025 de justificación de compra de finca, certificación literal de la propiedad, plano catastrado SJ-1941630-2016 y SJ-14260-2025, el oficio COR-AJ-1067-2025 de Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-2002-2025 de la alcaldía municipal los cuales los toma como fundamento y motivación para esta decisión se dispone: **PRIMERO:** ACOGER el criterio jurídico según oficio COR-AJ-1067-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos que contiene la viabilidad jurídica para la declaratoria de interés público de expropiación de la finca 1-00678850-000. **SEGUNDO:** DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO PARA SU EXPROPIACIÓN, la siguiente finca: 1-Partido de San José, matrícula de folio real 00678850-000, naturaleza terreno de potrero y montaña, situado en distrito 02 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: Norte: Inversiones Roxipari S.A., sur: Tapezco S.A., este: Juan Monge Marín, Roger Arias Montoya y Manuel Araya Azofeifa, oeste: Calle pública; mide: doscientos siete mil doscientos metros con cero decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-1941630-2016, propiedad de Grupo Lotus Ventura S.A., cédula jurídica número 3-101-753185, sin anotaciones, sin gravámenes, por las siguientes razones: **TERCERO:** MANIFESTAR que la adquisición de esta finca permitirá consolidar la presencia de la Municipalidad en un territorio de alto valor ambiental, esta finca se localiza en la comunidad de San Antonio de Escazú en una zona ampliamente reconocida por su atractivo natural, frecuentada por senderistas y visitantes que se dirigen hacia los Cerros de Escazú. Los Cerros de Escazú

constituyen un sistema montañoso de gran valor ecológico y territorial que se extiende más allá del cantón escazuco abarcando también partes de los cantones de Santa Ana, Mora, Acosta, Aserrí y Alajuelita. Esto refuerza su carácter regional y estratégico pues cualquier intervención de protección o de gestión sostenible beneficia no solo a Escazú sino a una región más amplia del Valle Central. La finca objeto de esta expropiación se integra funcionalmente a ese ecosistema convirtiéndose en un punto de entrada que puede facilitar la articulación de esfuerzos interinstitucionales e intermunicipales para la conservación, el turismo responsable y la educación ambiental. CUARTO: SOLICITAR al Registro Nacional de la Propiedad Inmueble se sirva anotar provisionalmente la presente declaratoria de interés público sobre el inmueble anteriormente mencionado Partido de San José, matrícula de folio real 00678850-000, con las características antes descritas, ello de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones vigente, se solicita. QUINTO: INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que publique este Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Sociedad Grupo Lotus Ventura S.A., propietario del inmueble antes descrito, y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-342-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20 de la Ley 9286 Reforma integral a la Ley de Expropiaciones 7495 y siguiendo las recomendaciones contenidas en los oficios acta constitutiva del proyecto, uso de suelo USU-1683-2025, oficio CNA-GA-CA-295-2025 afectación de nacientes, el oficio GA-V-258-2025 de valoración geológica, COR-AL-1689-2025 de justificación de compra de finca, certificación literal de la propiedad, plano catastrado SJ-1941630-2016 y SJ-14260-2025, el oficio COR-AJ-1067-2025 de Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-2002-2025 de la alcaldía municipal los cuales los toma como fundamento y motivación para esta decisión se dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio jurídico según oficio COR-AJ-1067-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos que contiene la viabilidad jurídica para la declaratoria de interés público de expropiación de la finca 1-00678850-000. SEGUNDO: DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO PARA SU EXPROPIACIÓN, la siguiente finca: 1-Partido de San José, matrícula de folio real 00678850-000, naturaleza terreno de potrero y montaña, situado en distrito 02 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: Norte: Inversiones Roxipari S.A., sur: Tapezco S.A., este: Juan Monge Marín, Roger Arias Montoya y Manuel Araya Azofeifa, oeste: Calle pública; mide: doscientos siete mil doscientos metros con cero decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-1941630-2016, propiedad de Grupo Lotus Ventura S.A., cédula jurídica número 3-101-753185, sin anotaciones, sin gravámenes, por las siguientes razones: TERCERO: MANIFESTAR que la adquisición de esta

1 finca permitirá consolidar la presencia de la Municipalidad en un territorio de alto valor
2 ambiental, esta finca se localiza en la comunidad de San Antonio de Escazú en una zona
3 ampliamente reconocida por su atractivo natural, frecuentada por senderistas y visitantes que se
4 dirigen hacia los Cerros de Escazú. Los Cerros de Escazú constituyen un sistema montañoso de
5 gran valor ecológico y territorial que se extiende más allá del cantón escazuco abarcando
6 también partes de los cantones de Santa Ana, Mora, Acosta, Aserri y Alajuelita. Esto refuerza su
7 carácter regional y estratégico pues cualquier intervención de protección o de gestión sostenible
8 beneficia no solo a Escazú sino a una región más amplia del Valle Central. La finca objeto de esta
9 expropiación se integra funcionalmente a ese ecosistema convirtiéndose en un punto de entrada
10 que puede facilitar la articulación de esfuerzos interinstitucionales e intermunicipales para la
11 conservación, el turismo responsable y la educación ambiental. **CUARTO: SOLICITAR** al
12 Registro Nacional de la Propiedad Inmueble se sirva anotar provisionalmente la presente
13 declaratoria de interés público sobre el inmueble anteriormente mencionado Partido de San José,
14 matrícula de folio real 00678850-000, con las características antes descritas, ello de conformidad
15 con el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones vigente, se solicita. **QUINTO: INSTRUIR** a la
16 Secretaría del Concejo Municipal para que publique este Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta
17 para todos los efectos legales pertinentes. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo a la Sociedad Grupo
18 Lotus Ventura S.A., propietario del inmueble antes descrito, y asimismo al señor Alcalde
19 Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO.**

21
22 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-2003-2025 de la Alcaldía Municipal solicitando
23 Declaratoria de Interés Público para expropiación de la finca folio real 1-0013015-001 y 002 para la
24 ampliación y consolidación de infraestructura deportiva (Terreno Villa Olímpica 001).

25
26 **A.- ANTECEDENTES:**

27
28 **1-** Que el oficio COR-AL-2003-2025 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
29 Municipal el 04 de agosto 2025 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
30 Ordinaria 066, Acta 098 del 05 de agosto 2025, como oficio de trámite 901-25-I.

31 **2-** Que dicho oficio refiere el oficio COR-AJ-1077-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos que
32 contiene la viabilidad jurídica para la declaratoria de interés público.

33 **3-** Que la propiedad a expropiar corresponde a la finca inscrita en el Registro Nacional, partido de San
34 José, matrícula de folio real 00136015 derechos 001 y 002, plano catastrado SJ-0198162-1994, con un
35 área de 2,129.99 metros cuadrados.

36 **4-** Que el inmueble es propiedad de Jessica Andrea Ordoñez Pérez, portadora de la cédula de identidad
37 número 1-1470-0618 y María José Ordoñez Pérez, portadora de la cédula de identidad número 1-1609-
38 0150 propietarias del derecho 001 y 002, respectivamente.

39 **5-** Que se cuenta con los estudios técnicos que respaldan la necesidad de la expropiación.

40
41 **B.- CONSIDERANDO:**

1 PRIMERO: Que el artículo 45 de la Constitución Política establece la posibilidad de expropiación por
2 interés público legalmente comprobado.

3 SEGUNDO: Que la Ley de Expropiaciones N° 9286 establece en su artículo 18 la necesidad de un acto
4 motivado declarando el interés público.

5 TERCERO: Que, según los estudios técnicos, la adquisición del inmueble permitirá diseñar de forma
6 integral un espacio polifuncional que amplíe la capacidad del cantón para albergar actividades deportivas
7 en espacios abiertos y techados, incluyendo canchas multiuso, zonas para ciclismo estacionario, salones
8 para artes marciales, baile, boxeo o tenis de mesa, y la infraestructura de soporte como camerinos y
9 baterías de baño.

10 Revisado que fuera el expediente se tiene que para la adquisición de un terreno la Administración Pública
11 debe acudir en primer lugar al procedimiento establecido en el artículo 67 de la Ley General de
12 Contratación Pública y el artículo 167 de su reglamento.

13 De igual forma se tiene el Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú
14 destinados al Uso Público y determina que como primer paso debe seguirse el procedimiento establecido
15 en el artículo 66 y 67 de dicho reglamento, de ahí que se aprecia en el expediente de que se emitió el
16 avalúo administrativo VAL-0070-2025 que le fuera notificado a los propietarios mediante oficio COR-
17 DA-387-2025 el día 13 de junio del 2025, a dicha propuesta el propietario no la acepta y establece una
18 contra propuesta en cuanto al precio ofertado por lo que no se ajusta a lo establecido en la Ley General
19 de Contratación Pública que impide a la Administración negociar por debajo o sobre el valor establecido
20 en el avalúo administrativo (art. 38 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad
21 de Escazú destinados al Uso Público), por lo que ante la negativa de aceptación del avalúo administrativo
22 por parte del propietario se abre la posibilidad de utilizar la Ley de Expropiaciones N°9286 que es una
23 reforma integral de la Ley N°7495 Ley de Expropiaciones.

24 Por lo tanto, la Municipalidad como ente público menor puede acudir a esta ley en atención a un interés
25 público declarado, el cual se materializa mediante la declaratoria de interés público según lo dispone el
26 artículo 18 de dicha ley, que indica:

27
28 *“Artículo 18.- Declaratoria de interés público. Para la expropiación de un bien será indispensable un*
29 *acto motivado, mediante el cual el bien requerido se declare de interés público. Tal acto, en caso de un*
30 *ministerio, será firmado por el ministro del ramo y, en los demás casos, por el jerarca del ente*
31 *expropiador, salvo disposición de ley en contrario.”*

32
33 **Para dicha declaratoria deben constar estudios previos realizado por parte de la Administración**
34 **en atención a los artículos 6 y 7 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la**
35 **Municipalidad de Escazú destinados al Uso Público. Asimismo, como parte del procedimiento a**
36 **nivel interno le corresponde a este Subproceso de Asuntos Jurídicos de acuerdo con los artículos**
37 **14 y 15 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados**
38 **al Uso Público confeccionar la declaratoria de interés público, de ahí que se procede a emitir la**
39 **declaratoria de interés público con base en la siguiente motivación.**

40 Es importante indicar que una vez declarado de interés público debe realizarse una anotación provisional
41 según lo dispone el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO

La Municipalidad de Escazú, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N° 7495 y de acuerdo con el voto número 2000-10265 de la Sala Constitucional, declara de interés público la adquisición de la finca inscrita en el Registro Nacional, partido de San José, matrícula de folio real 00136015-001 y 002, con plano catastrado SJ-0198162-1994, con un área de 2.129,99 m², situada en el distrito 02 San Antonio, cantón 02 Escazú de la provincia de San José, propiedad de Jessica Andrea Ordoñez Pérez, portadora de la cédula de identidad número 1-1470-0618, María José Ordoñez Pérez, portadora de la cédula de identidad número 1-1609-0150 propietarias del derecho 001 y 002 en ese orden respectivamente por lo que se procede a justificar la declaratoria de interés público por las siguientes razones:

La Municipalidad de Escazú, en su compromiso con el desarrollo ordenado del territorio y la ampliación de infraestructura comunal de calidad, ha identificado como prioritaria la adquisición de la finca SJ-136015, plano SJ-0198162-1994. Esta finca cuenta con una extensión registral de dos mil ciento veintinueve metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, ubicada en el distrito de San Antonio, contigua a las instalaciones municipales consolidadas y a la finca SJ-528689, también en proceso de adquisición. Esta propiedad representa un componente clave en la conformación de un bloque institucional continuo de más de 17.600 m² de propiedad pública, diseñado para brindar servicios deportivos, recreativos, culturales y de seguridad a la comunidad.

El uso propuesto para esta finca, conforme al Certificado de Uso de Suelo USU-3364-2024, es la construcción de facilidades comunales, autorizada dentro de la Zona Residencial de Media Alta Densidad (ZRMAD), y adecuada desde la perspectiva urbanística, ambiental y funcional. El inmueble posee acceso a calle local secundaria, infraestructura urbana básica y se encuentra integrado al entorno de servicios existentes en el sector.

La integración de SJ-136015 a las propiedades municipales colindantes permitirá diseñar de forma integral un espacio polifuncional que amplíe la capacidad del cantón para albergar actividades deportivas en espacios abiertos y techados, incluyendo canchas multiuso, zonas para ciclismo estacionario, salones para artes marciales, baile, boxeo o tenis de mesa, y la infraestructura de soporte como camerinos y baterías de baño. Estas instalaciones podrán dar respaldo a las actividades que ya impulsa el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, alineadas con el modelo de promoción de la salud y estilos de vida activos en todos los grupos etarios.

La práctica regular del deporte mejora significativamente la salud física y mental, reduce el riesgo de enfermedades crónicas, mejora el bienestar emocional, y contribuye a la convivencia comunitaria. Niños, jóvenes, personas adultas y adultos mayores encuentran en el deporte una herramienta para fortalecer la autoestima, la integración social y la participación ciudadana.

Desde la perspectiva estratégica, esta adquisición permite complementar los usos actuales de las fincas vecinas y mejorar la planificación territorial municipal. Se proyecta como una acción clave para ampliar la cobertura de servicios, equilibrar el acceso a oportunidades recreativas, y maximizar el uso de terrenos contiguos al ya consolidado parque ecológico-deportivo y a la Delegación de Policía de Proximidad.

La inversión en esta finca responde a los lineamientos del Plan de Desarrollo Cantonal 2019-2029, en lo relativo a infraestructura sostenible, equidad territorial, y bienestar integral. Asimismo, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- **ODS 3: Salud y bienestar**, al promover espacios para la actividad física y la salud comunitaria.
- **ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles**, mediante la mejora de infraestructura inclusiva.
- **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas**, al ampliar la presencia institucional en zonas urbanas.

En conclusión, la adquisición de la finca SJ-136015 constituye una decisión técnica y funcionalmente justificada, que contribuirá a consolidar el mayor bloque comunal contiguo del cantón, destinado a fortalecer la infraestructura deportiva y recreativa de Escazú, y a responder de forma eficiente a las demandas crecientes de su población.

Debido a las consideraciones anteriores, se declara de interés público la adquisición de la finca 1-00136015-001 y 002 para la ampliación y consolidación de infraestructura deportiva, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón de Escazú mediante la creación de espacios públicos de calidad que promuevan la recreación, el deporte y la convivencia comunitaria.

Esta declaratoria de interés público se realiza en cumplimiento con el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N° 7495 y deberá ser notificada al propietario del inmueble, a las propietarias Jessica Andrea Ordoñez Pérez, portadora de la cédula de identidad número 1-1470-0618 propietaria del derecho 001 y a María José Ordoñez Pérez, portadora de la cédula de identidad número 1-1609-0150, y publicada en el diario oficial La Gaceta.

CUARTO: Que se han cumplido todos los requisitos técnicos y legales necesarios para la declaratoria.

C.- RECOMENDACIÓN:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20 de la Ley 9286 Reforma integral a la Ley de Expropiaciones 7495 y siguiendo las recomendaciones contenidas en los oficios acta constitutiva del proyecto, uso de suelo USU-263-2025, oficio CNA-GA-CA-78-2025 afectación de nacientes, el visado municipal VM-408-2022, el oficio GA-V-064-2025 de valoración geológica, el oficio COR-GU-039-2025 de Gestión Urbana, COR-AL-1685-2025 de justificación de compra de finca, certificación literal de la propiedad 00136015-001 y 002, plano catastrado SJ-0198162-1994, el oficio COR-AJ-1077-2025 de Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-2003-2025, los cuales los toma como fundamento y motivación para esta decisión: **PRIMERO:** ACOGER el criterio jurídico según oficio COR-AJ-1077-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos que contiene la viabilidad jurídica para la Declaratoria de Interés Público para expropiación de la finca 1-00136915-001 y 002. **SEGUNDO:** DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO PARA SU EXPROPIACIÓN, la siguiente finca: 1-Partido de San José, matrícula de folio real 00136015-001 y 002, naturaleza terreno inculto, situado en distrito 02 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: Norte: Av Interior con 50,56 mts., sur: resto con 50,90 mts., este: calle interior con 39,25 mts., oeste: lote 28 con 41,71 mts., mide: dos mil ciento veintinueve metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-0198162-1994, propiedad de Jessica Andrea Ordoñez Pérez, portadora de la cédula de identidad número 1-1470-

0618 propietaria del derecho 001 y María José Ordoñez Pérez, portadora de la cédula de identidad número 1-1609-0150 propietaria del derecho 002, sin anotaciones, sin gravámenes, por las siguientes razones: TERCERO: MANIFESTAR que estas instalaciones podrán dar respaldo a las actividades que ya impulsa el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, alineadas con el modelo de promoción de la salud y estilos de vida activos en todos los grupos etarios. La práctica regular del deporte mejora significativamente la salud física y mental, reduce el riesgo de enfermedades crónicas, mejora el bienestar emocional, y contribuye a la convivencia comunitaria. Niños, jóvenes, personas adultas y adultos mayores encuentran en el deporte una herramienta para fortalecer la autoestima, la integración social y la participación ciudadana. Desde la perspectiva estratégica, esta adquisición permite complementar los usos actuales de las fincas vecinas y mejorar la planificación territorial municipal. Se proyecta como una acción clave para ampliar la cobertura de servicios, equilibrar el acceso a oportunidades recreativas, y maximizar el uso de terrenos contiguos. CUARTO: SOLICITAR al Registro Nacional de la Propiedad Inmueble se sirva anotar provisionalmente la presente declaratoria de interés público sobre el inmueble anteriormente mencionado Partido de San José, matrícula de folio real matrícula de folio real 00136015-001 y 002, con las características antes descritas, ello de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones vigente. QUINTO: INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que publique este Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFIQUESE este Acuerdo a las propietarias del inmueble antes descrito, y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-343-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20 de la Ley 9286 Reforma integral a la Ley de Expropiaciones 7495 y siguiendo las recomendaciones contenidas en los oficios acta constitutiva del proyecto, uso de suelo USU-263-2025, oficio CNA-GA-CA-78-2025 afectación de nacientes, el visado municipal VM-408-2022, el oficio GA-V-064-2025 de valoración geológica, el oficio COR-GU-039-2025 de Gestión Urbana, COR-AL-1685-2025 de justificación de compra de finca, certificación literal de la propiedad 00136015-001 y 002, plano catastrado SJ-0198162-1994, el oficio COR-AJ-1077-2025 de Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-2003-2025, los cuales los toma como fundamento y motivación para esta decisión: PRIMERO: ACOGER el criterio jurídico según oficio COR-AJ-1077-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos que contiene la viabilidad jurídica para la Declaratoria de Interés Público para expropiación de la finca 1-00136915-001 y 002. SEGUNDO: DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO PARA SU EXPROPIACIÓN, la siguiente finca: 1-Partido de San José, matrícula de folio real 00136015-001 y 002, naturaleza terreno inculto, situado en distrito 02 San Antonio,

1 cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: Norte: Av Interior con 50,56 mts., sur: resto
2 con 50,90 mts., este: calle interior con 39,25 mts., oeste: lote 28 con 41,71 mts., mide: dos mil ciento
3 veintinueve metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-0198162-1994,
4 propiedad de Jessica Andrea Ordoñez Pérez, portadora de la cédula de identidad número 1-1470-
5 0618 propietaria del derecho 001 y María José Ordoñez Pérez, portadora de la cédula de identidad
6 número 1-1609-0150 propietaria del derecho 002, sin anotaciones, sin gravámenes, por las
7 siguientes razones: **TERCERO:** MANIFESTAR que estas instalaciones podrán dar respaldo a las
8 actividades que ya impulsa el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, alineadas con
9 el modelo de promoción de la salud y estilos de vida activos en todos los grupos etarios. La práctica
10 regular del deporte mejora significativamente la salud física y mental, reduce el riesgo de
11 enfermedades crónicas, mejora el bienestar emocional, y contribuye a la convivencia comunitaria.
12 Niños, jóvenes, personas adultas y adultos mayores encuentran en el deporte una herramienta
13 para fortalecer la autoestima, la integración social y la participación ciudadana. Desde la
14 perspectiva estratégica, esta adquisición permite complementar los usos actuales de las fincas
15 vecinas y mejorar la planificación territorial municipal. Se proyecta como una acción clave para
16 ampliar la cobertura de servicios, equilibrar el acceso a oportunidades recreativas, y maximizar
17 el uso de terrenos contiguos. **CUARTO:** SOLICITAR al Registro Nacional de la Propiedad
18 Inmueble se sirva anotar provisionalmente la presente declaratoria de interés público sobre el
19 inmueble anteriormente mencionado Partido de San José, matrícula de folio real matrícula de
20 folio real 00136015-001 y 002, con las características antes descritas, ello de conformidad con el
21 artículo 20 de la Ley de Expropiaciones vigente. **QUINTO:** INSTRUIR a la Secretaría del Concejo
22 Municipal para que publique este Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta para todos los efectos
23 legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a las propietarias del inmueble antes descrito,
24 y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” **DECLARADO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26
27 Al ser las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la
28 presente sesión.

29
30
31
32
33
34
35 *Mario Arce Guillén*
36 *Presidente Municipal*

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

37 *hecho por: kmpo y agmr*